UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y DE INGENIERIA CIVIL

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS

2720T
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL
23/01/18
OFICINA EJECUTIVA DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

"LICENCIAMIENTO Y ACREDITACION UNIVERSITARIA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI"

TESIS

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

INGENIERO DE SISTEMAS

CESAR JESÚS FLORES SALAZAR.

JULLY TORATTO OLORTEGUI

PUCALLPA - PERU

2017

"LICENCIAMIENTO Y ACREDITACION UNIVERSITARIA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI"

Mg. Ing. Romel Pinedo Rios
Presidente

Mg. Ing. Arturo Yupanqui Villanueva
Miembro

Mg. Ing. Freddy Elar Ferrari
Miembro

Ing. Cesar Augusto Agurto Cherre
Asesor

Bach. Cesar Jesús Flores Salazar
Tesista

Bach. Jully Toratto Olortegui
Tesista

DEDICATORIA

A nuestros padres quienes nos apoyan

todo el tiempo de nuestra vida.

A nuestros maestros, quienes nunca desistieron en enseñarnos, aun sin importar el tiempo y la hora, a ellos que continuaron depositando su esperanza en nosotros

AGRADECIMIENTO

Agradecemos al Comité Interno de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y de Ingeniería Civil, encabezado por el Mg. Romel PINEDO RIOS Presidente Ejecutivo y al Mg. Arturo YUPANQUI VILLANUEVA Presidente Operativo, por sus valiosos aportes, enseñanzas y apoyo de forma desinteresada, que hicieron posible la elaboración de esta tesis.

RECONOCIMIENTO

Nuestro mayor reconocimiento al Ing. Cesar Augusto AGURTO CHERRE, por su asesoramiento y valiosas recomendaciones en el desarrollo de esta tesis, además por compartir sus conocimientos durante todos estos años de estudio

RESUMEN

La acreditación institucional, constituye un procedimiento que busca cautelar y garantizar a los diversos actores del sistema la calidad educacional de las instituciones públicas y privadas, constituyéndose a la vez, en una modalidad de comparación y eventual homologación de la formación universitaria en un mundo globalizado, que incrementa progresivamente sus relaciones económico-políticas, la producción transnacional y los acuerdos multilaterales.

En nuestro país el proceso de licenciamiento institucional lo viene implementando la SUNEDU, que tiene como objetivo verificar que las universidades públicas y privadas, cumplan con condiciones básicas de calidad para ofrecer un óptimo servicio educativo. A la fecha, de las 140 universidades, 10 ya están licenciadas, lo cual no significa que son las únicas que cumplen con los estándares de calidad, sino que de acuerdo al propio cronograma indicado, las universidades tienen diferentes plazos para presentar su solicitud y por lo tanto para alcanzar su licenciamiento.

Con respecto a la Acreditación, es la certificación pública que entrega un organismo externo (Comisión Nacional de Acreditación o una Agencia de Acreditación) sobre la calidad de la educación que imparte la Universidad. Los estudios empíricos que permiten caracterizar lo que ocurre en el país en este aspecto aún son muy escasos. Particularmente, son aún menos frecuentes, aquellos que centran la atención en la visión de los principales actores del proceso como la parte administrativa, docente y estudiante.

Nuestro propósito entonces es conocer los procesos de Licenciamiento y Acreditación en las Facultades a través de criterios e indicadores cualitativos que puedan ser utilizados; y plantear los mecanismos que garanticen la calidad educativa. Finalmente, terminando el desarrollo de la investigación quedo demostrado que el licenciamiento y acreditación universitaria asegura la calidad educativa en la Universidad Nacional de Ucayali

Palabras claves: Acreditación, licenciamiento y universidad

ABSTRACT

Institutional accreditation is a procedure that seeks to guarantee and guarantee to the various actors of the system the educational quality of public and private institutions, and constitute, at the same time, a form of comparison and eventual homologation of university education in a globalized world, Which progressively increases its economic-political relations, transnational production and multilateral agreements.

In our country the process of institutional licensing has been implemented by SUNEDU, which aims to verify that public and private universities, comply with basic quality conditions to offer an optimal educational service. To date, of the 140 universities, 10 are already licensed, which does not mean that they are the only ones that meet the quality standards, but according to the schedule indicated, universities have different deadlines to submit their application and So to achieve its licensing.

With regard to Accreditation, it is the public certification issued by an external body (National Accreditation Commission or Accreditation Agency) on the quality of education provided by the University. The empirical studies that characterize what happens in the country in this aspect are still very scarce. Particularly, they are even less frequent, those that focus attention on the vision of the main actors of the process as the administrative, teaching and student

Our purpose then is to know the processes of Licensing and Accreditation in the Faculties through criteria and qualitative indicators that can be used; And to propose the mechanisms that guarantee the educational quality. Finally, finishing the development of the research was demonstrated that the university licensing and accreditation assures the educational quality in the National University of Ucayali

Keywords: Accreditation, licensing and university

PROCESO DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI 123

4.1. Licenciamiento Institucional 123
4.1.1 Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional 124
4.1.2 Documentación del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali. 142
4.2. Acreditación Universitaria 170
4.2.1 Objetivos de la acreditación 170
4.2.2 Requisitos para la acreditación: 171
4.2.3 Matriz de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Ucayali.. 172

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION 211

5.1. Análisis de cuadros y gráficos 211
5.2 Proceso de Prueba De Hipótesis 237

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 242

6.1. Conclusiones. 242
6.2. Recomendaciones 243

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 245

ANEXOS 248

Anexo 1: Datos Generales de la Organización 249
Anexo 2: Mapa de variables y operacionalizacion de variables 251
Anexo 3: Matriz de consistencia 252

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Operacionalización de la variable independiente 22

Tabla N° 2: Operacionalización de la variable dependiente 22

Tabla N° 3: Cuadro general de formatos 63

Tabla N° 4: Cuadro de formatos A 64

Tabla N° 5: Cuadro de formatos B 64

Tabla N° 6: Cuadro de formatos C 65

Tabla N° 7: Estándares aplicados según DEA-CONEAU 68

Tabla N° 8: Técnicas de instrumentos de recolección de datos 119

Tabla N° 9: Alfa de Crombach 121

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Universidad – sociedad (en el pasado) 37

Gráfico N° 2: Universidad – sociedad (en la actualidad) 38

Gráfico N° 3: Relación entre sistema del conocimiento - universid 42

Gráfico N° 4: Cambios en la docencia universitaria 51

Gráfico N° 5: Propuesta de acción 57

Gráfico N° 6: Estructura de la matriz de estándares 71

Gráfico N° 7: Proceso de formación 72

Gráfico N° 8: Cuatro dimensiones y factores 73

Gráfico N° 9: Diseño experimental 118

INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios la actividad universitaria respondió a los desafíos que cada época le imponía a quienes en ellas se desempeñaban y procuraban atesorar, multiplicar y adquirir el conocimiento acumulado, convencidos de un conjunto de premisas incuestionables que orientaban la labor académica.

Hoy, en medio de un radical cabio de era que ha transformado la sociedad, la economía, la cultura y el comportamiento de millones de personas a nivel mundial, aquellos lineamientos tan arraigados en los claustros universitarios, ya no parecen tan firmes y las acciones de quienes las dirigen, el desempeño del personal académico y las formas de aprendizaje de las nuevas generaciones, de la mano de las TIC, ha revolucionado como nunca antes la experiencia educativa.

La llamada sociedad de la información, en el marco de los procesos de globalización y de un sistema de libre mercado, generó una estructura productiva, que demanda nuevas competencias laborales en un medio altamente tecnificado y exigente. A su vez, la masificación de la educación superior que ha desplazado la enseñanza de elite, las profundas modificaciones del Estado y las actuales alternativas de financiamiento universitario, han marcado una preocupación creciente por asegurar la calidad educativa en todos los niveles.

Paralelamente, las universidades compiten por atraer a los mejores estudiantes y obtener fondos públicos cada vez más restringidos de un aparato estatal que junto con reducir su tamaño viene incrementando los controles sobre el sistema de educación superior procurado asegurar la eficiencia y transparencia de la inversión.

Surgen en todo el mundo diversas formas para dar cuenta pública y garantizar la calidad universitaria mediante el licenciamiento y la acreditación de los procesos vinculados con la docencia, la investigación, la gestión y la vinculación con el medio, con el propósito manifiesto de introducir mecanismos de mejoramiento continuo y la creación de una cultura de la calidad, que permita responder a las exigencias del complejo, diferenciado y dinámico entorno de la sociedad actual.

A continuación de describe lo que se presentara en cada capítulo:

Capítulo I: Planteamiento del problema; En esta parte se realiza el planteamiento del problema en la investigación, tales como: Formulación del problema, antecedentes del problema, objetivos de la investigación, hipótesis, variables y la operacionalidad de las variables.

Capítulo II: Marco Teórico; En esta parte se detalla todo el aspecto teórico de la investigación en dos partes: los antecedentes del estudio y el planteamiento teórico y a su vez la definición de términos básicos.

Capítulo III: Metodología; En esta parte de la investigación se determina el tipo, el nivel, y el diseño en el marco en que se desarrolló la investigación; también se presentara la población, la muestra y las técnicas e instrumentos para la recolección de datos.

Capítulo IV: Proceso de Licenciamiento y Acreditación Universitaria;

En esta parte de la investigación se desarrollara el proceso de licenciamiento y acreditación de la Universidad nacional de Ucayali.

Capítulo V: Resultado de investigación; En esta parte se presentara los resultados y la prueba de hipótesis; donde se realiza la contrastación entre los resultados y su validación para los términos de esta investigación.

Capítulo VI: Conclusiones y recomendaciones; Se presenta el producto de la investigación en conclusiones, que refleja el trabajo realizado a través de sus diferentes ítems y las recomendaciones para trabajos futuros que tengan su incidencia en el tema de investigación.

Finalmente tenemos las referencias bibliográficas; En esta última parte de la investigación se presenta las referencias bibliográficas y los anexos necesarios de la tesis.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Formulación del problema

Las universidades peruanas enfrentan una problemática que, aunque común, se manifiesta en distintos grados y bajo distintas formas. No obstante, de manera simplificada podría decirse que esos problemas son cinco: bajo nivel académico lo cual está asociado a la dificultad de los egresados para obtener trabajo, incertidumbre económica, escasa investigación de calidad, poquísimas relaciones de colaboración académica entre universidades, e inexistencia casi total de relación con el sector empresarial.

El problema más grave, evidentemente, es el del bajo nivel académico. En gran parte de las facultades los profesores están poco preparados y desmotivados, lo que se traduce en niveles bajos de exigencia al estudiante. En general, la universidad no hace otra cosa que arrastrar el lastre de la mala preparación impartida en la escuela secundaria. Por ello es frecuente escuchar quejas de los empleadores por el desempeño deficiente de los recién egresados; la dificultad para conseguir trabajo de muchos profesionales también responde a la mala preparación. Lógicamente hay excepciones: las ofertas de trabajo suelen ser para profesionales provenientes de ciertas universidades, lo que demuestra que ellas otorgan un mejor nivel de formación.

Otro problema muy frecuente es que, además de hacerse muy poca investigación. Los recursos económicos que las universidades destinan a la

labor de investigación de los docentes son ínfimos, y sobre todo, cada vez es más notoria la falta de capacidad. Es escaso el número de publicaciones o comunicaciones de nivel aceptable, y son contadas las universidades que realizan investigación con continuidad y resultados. Esta incertidumbre a nivel institucional va unida a la escasísima retribución que reciben los profesores, lo que profundiza la dificultad para lograr niveles de calidad mínimos en la enseñanza.

En este contexto nuestra Universidad Nacional de Ucayali no está ajena a esta realidad y tiene que enfrentar este desafío para asegurar la calidad educativa en nuestro ámbito.

1.1.1. Principal

¿Cuál es la relación que existe entre licenciamiento y acreditación universitaria con la calidad educativa en la Universidad Nacional de Ucayali?

1.1.2. Específicos

1) ¿Cómo es la gestión institucional del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos?
2) ¿Cómo es la gestión administrativa del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos?
3) ¿Cómo es la gestión curricular del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad de educativa de los alumnos?

1.2. Antecedente del problema

El análisis de esta investigación sobre el licenciamiento y la acreditación resulta complejo y hasta cierta medida controversial pues los especialistas aluden a variables de distinta índole: macro-sociales, de orden político, económico, cultural, demográfico y tecnológico, entre otras. Un aspecto que se está tornando fuente de disputas y que, según algunos, contradice el espíritu científico, humanista y cultural que animó el desarrollo las universidades desde hace siglos, se refiere a la tendencia "economicista" y la adopción de orientaciones comerciales en el funcionamiento del sistema universitario.

La "universidad servicial" y "obediente", mostraría una tendencia marcada por la pérdida de su identidad, sucumbiendo incondicionalmente a las tentaciones del mercado, relegando algunas funciones clásicas como la responsabilidad crítica del entorno social. Se ha generado como efecto un reordenamiento en las jerarquías de conocimiento y tareas de la universidad, en un marco donde se produce una cierta ganancia de poder pero una notoria pérdida de soberanía y donde es posible generar alta rentabilidad como un nuevo fin legítimo.

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el licenciamiento y acreditación universitaria con la calidad educativa en la Universidad Nacional de Ucayali

1.3.2. Objetivos específicos

1) Determinar la relación que existe entre la gestión institucional del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos.
2) Determinar la relación que existe entre la gestión administrativa del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos.
3) Determinar la relación que existe entre la gestión curricular del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos.

1.4. Justificación e importancia

A través de esta investigación los procesos de licenciamiento y acreditación han de valorar los criterios de pertinencia, democratización, equidad social, desarrollo local y regional y la construcción de espacios públicos de discusión. La educación superior debe ejercer un rol central en los proyectos y estrategias nacionales y para ello necesita demostrar su calidad y pertinencia. La acreditación es el proceso de revisión externa de la calidad utilizado en la educación superior para examinar la garantía de la calidad y la mejora de la (Lopez Segrera, 2006).

Puesto que la acreditación es un proceso voluntario mediante el cual una organización es capaz de medir la calidad de servicios o productos, y el rendimiento de los mismos frente a estándares reconocidos a nivel nacional o internacional. La Universidad Nacional de Ucayali entre sus planes de mejoramiento de la calidad educativa actualmente viene trabajando en los procesos de acreditación y licenciamiento, enmarcándose en la nueva ley

universitaria 30220. La calidad es por tanto una construcción social y, como tal, requiere de reflexión, diálogo y esfuerzo colectivo.

1.5. Hipótesis y variables

1.5.1. Hipótesis principal

Existe una relación significativa entre el licenciamiento y acreditación universitaria con la calidad educativa en la Universidad Nacional de Ucayali

1.5.1.2. Hipótesis específicos

H1: Existe una relación significativa entre la gestión institucional del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos.

H2: Existe una relación significativa entre la gestión administrativa del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos.

H3: Existe una relación significativa entre la gestión curricular del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos.

1.5.2. Variables

Variables independientes

Licenciamiento y Acreditación Universitaria

Variables Dependientes

Aseguramiento de la calidad educativa

Variables intervinientes

Institución Universidad Nacional de Ucayali

Unidad de análisis

Universidad Nacional de Ucayali.

1.6. Operacionalización de las variables

Variable independiente: Licenciamiento y Acreditación Universitaria

Tabla N° 1: Operacionalización de la variable independiente

Dimensiones	Indicador
institucional	%
administrativa	%
curricular	%

Fuente: Elaboración propia

Variable dependiente: Aseguramiento de la calidad educativa

Tabla N° 2: Operacionalización de la variable dependiente.

Dimensiones	Indicador
Formación general	%
Formación especifica	%
Formación especializada	%

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del problema

En la actualidad se plantearon que han sido llevadas a cabo en otros países y son muy pocas las que se hicieron el Perú, a continuación se cita algunas investigaciones:

- **Tesis**. Mg. Baldomero LEON TAFUR (2016). Gestión estratégica y su relación con los servicios de calidad que presta la Universidad Nacional de Ucayali, Perú, 2013. El objetivo general de la investigación es Establecer la relación entre gestión estratégica y calidad de los servicios que presta la Universidad Nacional de Ucayali, Perú, 2013. La tesis que aquí se informa tiene como objetivos específicos lo siguiente: Establecer la relación entre gestión estratégica y la calidad de los servicios de enseñanza aprendizaje que brinda la Universidad Nacional de Ucayali, Establecer la relación entre gestión estratégica y la calidad de los servicios de infraestructura y equipamiento que brinda la Universidad Nacional de Ucayali y establecer la relación entre gestión estratégica y la calidad de los servicios de bienestar que brinda la Universidad Nacional de Ucayali. Se llega a concluir con lo siguiente, existe relación significativa entre gestión estratégica y los servicios de calidad que presta la Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa, es decir, a regular gestión estratégica, regulares servicios de calidad. Existe relación significativa entre gestión estratégica y los servicios de enseñanza aprendizaje que presta la Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa, es decir, a regular gestión

estratégica, regulares servicios de enseñanza de aprendizaje. (TAFUR, 2016)

- **Tesis**. Dr. Ignacio GONZÁLEZ LÓPEZ (2013). Construcción de un modelo de evaluación de la calidad de la enseñanza universitaria desde el punto de vista de los alumnos. La tesis que aquí se informa configura una investigación que trata de construir conocimiento sobre las propuestas planteadas por la incorporación de la universidad española al proceso de convergencia europea, referidos principalmente a la docencia y ahondando en el análisis y valoración de los elementos que configuran una institución universitaria para ser considerada de calidad. La fundamentación teórica realizada repasa de forma exhaustiva, a través de una amplia consulta, el estado de la cuestión sobre la evaluación de la calidad en la educación, aunando referencias epistemológicas con resultados derivados de la investigación y de la práctica en el contexto nacional e internacional. (Gonzales Lopez, 2013).

- **Tesis.** Rodrigo OSPINA DUQUE (2011). Evaluación de la calidad en educación superior. Esta investigación doctoral se enmarca en el escenario del espacio de la educación superior en la Unión europea, América Latina y el Caribe (UEALC); indaga sobre conceptos de calidad desarrollados por autores reconocidos en la comunidad académica internacional; analiza la fundamentación teórica de calidad contenida en los modelos de evaluación de la calidad del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia (CNA), de la Red Universitaria de Evaluación de la Calidad (RUECA) y el modelo Europeo de Excelencia (EE) de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM); describe los

procesos de evaluación y acreditación de la calidad en educación superior en el contexto Iberoamericano, países del Convenio Andrés Bello y finalmente realiza un estudio de caso con aplicación de tres modelos de evaluación a tres programas académicos de dos instituciones de educación superior en Colombia, con resultados que, aportan a la mejora de la evaluación de la calidad en educación superior, entre países y continentes. el objetivo general es identificar y determinar los criterios de evaluación de la calidad en educación, que se aplican en la evaluación de la calidad de los programas académicos de educación superior. (Ospina Duque, 2011).

- **Tesis**. Ms. Pablo VEGA PORRAS (2010). La evaluación como estrategia de política educativa en el establecimiento de la calidad educativa en las universidades peruanas del estado, casos: costa, sierra, selva. La investigación permitió conocer el valor científico de la teoría que sustenta el modelo evaluativo que desde más de 28 años se viene aplicando en la Universidad Peruana, así como sus fortalezas y debilidades en el establecimiento de la calidad educativa en las universidades de las diversas regiones del Perú. (Vega Porras, 2010)
- **Tesis.** Yazmín CRUZ LÓPEZ (2009) La acreditación como mecanismo para la garantía del compromiso social de las universidades El objetivo de la tesis explica que la calidad es el resultado de un conjunto de acciones que responden a unas necesidades sociales determinadas que existen en un momento muy concreto. Por tanto, la acreditación con el fin de garantizar la calidad no puede basarse en un modelo único e universal, y no puede surgir tan sólo de la teoría y la abstracción, ni según tendencias

del mercado. Esta tesis busca desarrollar un sistema de criterios e indicadores cualitativos, que incluya al compromiso social, para ser utilizado en los procesos de acreditación, como mecanismo de garantía de la calidad de las instituciones de educación superior. (Cruz Lopez, 2009)

- **Tesis**. Emmanuel GONZÁLEZ ROGEL (2007). Propuesta de evaluación de la calidad educativa para la UPIICSA-IPN. En el Instituto Politécnico Nacional se lleva a cabo la evaluación y la acreditación de sus carreras profesionales por medio de los organismos acreditadores registrados por el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) los cuales determinan las condiciones en que se llevan a cabo las actividades académicas y administrativas que ofrecen a los estudiantes de los programas de estudio La UPIICSA, es de notar, contó con el primer programa acreditado en el País, el cual dio pie a continuar con esta tarea en toda la institución. Las sociedades tienen conciencia de la importancia estratégica de la educación y por ello destinan una parte apreciable de su ingreso a sufragar el funcionamiento de las instituciones educativas. A cambio, no esperan cualquier tipo de educación, sino aquélla que tenga la más alta calidad posible; es decir, la que dote a los alumnos, de manera efectiva y no sólo aparente, de las habilidades, aptitudes y conocimientos que se requieren en las distintas esferas de la vida de la comunidad. (Gonzalez Rogel, 2007)
- **Tesis.** Luis Antonio VEGAS RUIZ (2004). Proceso para la Validación de un Plan de Auto Evaluación para la Acreditación de la Escuela de San Patricio en la ciudad de Pasco, Estado de Washington. El objetivo general

de la tesis es: La planificación estratégica de la gestión educativa debe concentrar toda su atención en la evaluación de sus resultados. La parte culminante de esta planificación es la evaluación del plan de acción porque envuelve a todos los elementos y aspectos relacionados a la educación: el docente, el administrativo, el padre de familia, la comunidad, los benefactores. Todos a la vez, estudian el resultado del trabajo realizado, analizando las posibilidades futuras y esbozando un plan de acción que le permita seguir pensando y actuando hacia el futuro. (Vegas Ruiz, 2004)

2.2. Planteamientos teóricos.

2.1.1. La Conformación de la Universidad Moderna

Desde siempre las universidades se vieron profundamente influidas por las transformaciones históricas. Evidentemente no podía ser de otro modo, cuando el tema central de su actividad como sistema, se refiere al cultivo y transmisión del conocimiento acumulado por la humanidad en determinados ambientes socioculturales, donde la búsqueda, la refutación, el debate intelectual, el uso de la lógica y el constante ejercicio de la duda, no fue siempre la norma. En cambio, en la actualidad se agregan nuevas y radicales condiciones, en un marco de complejidad creciente, tanto a nivel macrosocial, como en los ámbitos especializados de la actividad universitaria.

La universidad se originó como una institución relevante en la sociedad medieval, constituyendo una concreción natural del espíritu gremial y corporativo, con la misión central de impartir una enseñanza superior, la que constituye una de sus funciones primordiales incluso hasta nuestros

días. Si bien el vínculo con el poder eclesiástico fue directo, en tanto constituyó una creación de congregaciones específicas, habitualmente mediante bulas papales que autorizaban su fundación, la universidad expresó desde el comienzo, la voluntad de un ejercicio autónomo de sus actividades, reivindicando una autoridad intelectual en todo occidente. El modelo de universidad medieval presentaba dos tipologías básicas atendiendo a su organización interna. Por una parte, El Estudio General de París, fue una asociación o corporación de maestros, que recibió la licentia docendi, para impartir predominantemente artes liberales y teología. En el ámbito mediterráneo en cambio, el modelo de universidad fue Bolonia, donde se impartía derecho, en una corporación de estudiantes agrupados según su origen, para protegerse de las exacciones de la población local, darse unos estatutos, regular sus conflictos internos, contratar a los profesores y establecer las enseñanzas requeridas (Porta, 2008)

En su etapa medieval se abocaba esencialmente a la transmisión del saber ya establecido, en el marco de una concepción dogmática y estática del universo. Se trataba de un arquetipo de universidad docente que perduró durante muchos años. Sin embargo, desde el siglo XVIII, se venían formulando serias dudas acerca de su eficiencia, muchos reformistas durante la ilustración abogaban por la superación de estas instituciones, que asumían como restos de una tradición caduca, y proponían que se les sustituyera por escuelas especializadas destinadas a la preparación de profesionales y academias dedicadas al cultivo de la ciencia y el saber humanístico. (Ben-David, 1966).

Fue Wilhelm von Humboldt, uno de los intelectuales alemanes más destacados de su época, quien como director de la Sección de Educación del Ministerio del Interior de Prusia, concibió y organizó la Universidad de Berlín, como una institución especialmente dedicada a la investigación y formación de científicos basado en el ideal neohumanista, enciclopedista y sustentado en las ideas centrales de libertad de aprender y enseñar. Su modelo de universidad se ligó a una particular concepción del hombre, considerado como individuo que necesita libertad para alcanzar el grado máximo de desarrollo de sus capacidades. Como represente del idealismo, junto con Fichte y Schleimacher, Humboldt impregnó la nueva universidad de este enfoque y el modelo se difundió progresivamente a lo largo del siglo XIX en Alemania. Fue en este país donde las principales ramas de la investigación científica cristalizaron en "disciplinas" que poseían una metodología especializada y un contenido sistemáticamente determinado (Porta, 2008)

Paralelamente, Francia, Gran Bretaña y los Estados Unidos, introdujeron una serie de reformas imitando el ejemplo alemán, que condujeron a una elevación en el nivel del trabajo científico y a un notable aumento en su productividad. A pesar de la gran aceptación intelectual y práctica que significo el modelo de universidad decimonónica, como motor del cultivo y transmisión del conocimiento moderno, comenzó a enfrentar serios inconvenientes originados en el entorno social. El arquetipo universitario de Humboldt, estaba orientado a una elite minoritaria que resultaba incompatible con las grandes transformaciones económicas sociales y políticas que anticipaban el surgimiento de la sociedad de masas en Europa

de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Algo similar ocurrió en Inglaterra, que a partir de los modelos de Oxford y Cambridge, orientados fundamentalmente a reproducir las elites aristocráticas y de clase alta, no pudieron flexibilizar suficientemente su acción para adecuarse a las nuevas circunstancias históricas. Tampoco ello fue posible en Francia donde predominaba una subordinación administrativa al Estado. (Aron, 1966)

Fue en Estados Unidos donde operaron las primeras adaptaciones a las condiciones sociales que presionaban por universidades con una renovada estructura, mejor acopladas a las nuevas exigencias productivas del capitalismo industrializado, la creciente movilidad de clases sociales y a las transformaciones políticas y culturales del siglo veinte y la irrupción de la sociedad de masas. Algunos autores han hablado al respecto de "universidad de masas", cuando un porcentaje en torno al 20 por 100 de la población accede a estudios superiores (Quintanilla Fisac, 1998)

El panorama norteamericano durante la primera mitad del siglo XIX era muy semejante al inglés, existían un gran número de "colleges", pero con una modesta utilidad práctica. La transformación comenzó hacia 1860, debido a circunstancias semejantes a las que se dieron en Gran Bretaña. Tal como sucedió en Inglaterra, la primera Influencia utilitaria condujo al establecimiento de instituciones orientadas hacia la formación profesional tales como el MIT (Massachussets Institute of Technology), mientras que la segunda, condujo a la reforma de Harvard y de otras viejas instituciones como la fundación de la Johns Hopkins University (Aron, 1966).

A partir de finales del siglo XIX, la preocupación de las universidades norteamericanas para responder a las necesidades de sus respectivos

entornos ha sido patente. En las más prestigiosas condujo a una especialización en determinados ámbitos buscando la excelencia como principal preocupación. Posteriormente, el perfil inicial evolucionó rápidamente, incorporando enseñanzas que en Europa no se consideraban propiamente universitarias, como las finanzas y los negocios, además de un énfasis temprano en la investigación aplicada. Estas universidades adoptaron pronto una estructura en departamentos, frente a las cátedras, para favorecer la innovación con una perspectiva instrumental, donde se establecen y priorizan objetivos de investigación que se negocian con los organismos y empresas para obtener recursos (Porta, 2008)

Después de la segunda guerra mundial, el paradigma norteamericano de universidad como una verdadera empresa de servicios altamente especializados, se consolidó de la mano del asesor científico del presidente Roosevelt, Vennevsar Bush, pues al estrecho vínculo existente entre la universidad y la empresa se agregó el interés y los aportes provenientes del Estado, especialmente una vez iniciada la guerra fría.

Estas características, de investigación, calidad, independencia, autonomía administrativa, flexibilidad, apertura al mercado, especialización y formación de redes, no sólo permitieron que el modelo norteamericano se adaptara a los cambios registrados durante la primera mitad del siglo XX, en cuanto a proporcionar conocimientos técnicos y especializaciones al capitalismo industrial, incorporando a la vez a la clase media a la formación superior, sino que también favoreció el ajuste a las transformaciones en la segunda mitad de siglo XX y a la era de la información.

2.1.2 Universidad y Sociedad Compleja

La radicalización de los cambios durante las últimas décadas, constituyen imperativos que han marcado las condiciones a las que deben hacer frente las organizaciones universitarias para mantener vigencia intelectual, calidad en la enseñanza que imparten y viabilidad económica. El proceso adaptativo no se hace fácil pues las características institucionales clásicas de las universidades respondían a otros criterios y a diferentes retos ya superados.

En la época moderna la universidad ha contribuido a la formación del Estado democrático, a la educación cívica y a difundir una ética del trabajo (Perinat, 2004). De allí que uno de los principales ejes bajo los cuales se ha analizado la relación entre universidad y sociedad, sea la tensión entre la autonomía universitaria y las diversas manifestaciones del poder, que buscan guiar sus destinos según determinadas cosmovisiones y opciones axiológicas.

Por otra parte, de ser por muchos años un ámbito de elite, la universidad se constituye durante las últimas décadas en una institución de masas (Buendia, 2003). Paralelamente, de desenvolverse prácticamente al margen de los vaivenes de la política y de las exigencias del Estado, la economía, el mercado y las transformaciones tecnológicas, las instituciones de educación superior han debido otorgarle cada vez mayor importancia a estos aspectos para desplegar su actividad y tomar decisiones.

Adicionalmente, se advierte una diversificación de las demandas sociales y el incremento del gasto social en enseñanza superior (Quintanilla, 1998).

A ello se agregan los cambios demográficos, los procesos de internacionalización y de globalización de la economía, la incidencia de la información y la revolución tecnológica en el campo de las comunicaciones (Porta, 2008)

Se quiebra entonces el vínculo clásico y directo entre la formación superior y la habilitación de profesiones con estatus social privilegiado que ejercían su actividad en contextos más bien simples. Además la sociedad dirige hacia la universidad demandas mucho más amplias y variadas que en el pasado, estableciendo una vinculación compleja que debe ser analizada considerando las características de la sociedad actual y los rasgos de las propias universidades como organizaciones especializadas que se adaptan a las condiciones contemporáneas.

Para el análisis de este proceso es posible recurrir a diversas opciones conceptuales. En el marco de este trabajo, las adaptaciones del sistema universitario al entorno actual serán analizadas recurriendo especialmente a la teoría de sistemas autorreferentes de Niklas Luhmann y a las contribuciones de Manuel Castells, especialmente las referidas al despliegue de la sociedad de la información.

Una característica central del enfoque de Luhmann radica en la utilización de los conceptos de complejidad, autorreferencia y autopoiesis como categorías que orientan permanentemente la estructuración de su teoría.

La complejidad se refiere a una sobreabundancia de posibilidades y de conexiones en las sociedades modernas. Luhmann, concibe la sociedad como un sistema *autorreferente* de comunicaciones, capaz de referirse a sí

mismo en las operaciones que realiza y además, *autopoiético*, que se reproduce a partir de sus elementos constituyentes.

La sociedad puede así diferenciarse en distintos subsistemas también autorreferentes. Cada uno de ellos con ámbitos específicos de comunicaciones y que delimitan sus propios entornos, reduciendo la complejidad de un modo especializado (Luhmann, 1991, Rodríguez y Arnold, 1991, Torres Nafarrate, 2004).

Es estos términos la sociedad moderna puede ser descrita como un gran sistema social estructurado sobre la base de una diferenciación funcional. Tras un largo período de estabilidad de la sociedad liberal, se ha producido un incremento en la aceleración de la evolución industrial y tecnológica, así como un crecimiento considerable de los organismos orientados hacia la administración social, la gestión económica, política y cultural con un alcance global.

La creación de la sociedad compleja implica una creciente autonomía de los sistemas parciales, una radical división del trabajo mediante la especialización del conocimiento, junto con la emergencia de nuevas formas de institucionalización que tienden a facilitar la reducción de la complejidad del ambiente.

En este escenario se desenvuelve inevitablemente la actividad universitaria, donde las condiciones generales de intercambio social, cultural, políticas y económicas han cambiado de manera radical. "*La universidad tradicional era parte del paisaje urbano y político de la comunidad. En cambio, la universidad de masas es un bien de capital que*

se puede crear, modificar, suprimir o cambiar de sitio con la misma facilidad con que cambia una factoría de producción de conservas" (Quintanilla Fisac, 1998)

Las universidades y quienes realizan sus actividades en ellas frecuentemente se han visto sobrepasados, no sólo por lo vertiginoso del cambio a su alrededor, sino que también por la escasa capacidad de control sobre ellos.

La colisión con la nueva realidad ha sido inesperada y la adaptación, si ha existido, muchas veces traumática. Ello se debe entre otros aspectos a que la organización de las universidades tradicionales era compatible con un sistema que permaneció en equilibrio durante siglos. Las universidades, sin duda, han intentado enfrentar las presiones derivadas de la globalización, la economía de mercado, la reducción del Estado y el advenimiento de la sociedad de la información, con un éxito limitado, con respuestas muchas veces irreflexivas y automáticas (Buendia, 2003)

Muchos expertos están convencidos que la relación entre universidad y sociedad ha cambiado de manera substancial. Brew (1995), señala los siguientes aspectos a la base de los cambios que se están verificando en el seno de las instituciones universitarias:

a) Transformación de la tradicional vida "al margen de la sociedad" que implicaba una escasa relación de los académicos con la actividad económica de la nación.

b) Creciente ansiedad de los gobiernos por controlar cómo se gasta el dinero público y la consiguiente introducción de sistemas de evaluación y control.

c) Cambios significativos en las demandas del mundo productivo y de los empleadores. Formación como tarea de toda la vida.

d) Mayor implicación en la formación por parte de las empresas y de los empleadores.

e) Progresiva masificación con la consiguiente heterogeneidad del estudiantado universitario.

f) Notable indiferencia con respecto a la formación para la docencia.

g) Internacionalización de los estudios superiores y de las expectativas de movilidad laboral.

h) Creciente precariedad de los presupuestos con una insistencia mayor en la búsqueda de vías diversificadas de autofinanciación.

i) Sistema de gestión que se aproxima cada vez más al de las grandes empresas (Brew, 1995)

Algunos especialistas consideran que la singularidad de esta modificación entre sistema y entorno, radica en la alteración de la tradicional misión de la Universidad, centrada típicamente en la preparación de los futuros profesionales e intelectuales. No obstante, las nuevas exigencias requieren una formación y aprendizaje substancialmente distinto al del pasado (Kjersdam, 1998)

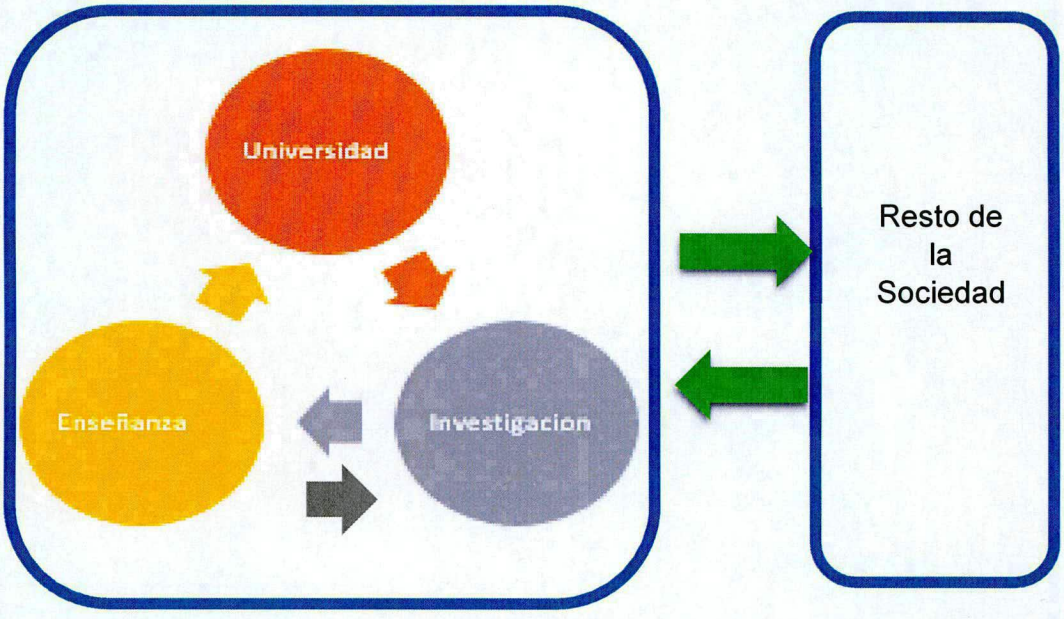
Por otra parte, hay quienes sostienen que el énfasis en la necesidad de formación e investigación que requiere la sociedad contemporánea ha propiciado desde 1945, una progresiva transformación que tiende a

comportarse, a largo plazo, como un nuevo sector interno al sistema de producción de un país (Bricall, 1998).

Esta trasformación se expresa gráficamente del siguiente modo

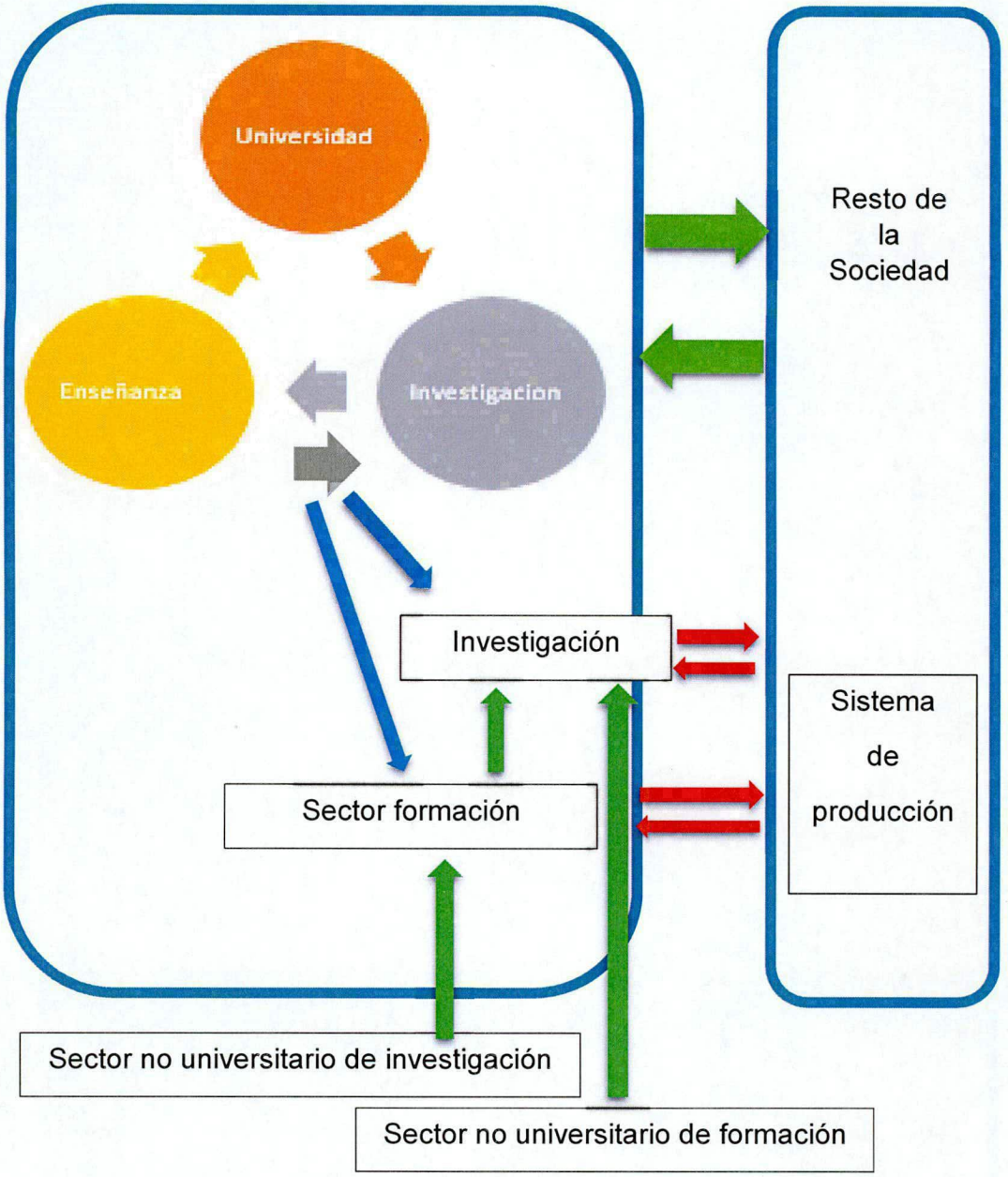
Cambios en la Relación entre la Universidad y la Sociedad

Grafica N° 1: Universidad – Sociedad (en el pasado)



Fuente: Zabalza, 2002

Grafica N° 2: Universidad – Sociedad (en la actualidad)



Fuente: Zabalza, 2002

En definitiva, el vínculo entre las casas de estudios superiores y el resto de la sociedad se ha tornado más complejo, no sólo por la centralidad adquirida por el sistema productivo, sino porque las universidades han dejado de disfrutar de su característico monopolio educativo y de desarrollo del conocimiento. Se han visto enfrentadas a competir tanto en la formación

como en la investigación con otras instituciones que realizan estas funciones en distintos niveles y formas de manera específica.

Este incremento de la complejidad entre la universidad y el resto de la sociedad, deriva según la teoría de sistemas, de la especialización funcional y comunicativa de las diversas áreas en que se manifiesta la sociedad moderna, por del establecimiento de códigos específicos que permiten procesar precisamente dicha complejidad y adaptarse a entornos cambiantes de manera contingente, pero manteniendo el cumplimiento de tareas mediante programas que regulan los intercambios con el ambiente.

La formación de sistemas parciales en la sociedad moderna implica procesos de diferenciación interna mediante la especialización de funciones, códigos binarios de comunicación y programas. Para llevar a cabo sus funciones, los sistemas parciales han desarrollado evolutivamente códigos mediante los cuales reconocen y dan sentido a las operaciones que les son propias diferenciándolas de aquellas que corresponden a otros ámbitos de operación sistémica (Luhmann, 1998).

Un código es un dispositivo de comunicación que permite la distinción binaria del lenguaje, es decir, una reducción de la contingencia y del exceso de relaciones con el entorno del sistema. Los códigos están constituidos por una relación inversa entre un lado positivo y uno negativo: Por ejemplo, tener/no tener, en la economía; poder/no poder, en la política, verdadero/falso, en el ámbito de la ciencia, etc. (Luhmann, 1997; Torres Nafarrate, 2004).

La especialización de los sistemas educativos, es decir, el desarrollo de códigos y comunicaciones con sentido pedagógico específico, constituyen para Luhmann, logros evolutivos en el marco de las selecciones históricas entre sistema y entorno, siendo sus particulares énfasis programáticos propios de cada época. Los sistemas educativos especializados se basan en una diferencia básica que los hace emerger como tales. "*La diferencia entre profesores y alumnos se convierte en diferencia constitutiva del sistema educativo, y fuerza por ello su propio comienzo*" (Lumann, 1996:46).

Aunque las comunicaciones con sentido pedagógico existían desde antiguo, según Luhmann, las enormes trasformaciones económicas, políticas, religiosas y culturales de la sociedad moderna, implicaron un nuevo escenario que provocó diferenciaciones en distintos sistemas sociales y la educación no fue la excepción.

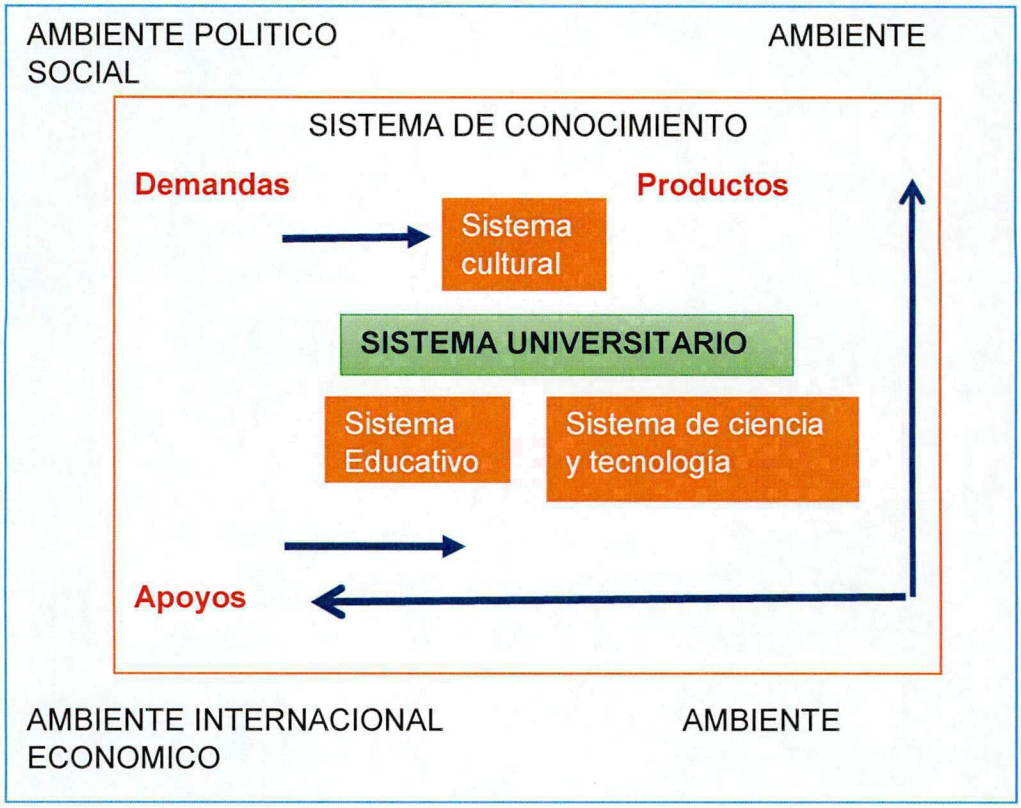
Uno de los problemas centrales de los sistemas sociales, es la necesidad de homogeneizar las diferencias entre las personas a partir de operaciones básicas como son los códigos. Así "*... el sistema educativo ha desarrollado un código binario por el que orienta sus operaciones por lo menos en el sector de la clase pero yendo mucho más allá en sus irradiaciones. Desde un punto de vista formal, se dispone de posibilidades de valoración positiva y negativa de elogio y reproche, de puntación de determinadas prestaciones, de aprobar o no aprobar exámenes, de pasar o no pasare de curso hasta alcanzar o no alcanzar un título; y la unidad del código se realiza en la medida en que se ajustan entre sí todas estas valoraciones distintas. Los programas educativos están cada vez más al servicio del*

sistema así codificado, porque tienen que responder a las condiciones de la valoración de resultados" (Ibid:61).

Es decir, lo que debe enseñarse, cómo y dónde, queda definido por el propio sistema. Todas ellas son cuestiones determinadas crecientemente por la educación en la medida que alcanza mayor autorreferencia como sistema, en un proceso dinámico de adaptación a las transformaciones del entorno. Los programas educativos que se han aplicado a lo largo de los últimos siglos, dan cuenta de esa dinámica cambiante y de las formas como el código de la educación se aplica según la observación que el propio sistema realiza de su entorno. Este alto grado de autonomía no significa que el sistema educativo se encuentre aislado u opere con total independencia de lo que ocurra en la sociedad. Lo que se quiere significar es que sólo al sistema educativo le competen los criterios de decisión pedagógica para regular la relación con el entorno y orientar su propia transformación, por ejemplo, ante cambios económicos, avances científicos, innovaciones tecnológicas, cambios culturales, etc.

A su vez, el sistema de conocimiento genera interacciones crecientemente más complejas que en el pasado con la universidad, en una relación no siempre equilibrada entre demandas provenientes de la sociedad, los apoyos de los que dispone y los productos que ofrece en un ambiente donde los competidores y las exigencias del contexto político, económico internacional y social, como hemos visto, han aumentado dramáticamente. De Luxán (1998), lo expresa de manera clara en el siguiente esquema:

Grafica N° 3: Relación entre el sistema de conocimiento y la Universidad



Fuente: Zabalza, 2002

Si bien el análisis de la educación superior como un sistema especializado en el marco de creciente complejidad logra visualizar muchas de las adaptaciones generales acaecidas, no permite observar e interpretar adecuadamente la diversidad de reacciones de las universidades como entidades específicas dotadas de su propia particularidad. En el marco de la teoría de sistemas autorreferentes el concepto de organización introduce, a nuestro parecer, una distinción crucial para ese propósito.

Para que el sistema educativo cumpla su función, referida a la transformación de la persona, es necesario organizar acciones educativas específicas, que orientadas por determinado estándar de lo deseable,

opere con grados suficientes de eficiencia. Se requiere entonces de un tipo particular de interacción pedagógica en aula y de un conjunto de organizaciones y sistemas administrativos que le den consistencia y unidad al sistema en los distintos niveles de operación, sea este básico, medio o superior (Luhmann, 1996).

Como otros grandes sistemas especializados la educación requiere de las organizaciones para realizar sus operaciones en la realidad. Ello no significa que estas organizaciones puedan considerarse subsistemas o meras partes de un sistema funcional, pues como organizaciones poseen su propio dinamismo y reglas de actuación (Corsi, 1996; Coller, 2004).

Este tipo de formación sistémica existe en un entorno particular, vale decir, todo lo exterior a la organización como otras organizaciones, clientes, la economía, el sistema legal o la sociedad en su conjunto, funcionan como referencia para la adaptación de la organización, de tal manera que no hay organización sin entorno ni entorno sin organización. Los miembros de la organización por su parte, constituyen entorno de la organización: su entorno interno. Con ello Luhmann, quiere llamar la atención sobre el hecho que las personas que aportan su trabajo a la organización lo hacen desde la perspectiva parcial que les permite su rol dentro de ella, de tal modo que todo su comportamiento adicional, todo aquello que refiera a otros ámbitos del quehacer de la persona constituye entorno externo del sistema organizacional (Luhmann, 1992).

Las organizaciones, sean públicas o privadas generan formas de reclutamiento que implican como requisito mínimo que se tenga la capacidad para distinguir entre el comportamiento dentro de la organización

y fuera de ella. Además poseen una racionalidad de adecuación de medios afines, la capacidad de especializar dicho comportamiento mediante la división del trabajo, planificación de tareas, distribución de responsabilidades, control de obligaciones, generalizar la motivación de sus miembros mediante formas típicas como el dinero u otras de carácter simbólico y establecer un sistema de poder jerarquizado que puede disponer de decisiones de manera siempre contingente frente al entorno (Luhmann, 1997).

En definitiva los elementos antes expuestos ratifican la opción teórica en el sentido que las universidades pueden ser mejor comprendidas como organizaciones que como instituciones, particularmente si se analizan reacciones específicas llevadas a cabo por sus autoridades o por sus principales estamentos. Esta alternativa conceptual resulta especialmente útil cuando se trata de analizar el comportamiento de casas de estudio superiores concretas y no "la Universidad", como manifestación general de la sociedad.

En este sentido, autores como Paulus, sostienen que es necesario "*diferenciar la noción de* ***universidad*** *de la de* ***universidades****. Esta distinción pretende expresar la diferencia entre dos niveles de referencia, como podrían ser el institucional y el organizacional*" (Paulus, 2006:297).

La diversidad semántica desarrollada respecto del concepto universidad resulta muy variada, siendo imposible una definición esencial, dependiendo siempre en cambio su semántica de los contextos sociales e históricos en los que la universidad se concretiza como institución organizada. Actualmente los especialistas reconocen gran dificultad para definir el

concepto de universidad, que tradicionalmente se vinculaba sin mayores distinciones al cultivo del conocimiento.

Algunos sostienen, incluso, que no es posible definir el término en una época de supercomplejidad, y que incluso ella mismas no saben "que es una universidad", abundando, sin embargo, los tipos ideales y múltiples definiciones con una importante carga ideológica (Barnett, 2000).

En ese contexto Paulus, entiende a las universidades como "*sistemas organizacionales concretos mediante los cuales se actualiza una noción de la "universidad", como una semántica institucional contingente, las universidades constituirían la declaración de dichas formulaciones ideales en organizaciones formales* (Paulus, 2006:298-299).

Lo anterior resulta crucial para analizar el desempeño y formas de expresión y adaptación que las universidades que conforman el sistema de educación superior están desplegado. Particularmente en una época que, por una parte, mantiene como trasfondo y sedimento axiológico los grandes ideales inspiradores de la edad media y la transmisión y creación de conocimiento y progreso científico-técnico de la época moderna europea. Pero por otra, en el marco de la realidad actual, marcada por la sociedad de la información, la globalización y el libre mercado, adquiere nuevas dinámicas que implican procesos de ruptura y continuidad con la tradición y las formas como se entendió la universidad en el pasado.

Ello implica, en rigor, que la universidad vista como sistema organizacional, sobre todo durante las últimas décadas, no puede ser reducida a las lógicas exclusivas de los sistemas funcionales educativos o científicos. En otras

palabras, las universidades facilitan la operación del código educativo, relacionado con la transformación de las personas, mediante un conjunto de interacciones específicas que ocurren al interior de carreras, por ejemplo, pero ello no significa que constituyan exclusivamente expresión del sistema educativo de una sociedad.

De hecho las universidades efectúan permanentemente un conjunto de otras operaciones no educativas, e incluso puede darse la existencia de algunas que no impartan carreras profesionales y sólo se dediquen al cultivo del conocimiento y la investigación. Algo similar puede ocurrir con los vínculos con la ciencia, como sistema funcional de la sociedad moderna. De ese modo, se puede atribuir a las universidades la operación de un código asociado al sistema científico, a través del cual la ciencia, en el contexto de las universidades (aunque no exclusivamente en ellas), crea conocimiento a partir de la operación de programas contenidos en el método y las teorías científicas.

Las universidades como organizaciones pueden así tomar un conjunto amplio de decisiones que pueden expresarse en códigos, educativos o científicos, como los más comunes, aunque no de manera exclusiva. Eventualmente también ejercen acciones de orden comunicacional, por ejemplo, cuando se promueven así mismas mediante el marketing o económicas, cuando aseguran su estabilidad financiera, e incluso político-ideológicas, cuando buscan influir el pensamiento en una determinada dirección al interior de una sociedad.

Lo anterior resulta posible porque la naturaleza de los sistemas organizacionales es distinta a los sistemas funcionales que se encuentran acotados a la operación de un código específico. Si bien al interior de las universidades pueden operar códigos funcionales como los educativos, científicos, políticos, etc., lo distintivo es el flujo autopoiético de decisiones, que les permite diferenciarse de otros sistemas. En palabras de Arnold, "*las universidades pueden entenderse como sistemas organizacionales, los cuales surgen como un tipo de entramado de comunicación autorreferencial en la sociedad.*" (Arnold, 2000:2).

Este dinamismo permite entender muchas de las transformaciones actuales sufridas por el sistema universitario, que habría motivado el rasgado de vestiduras de muchos en el pasado, como por ejemplo las nuevas alianzas universidad y empresa o nuevas modalidades de asesoría, entre otras. Es decir, las universidades como organizaciones que deben enfrentar una contingencia siempre actual, no pueden definirse únicamente como sistemas esencialmente educacionales o científicos, que se rigen por lineamientos exclusivamente emanados de la ciencia pura o los ideales pedagógicos tradicionales.

Si bien las universidades pueden operar con diversidad de códigos para enfrentar la complejidad de sus entornos, ello no quiere decir que pueden efectuar cualquier tipo de decisiones. Para que las operaciones universitarias sean efectivas y no se encuentren permanentemente sometidas a la indeterminación de decisiones o la necesidad de evaluar una gran gama de posibilidades que desgastarían el sistema, cobran importancia los programas.

En el caso de las universidades los programas "*...admiten como fuente diversos elementos, tales como la misión institucional, sus estatutos, e incluso, algunos instrumentos extraídos de las ciencias del management, tales como programas de desarrollo y planificaciones estratégicas* (Paulus, 2006:306).

Bajo esta óptica se entiende que pueda existir gran diversidad y cambio en el sistema universitario, sea norteamericano, europeo o latinoamericano. A la vez se comprende la variedad de nuevas denominaciones surgidas para analizar los modelos existentes en la actualidad, tales como: "universidad-empresa", "universidad-corporativa", "universidad-emprendedora", "universidad-docente", "universidad compleja", "universidad para la tercera edad", "universidad popular", etc. Por su puesto, ello también ayuda a entender el acalorado debate actual respecto a las diferencias sobre el concepto de universidad y que es lo que ellas deberían "ser".

La forma en que operan estas nuevas demandas generan reacciones condicionadas por las propias capacidades y recursos disponibles al interior de las universidades y como contrapartida, muchos autores sostienen que las universidades tienden a resignar parte de su autonomía para generar nuevos conocimientos de inspiración académica ante las fuerzas predominantes del capitalismo global, como modalidad económica preponderante en la sociedad actual. "*Cuando las universidades no disponen del dinero suficiente para emprender todas las investigaciones que demandan todas las disciplinas académicas, se ven forzadas a responder a las demandas de las corporaciones transnacionales*" (Jarvis, 2006:71).

En ese marco, un área de creciente interés, es el vínculo de la universidad con el sector productivo, que muchos asumen como una cooperación beneficiosa para ambas entidades. Ya hace más de diez años se afirmaba que "*La realidad demuestra que para las industrias de hoy, en contraste con el pasado, los resultados de la investigación en las universidades son de vital importancia, en especial para aquellas industrias relacionadas con el desarrollo de productos, en las áreas de alta tecnología como la biotecnología, microelectrónica, informática etc. Las industrias se ven enfrentadas a mercados externos competitivos y dinámicos donde es necesaria la innovación para sobrevivir. También se dan cuenta de la necesidad de entrenamiento y actualización en sus disciplinas para su staff técnico, y en este aspecto las universidades tienen un importante rol que jugar con sus programas de educación continua*" (Martínez,1994:21).

Según Lavados (1994), desde la perspectiva universitaria, las vinculaciones con el sector productivo presentan tres formas principales:

- *1ro. Programas docentes: Esta vinculación se estructura como parte del Proyecto Educativo y de la función docente de las universidades y tiene como objetivo específico preparar un mejor forma a los futuros profesionales a través de diferentes actividades como pasantías en las industrias y proyectos específicos can participación de estudiantes.*
- *2do. Relaciones contractuales: Esta modalidad de vinculación se formaliza a través de contratos de prestación de servicios entre la universidad y el sector productivo; asesorías específicas, proyectos*

de investigación y desarrollo, actividades de educación continua, servicios técnicos repetitivos y auditorias tecnológicas.

- *3ro. Formas institucionales complejas: En los últimos años, como una modalidad muy importante de la vinculación, se han creado mecanismos institucionales con una participación y relación estable de universidades y empresas: institutos interfase, empresas universitarias, incubadoras de empresas, parques científicos y tecnológicos.*" (Lavados, 1994:38).

De ese modo, tanto las funciones básicas de educación e investigación en la universidad se ven profundamente afectadas. Un marco para el análisis de los principales factores internos y externos vinculados a los ajustes de la docencia universitaria, lo ofrece el investigador Miguel Angel Zabalza, quien califica el proceso como una verdadera *revolución de la educación superior*. Estas modificaciones de amplio espectro afectan las dimensiones del funcionamiento institucional y particularmente el proceso de la docencia que se ve progresivamente más expuesta a las influencias del medio ambiente.

En ese sentido, la universidad se asume como un espacio complejo y multidimensional de toma de decisiones formativas, donde se entrecruzan cuatro ejes que afectan la docencia. Esquemáticamente, el autor lo presenta en el siguiente diagrama:

Grafica N° 4: Cambios en la docencia Universitaria



Fuente: Zabalza, 2002

El primer eje resulta de la relación entre universidad y política universitaria, la cual se ha visto substancialmente afectada durante los últimos años, pues la legislación y las nuevas condiciones económicas se han modificado en Europa y el resto del mundo. El segundo eje, constituido por el vínculo entre el currículum universitario y los avances de la ciencia, la cultura y la investigación, viene generando creciente tensión, debido no sólo a la necesidad de constante renovación de los planes de estudio, sino que también, por las interacciones que este eje genera con el mundo del empleo y las políticas de educación superior. El eje relacionado con los profesores y el mundo de los colegios y asociaciones profesionales, está marcado por una suerte de mediación entre estos dos mundos, pues los profesores son también representantes de una determinada profesión y como tales, no son inmunes a las demandas provenientes de esta arena de intereses corporativos, de tal manera que ninguna innovación en la enseñanza-

aprendizaje puede llevarse a acabo al margen de quienes la implementan. Por último, el cuarto eje estudiantes y mundo del empleo, tiende a establecer condicionantes no marginales en los procesos pedagógicos y en las materias que el sistema de toma de decisiones formativas adopta, ya que las posibilidades de colocación laboral, la imagen y prestigio de las profesiones constituye una fuente de presión en aumento a medida que se incrementa la competitividad del mundo laboral (Zabalza, 2002).

En el ámbito formativo, se ha llegado a afirmar, además, la ruptura entre la tradicional correspondencia entre titulaciones académicas y las competencias profesionales garantizadas, lo que ha llevado a revisar muchas de las características de la organización interna de las universidades. Producto de esa alteración lo que se entiende hoy por *calidad educativa,* se vincula estrechamente con las siguientes tendencias:

a) *"Los perfiles profesionales y académicos no tienen por qué coincidir.*
b) *Los programas generalistas tienen más valor adaptativo en el mercado que los estrictamente especializados.*
c) *La capacidad adaptativa al mercado laboral aumenta si, junto a la formación básica, el estudiante adquiere habilidades instrumentales adecuadas.*
d) *La organización de un currículum abierto a las demandas de la sociedad actual requiere la cooperación de varias especialidades académicas.*
e) *La coordinación de la enseñanza en un programa multidisciplinar, en el que colaboran departamentos diferentes, requiere estructuras más*

ágiles y más específicas que las de las facultades tradicionales" (Quintanilla, 1998:92-93).

Otra expresión del mismo proceso de adaptación se observa en el desarrollo de sistemas de educación superior denominados "binarios", en los cuales se generan instituciones no universitarias como politécnicos, escuelas superiores, colleges, etc., que proporcionan formación técnica y en algunos casos profesionales, mediante carreras de aproximadamente dos años, especialmente en universidades de mayor tamaño que han generado una estrecha vinculación con el sector privado. Esta diversificación del sistema de educación superior ha ocurrido principalmente en países como Gran Bretaña, Alemania, Australia, Suecia, Holanda, Bélgica, Irlanda, Grecia, Noruega, Suiza, Finlandia y Portugal, manifestándose también en Latinoamérica en países como México (Vega, 2009).

En el ámbito de la investigación universitaria no dejan de existir ciertas diferencias entre los académicos a la hora de sopesar los cambios. Algunos investigadores como la académica española Leonor Buendía, estiman que "*Si la universidad investiga mirando a su entorno, respondiendo a las demandas sociales y generando recursos que permitan una mejor explotación de los medios de esa comunidad, la institución será vista como necesaria y se invertirá en ella porque la inversión supondrá una repercusión social y económica importante. Una universidad de Calidad pasa por ser también una Universidad rentable en términos económicos y sociales*" (Buendía, 2003:90)

En cambio, existen quienes consideran que estas nuevas actividades universitarias se han visto excesivamente jalonadas por las exigencias del mercado y los intereses económicos en detrimento de los criterios de la academia. En el texto "El naufragio de la Universidad", el profesor Freitag, afirma que "*a pesar de todos los eufemismos, estamos en presencia de un determinado modelo de investigación que tiene poco que ver con la libre actividad intelectual orientada hacia la investigación crítica de la verdad y hacia el desarrollo y la síntesis racional de los conocimientos, especialmente asociados a la vida universitaria*" (Freitag, 2004).

Otros autores, aún más categóricos, afirman que se ha instaurado un "capitalismo académico", generando el debilitamiento y eventual eliminación del contrato social tradicional entre universidad y sociedad, modificando la universidad tal y como la habíamos conocido. Si bien se observan también incrementos en la eficiencia administrativa, la necesidad imperiosa de generar fuentes alternativas de financiamiento, ha llevado en muchos casos a que los académicos compitan ofreciendo su *know how* en el mercado. Otras tendencias son el incremento de los aranceles y las disminuciones de las becas en las universidades públicas, una mayor atracción de los mejores estudiantes en carreras más rentables económicamente y la disminución de los recursos destinados a la investigación básica versus los aumentos permanentes a la investigación aplicada, especialmente en problemas concretos del sector privado. Además los beneficios son muchas veces absorbidos por los "académicos-empresarios", pero los riesgos tienden a ser asumidos por las unidades académicas o la universidad en su conjunto (Slaughter y Leslie, 1999).

Se estaría desvinculando la investigación con los procesos educativos al expandirse y diversificarse la oferta de nuevas carreras de tipo profesionalizante. Ramón Lapiedra, afirma al respecto que "*Como consecuencia, la introducción en el sistema universitario de titulaciones cuya docencia no deba ir inexcusablemente unida a la investigación sistemática provoca al menos las cuatro siguientes perturbaciones en el sistema:*

a) "*Deteriora el equilibrio interno y la pertinencia de los contenidos docentes de la titulación incorrectamente introducida en el sistema universitario.*
b) *Encarece innecesariamente el coste global de las planillas docentes de la enseñanza superior.*
c) *Encarece innecesariamente el resto de los costes globales de dicha enseñanza*
d) *Dificulta la necesaria racionalidad y contención de deben presidir una correcta política de creación de nuevas universidades o de nuevos centros universitarios y dificulta el funcionamiento de las universidades existentes*" (Lapiedra, 1998:114).

La perspectiva tradicional ha interpretado estos cambios como una tendencia que implica ceder ante las tentaciones del mercado o sucumbir a las modas vigentes, perdiendo la universidad su verdadera razón de ser, siendo imperioso como única salida, una profunda reflexión interna para recuperar el *alma mater,* lo cual implicaría generar una especie de fortaleza y reconstruir la "torre de marfil" (Meller y Meller, 2007).

Esta alternativa es la que probablemente sea la menos viable en la actualidad, pues implicaría retrotraer a la universidad a modelos que poseen escaza capacidad de relación con la sociedad actual. Evidentemente el ambiente de inseguridad ante la complejización de los procesos y el incremento del riesgo, afecta inevitablemente el proceso de toma de decisiones en una serie de dimensiones tanto del ambiente interno como externo del sistema de educación superior. De ese modo, la relativa mayor autonomía de la cual gozaba la universidad como institución hasta unas pocas décadas atrás, ha dado paso a un incremento notable en las interacciones y fuerzas que operan entre el sistema y el entorno.

Zabalza (1993), establece una diferencia entre los espacios interiores y exteriores a la Universidad, que se entienden como dimensiones influyentes en el proceso de toma de decisiones estructurales, curriculares, formativas y evaluativas, a través de cuatro ejes que se entrecruzan mutuamente. El primer aspecto alude al marco institucional interno y la política universitaria, que se constituyen por los rasgos históricos, culturales y reglamentarios de los planteles de educación superior y externamente por las condicionantes derivadas por las políticas sobre universidades establecidas por el sistema político, la legislación y los recursos asignados. El segundo eje, se vincula con la sustancia de la actividad universitaria, que condiciona los conocimientos y habilidades que se decide impartir y su vínculo con la ciencia, la cultura y la investigación. Así el currículo de una carrera viene influido por los avances en el conocimiento y por las exigencias del mundo del empleo que solicitan profesionales que respondan a los avances tecnológicos y científicos. En un tercer eje se

ubican los profesores que desempeñan funciones docentes y las relaciones con los profesionales externos y asociaciones que vigilan el cumplimiento de estándares y aspectos de la ética profesional. Por último, el eje se articula entre los alumnos y el mundo del empleo que enmarca externamente sus necesidades de formación y expectativas de trabajo y promoción. Esquemáticamente el autor lo expresa con el siguiente cuadro:

Grafica N° 5: Propuesta de acción



Fuente: Zabalza, 2002

Por otra parte, en el contexto político, el conjunto de estas adaptaciones acontecen en la transición entre el denominado Estado de Bienestar, que estructuró las relaciones institucionales en occidente durante gran parte del siglo XX, al Estado de la era neoliberal y que implicó para el sector educacional una fuerte restricción de recursos económicos de la asignación pública a partir de los últimos veinte años (Ruiz, 1998). Al parecer como señala Bricall "*Hay motivos para pensar que los problemas actuales de las universidades -entre los cuales está la angustiosa situación financiera que*

amenaza con degradar los servicios prestados por nuestros centros- no son transitorios..." (Bricall, 1998:203)

A su vez, las evoluciones experimentadas por la demanda profesional en el marco de la globalización han implicado transformaciones importantes en el mercado laboral y la estructura del trabajo a nivel mundial. Entre las modificaciones más relevantes verificadas durante los últimas décadas, resaltan la tendencia al aumento de la productividad dependiente del saber, la creciente especialización de las actividades productivas, la tecnificación y robotización progresiva de los procesos, la disminución del trabajo a tiempo completo y seguro, en medio de la decadencia de la sociedad del pleno empleo, la flexibilidad laboral, la precarización del trabajo, la externalización de tareas y la proliferación de empresas de prestación de servicios, entre otras (Beck, 2000; Bauman, 2003).

Evidentemente la profundidad y transversalidad de estos fenómenos han impactado de diversas maneras la actividad universitaria implicando que el proceso de toma de decisiones debe considerar estos aspectos del entorno, pues el producto inmediato más importante que son los estudiantes, deberán desarrollar sus actividades laborales en esas nuevas condiciones.

En un estudio efectuado en cinco casos de universidades que han enfrentado profundas innovaciones en el Reino Unido (Glasgow, Middlesex, Nottingham, Stanfor y Open University), se identificaron un conjunto de factores relevantes que afectan el proceso. Entre los más decisivos se encuentran: la cultura organizacional, el grado de conflicto y consenso dentro de ella, el modelo de actitudes dentro del cual se perciben

las iniciativas, la naturaleza del cambio, los modos en que este se maneja, las relaciones entre el centro y la periferia organizativa y las opiniones sobre lo que debe ser mantenido, adaptado o abandonado. A la vez, variables como el liderazgo y las percepciones sobre el mismo, resultaron más importantes en relación con la cultura institucional, la enseñanza y el aprendizaje de lo que se esperaba. Por otra parte, entre los aspectos estructurales que también influyen en los procesos de innovación organizacional y de enseñanza-aprendizaje, el más sobresaliente fue la importancia asociada al departamento o unidad académica en el marco de la estructura de la universidad y la distancia relativa con la institución (Hannan y Silver, 2006).

El conjunto de estas mutaciones han interrogado y por qué no decirlo, cuestionado de tal modo los procesos de enseñanza-aprendizaje, que no son pocos los especialistas en educación que definen como completamente obsoletos los procedimientos aplicados en la enseñanza superior, tanto en países desarrollados como en vías de serlo (Morin, 1998; Perinat, 2004).

2.1.3. Desarrollo de las Universidades

La universidad más que un fin en sí misma, es una institución cuya misión, su quehacer y resultados deben estar al servicio del desarrollo armónico e integral del hombre y de la sociedad, por lo que debe responder y rendir cuenta, en primer término, a la comunidad nacional que la rodea y la sustenta. Esto implica necesariamente la evaluación de su quehacer como IES, considerando su relevancia social, económica y educativa, para saber en qué medida está cumpliendo sus compromisos mayores para con la sociedad como un todo.

En América Latina, el sistema de desarrollo científico y tecnológico está constituido básicamente por sus universidades, las que cuentan con una dotación importante de recursos humanos calificados, así como de equipos y laboratorios. Estas, a diferencia de lo que ocurre en la mayor parte de los países desarrollados, realizan la casi totalidad de la labor investigativa nacional. De aquí que por su acción formadora e investigativa, así como por su relación directa con el sector productivo, en cuanto a asistencia técnica y trasferencia de tecnología, sean uno de los recursos más importantes con que cuentan nuestros países para lograr un desarrollo acelerado.

Las universidades demandan, por su parte, de la sociedad y particularmente del Estado, ingentes recursos cuya adecuada utilización debe ser cautelada, de modo que la fe pública no se vea defraudada en sus expectativas en relación con la correspondencia de los resultados de la acción universitaria y las necesidades actuales de los individuos y de la comunidad. De aquí que sea explicable la creciente preocupación por la evaluación y acreditación universitaria, en particular de la calidad de la docencia, debido a la importancia fundamental de la universidad, que en los últimos tiempos, junto con reorientar su función social, ha experimentado importantes cambios, ampliando fuertemente su ámbito de acción. En particular destaca su compromiso con la solución de los problemas sociales del país, su papel de principal generadora de conocimiento útil al desarrollo nacional y su responsabilidad en la formación de profesionales y ciudadanos cultos, con capacidad técnica, política y social adecuados a su realidad.

El hecho de constituir uno de los factores fundamentales del desarrollo de los países, de los que recibe un apoyo sustantivo en forma de reconocimientos y recursos, hace necesario demostrar la eficiencia y eficacia de su utilización en el cumplimiento de su misión. La acreditación, por medio de algunas de sus diversas modalidades, parece ser hoy uno de los mecanismos más adecuados de evaluación y control social para garantizar la calidad universitaria.

La evaluación y la acreditación no son fines en sí mismos, sino medios para promover el mejoramiento de la educación superior. Si bien la acreditación y la evaluación guardan estrecha relación, son procesos diferenciables y complementarios.

2.1.4. La Acreditación en Países Latinoamericanos.

La evaluación en las universidades en América Latina no ha sido una práctica común, como sucede en los países más desarrollados, de aquí que exista poca experiencia en relación con políticas, sistemas o mecanismos bien establecidos, basados en criterios reconocidos y definidos, independientes y objetivos, por medio de los cuales las universidades y facultades evalúen su trabajo, sus resultados y a sus académicos en forma sistemática y rigurosa.

Es conveniente tener en cuenta la complejidad del problema a nivel latinoamericano, ya que existen aspectos propios de la realidad de cada uno delos países, que condicionan las modalidades, formas prácticas y ritmos de avance de los procesos correspondientes, especialmente en relación con las estructuras y mecanismos adoptados y socialmente reconocidos.

Una observación somera de la realidad educativa superior de nuestro continente permite afirmar que, aunque hay muchas experiencias parciales y locales así como interés generalizado en abordar el problema, lo cierto es que en la mayoría de los países hay a nivel nacional total ausencia de mecanismos sistemáticos de evaluación educacional; tal cosa sucede en países como México, Argentina, Bolivia, Ecuador o República Dominicana. En México por ejemplo, se han hecho varias propuestas para evaluar la educación superior, incluso se creó en 1988 la CONAEVA pero no ha sido posible implementar ninguna de sus propuestas.

En Colombia, por su parte, ha habido un constante debate relativo a la necesidad de evaluare la educación superior, y esto ha llevado a que por Ley en 1994 se creará el Consejo Nacional de Educación superior, con la función de implantar un sistema de acreditación voluntaria y temporal, al estilo norteamericano, en el cual la auto evaluación institucional sea parte del proceso de acreditación y "tarea permanente de las instituciones de educación superior"

En Chile, hasta 1981 sólo contaba con dos universidades estatales y seis privadas, dedicando el mayor presupuesto público a los estudios superiores y cada vez menos a la enseñanza básica y media, lo que creó, dentro de la población, el consenso social de que la educación superior era una "gratuidad inalienable".

Con la Reforma de 1981 se trataba de retornar a la libertad que la dictadura militar había hecho desaparecer, ocho años atrás, por lo que comienzan a surgir instituciones privadas, lo que implicaba una competencia de excelencia académica a la vez que se eliminaba el carácter monopólico de

un grupo de universidades tradicionalistas, llamadas también "tutoras" ocasionaba una ineficiencia y desproporción de las instituciones universitarias.

A través de Decretos se determinó un nuevo régimen financiero para todo el Sistema de Educación Superior, que se basa en tres componentes:

- Aporte directo, por el carácter histórico de universidades tradicionalistas.
- Aporte indirecto, por el número de estudiantes matriculados en primer año con máxima calidad.
- Fondo público, otorgando un crédito fiscal en becas a estudiantes capaces pero carentes de recursos; antes de la Reforma se ofrecía a entidades existentes.

2.1.5. El Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano

Con la promulgación de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Ministerio de Educación (MINEDU) asume la rectoría de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Además, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y se introduce el licenciamiento obligatorio y renovable de las universidades, en lugar de la autorización de funcionamiento provisional y definitivo del anterior marco legal. El diseño del modelo de licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. En ella, el licenciamiento, conjuntamente con la acreditación, el fomento y los sistemas de información, conforman los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). En dicho

sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección del bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las condiciones básicas de calidad (en adelante, CBC). En el marco del SAC, la acreditación y el licenciamiento se definen como procesos distintos, pero a su vez complementarios, de evaluación de la calidad.

Mientras que la acreditación es voluntaria, el licenciamiento es un requisito obligatorio para el funcionamiento de universidades. Además el licenciamiento constituye un primer nivel para ofrecer un servicio de calidad, mientras que la acreditación se encuentra en un nivel superior, puesto que supera las condiciones mínimas de calidad y posee una dinámica orientada hacia la excelencia académica. Los formatos para el licenciamiento distribuidos son los A, B y C, pero a partir del 07 de Agosto del 2017 se implementaron nuevos formatos de licenciamiento y que se tiene como plazo máximo hasta julio 2018 para su implementación por parte de nuestra Universidad y ahora se llaman programas académicos. Para entender el cambio de formatos presentamos el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro N° 3: Cuadro general de formatos

FORMATO	ANTES	AHORA
A	7	5
B	55	8
C	10	7
Todos los formatos tienen declaración jurada		

Fuente: Diseño propio

La identificación por cada formato:

Tabla N° 4: Cuadro de formatos A

N°	FORMATO	DESCRIPCION
1	A1	Identificación de la universidad
2	A2	Listado de los locales de la universidad con que cuenta
3	A4	Listado de programas y menciones
4	A5	Permite vincular los locales con el programa de estudios
5	A8	Listar los programas de segunda especialidad.

Fuente: Diseño propio

Cuadro N° 5: Cuadro de formatos B

N°	FORMATO	DESCRIPCION
1	B1	Indicadores del 1 al 8
2	B2	Indicadores del 9 al 15
3	B3	Indicadores del 16 al 30
4	B4	Indicadores del 31 al 38
5	B5	Indicadores del 39 al 42
6	B6	Indicadores del 43 al 50
7	B7	Indicadores del 51 al 54
8	B8	Indicador 55

Fuente: Diseño propio

Cuadro N° 6: Cuadro de formatos C

N°	FORMATO	DESCRIPCION
1	C1	Malla curricular y análisis de créditos académicos
2	C3	Disponibilidad de Internet
3	C6	Laboratorios y talleres de enseñanza
4	C8	Listado para ambientes de docentes
5	C9	Relación de Docentes

Fuente: Diseño propio

2.1.6. Metodología del proceso de Acreditación

Aunque esta metodología es por muchas conocidas, no podemos soslayar reiterar la misma. Comprende tres procesos: el de autoevaluación, el de evaluación externa por pares, y el de la acreditación formal efectuada por la agencia acreditadora. La autoevaluación se realiza durante un período de hasta cuatro meses de acuerdo con las dimensiones de cada unidad académica. La universidad o Facultad realiza una autoevaluación de sus fortalezas y debilidades. El producto de esta etapa es un informe de autoevaluación. Finalmente, incluyen, si fuere necesario, la formulación de planes de mejoramiento que permitan superar debilidades detectadas Los estándares de calidad que deben poseer las diversas carreras, son fijados por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades (art. 46) con la participación activa de especialistas de la comunidad científica y académica. Partiendo de estos parámetros, se realiza la

acreditación, que identifica al proceso por el cual se certifica el cumplimiento de dichos estándares por parte de una determinada carrera.
La CONEAU envía un comité de pares evaluadores que visita la institución y La actuación del comité de pares comprende el análisis del informe de autoevaluación y otras informaciones pertinentes (relevamiento técnico de laboratorios, centros de documentación, resultados del ACCEDE, etc), la visita a la sede de la carrera, verifica las condiciones en las que se desarrolla la carrera y la elabora un dictamen. Dicho dictamen, recomendando la acreditación o no de la carrera, contiene un juicio evaluativo seguido por recomendaciones.
La acreditación de cualquier carrera por parte de la CONEAU significa un logro para la Facultad y la Universidad en general, ya que esto certifica que dicha carrera tiene las condiciones requeridas para su dictado. Partiendo de estos parámetros, se realiza la acreditación, que identifica al proceso por el cual se certifica el cumplimiento de dichos estándares por parte de una determinada carrera. Los comités de pares recomendarán la acreditación por el período que corresponda o la no acreditación.

En nuestra Universidad el proceso de acreditación estuvo marcado por las DIMENSIONES, FACTORES, CRITERIOS Y ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE INGENIERÍA según DEA-CONEAU, 2010.

Grafica N° 7: Estándares aplicados según DEA-CONEAU, 2010

DIMENSIÓN	FACTOR	CRITERIO	N° DE ESTÁNDARES
Gestión de la carrera.	Planificación, organización, dirección y control.	Planificación estratégica.	5
		Organización, dirección y control.	9
Formación profesional.	Enseñanza – aprendizaje.	Proyecto educativo.- Currículo.	14
		Estrategias de enseñanza-aprendizaje.	2
		Desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.	4
		Evaluación del aprendizaje y acciones de mejora.	2
		Estudiantes y egresados.	10
	Investigación.	Generación y evaluación de proyectos de investigación.	9
	Extensión universitaria y proyección social.	Generación y evaluación de proyectos de extensión universitaria y proyección social.	10
Servicios de apoyo para la formación profesional	Docentes.	Labor de enseñanza y tutoría.	10
		Labor de investigación.	5
		Labor de extensión universitaria y de proyección social.	3
	Infraestructura y equipamiento.	Ambientes y equipamiento para la enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social, administración y bienestar.	3
	Bienestar.	Implementación de programas de bienestar.	6
	Recursos financieros.	Financiamiento de la implementación de la carrera.	3
	Grupos de interés.	Vinculación con los grupos de interés.	3
3	9	16	98

Fuente: CONEAU, 2010

Ahora con el nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria emitida en Octubre del 2016. En el marco de la Ley Universitaria 30220, el 26 de setiembre 2015, se publica el

DS 016-2015-MINEDU Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria6 con el objetivo de:

(...) garantizar un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país, a través de la investigación.

El objetivo técnico de la Política es claro: la organización sistémica de todos los actores involucrados en la educación superior universitaria y el desarrollo de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), que permita una óptima provisión del servicio educativo en este nivel. La primera meta de la Política es que nuestros Jóvenes del Bicentenario, aquellos egresados de la educación secundaria en el 2021 que deseen acceder a una educación superior universitaria, puedan hacerlo con la confianza de encontrar un servicio educativo de calidad que les permita insertarse con dignidad en el mundo del trabajo, ser productivos, competitivos y valorados en el mercado laboral ; y a su vez, les permita ser parte y actores de fomento de una sociedad movilizada por los principios de justicia, solidaridad, ética y respeto por la diferencia.7

La Política establece los pilares para la construcción de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad:

1. Información confiable y oportuna, disponible y accesible para todos los actores del sistema universitario

2. Fomento para mejorar el desempeño, entendido como el conjunto de medidas dirigidas principalmente por el Estado, orientadas a la promoción

y consolidación de una cultura de calidad y de mejora continua de todo el sistema universitario

3. Acreditación para la mejora continua, entendida como la garantía socialmente reconocida que brinda el Estado sobre la calidad de una institución o un programa de estudios conducente a obtener un grado académico.

4. Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad, entendido como la verificación y control de dichas condiciones que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario.

En el documento "El Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" la SUNEDU describe la relación entre el licenciamiento y la acreditación:

(...)El licenciamiento hace referencia al papel del Estado para asegurar la provisión de la educación superior cumpla con las Condiciones Básicas de Calidad, y constituye un mecanismo de protección de bienestar individual y social de aquellos que buscan acceder al sistema de educación superior.

Por su parte, la acreditación evalúa a una institución en función de sus propósitos declarados, más un conjunto de estándares definidos con los actores pertinentes y da garantía pública del grado en que satisfacen sus propósitos con los estándares definidos.

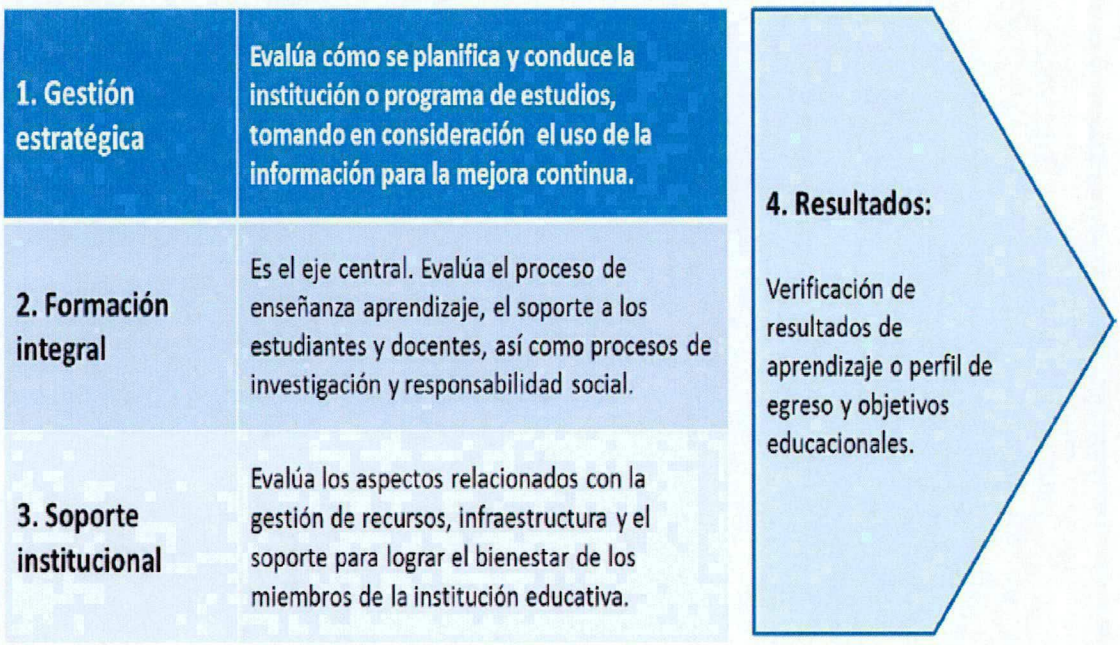
En el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el licenciamiento y la acreditación conforman dos etapas complementarias del aseguramiento de la calidad; el licenciamiento es una condición necesaria para iniciar el proceso conducente a la acreditación voluntaria

El SINEACE ha identificado una estructura, que incluye cuatro categorías generales o dimensiones: una dimensión central de formación integral, una dimensión de gestión estratégica y una dimensión de soporte institucional; y la cuarta de resultados.

En la Figura 2 se presentan las definiciones de las 4 dimensiones descritas.

En educación superior universitaria es importante que cada institución tenga en cuenta su entorno (local, nacional e internacional) para definir el perfil de egreso de los estudiantes, debiendo considerar las particularidades expresadas en la misión, visión y valores que busca desarrollar en los egresados. Es así que el perfil de egreso tiene consistencia interna y externa 13, y debe ser logrado en el proceso de formación.

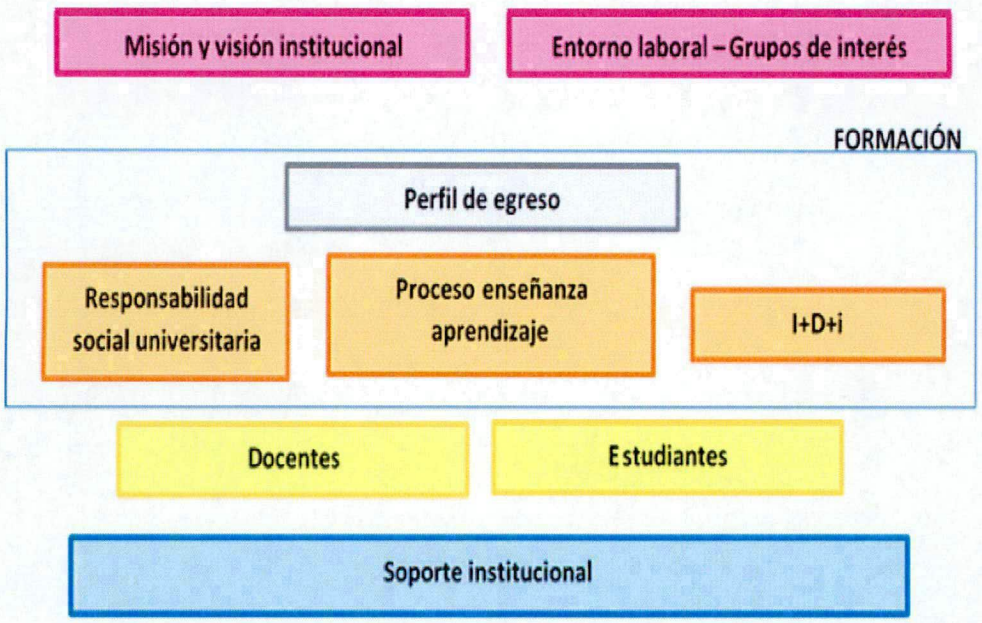
Grafica N° 6: Estructura de la matriz de estándares



Fuente: Diseño propio

En la gráfica 7 se muestran los elementos del proceso de formación, que incluye la responsabilidad social universitaria, el proceso enseñanza aprendizaje y el de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). Así mismo indica, los actores claves en el proceso de formación que son los estudiantes y los docentes. Este proceso formativo debe recibir el soporte institucional para alcanzar el resultado esperado: estudiantes que logran el perfil de egreso.

Grafica N° 7: Proceso de formación

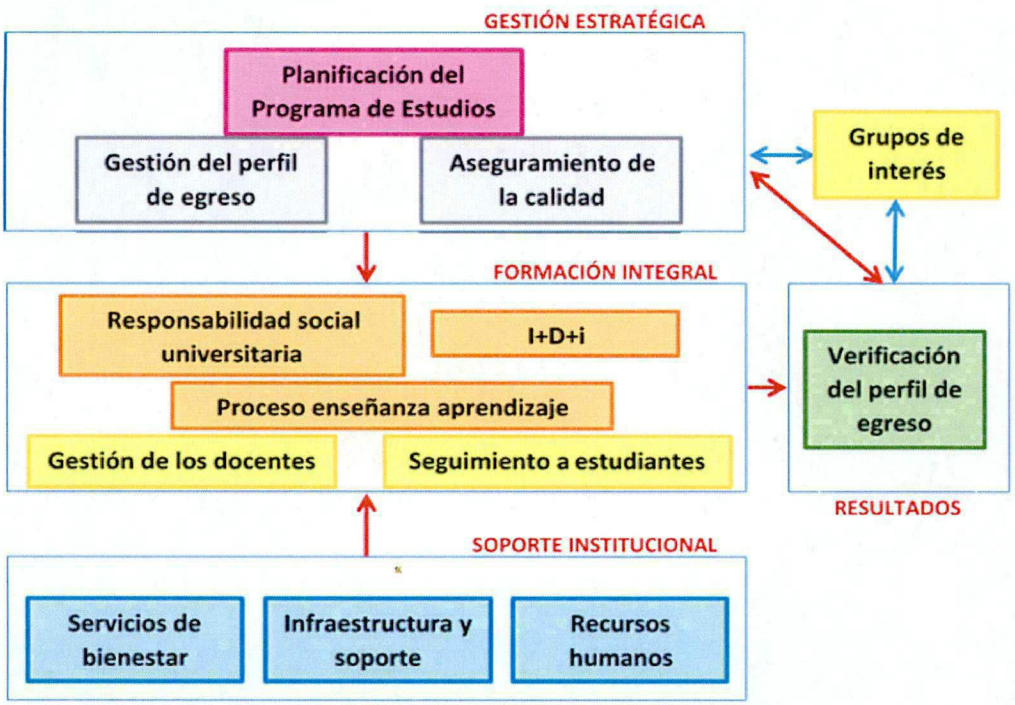


Fuente: Diseño propio

En la lógica hasta ahora descrita, el perfil de egreso se convierte en un eje central y articulador del programa de estudio. El perfil de egreso se identifica como parte de la gestión estratégica y conduce además la planificación del programa; orienta el proceso de formación integral; y el logro del mismo debe verificarse en cada egresado.

En la Figura 8 se muestra las cuatro dimensiones y los factores que las conforman, e incluye además las relaciones que existen entre dichas dimensiones, destacando la participación e interacción con los grupos de interés, tanto en la dimensión de gestión estratégica como en la de resultados. Los grupos de interés se convierten en una fuente de información privilegiada que el programa de estudios requiere, tanto para alimentar el diseño y pertinencia del perfil de egreso, identificar procesos que se requieren para desarrollarlo, así como en relación al grado de satisfacción con la formación de los egresados ayudando en la evaluación del desempeño profesional.

Grafica N° 8: Cuatro dimensiones y factores



Fuente: Diseño propio

2.1.7. Descripción de dimensiones y factores

DIMENSION 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA

Factor 1. PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Los propósitos institucionales y el entorno social, cultural, científico y tecnológico, tanto nacional como global, orientan los propósitos del programa de estudios y son revisados y/o actualizados periódicamente mediante procesos participativos. El programa de estudios gestiona los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos propósitos

Factor 2. GESTION DEL PERFIL DE EGRESO

El programa de estudios define, evalúa y actualiza el perfil de egreso considerando los propósitos de la universidad y del programa, las expectativas de los grupos de interés y el entorno. Así mismo, utiliza la evaluación que se realiza en el logro del perfil por parte de los egresados, para realizar la actualización del mismo

Factor 3. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El programa de estudios implementa un sistema de gestión de calidad y se compromete con la mejora continua en un camino permanente hacia la excelencia.

DIMENSION 2: FORMACIÓN INTEGRAL

Factor 4. PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El programa de estudios gestiona el documento curricular, incluyendo un plan de estudios flexible que asegure una formación integral y el logro de las competencias a lo largo de la formación.

El proceso de enseñanza aprendizaje está articulado con la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y responsabilidad social, así como fortalecido por el intercambio de experiencias nacionales e internacionales.

Factor 5. GESTION DE LOS DOCENTES

El programa de estudios cuenta con el marco normativo y los mecanismos que permiten gestionar la calidad de la plana docente, reconoce las actividades de labor docente (docencia, investigación y/o gestión) y ejecuta un plan de desarrollo integral para ellos.

Factor 6. SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

El programa de estudios asegura que los ingresantes cuentan con el perfil de ingreso, asimismo, utiliza los mecanismos para el seguimiento y nivelación de las deficiencias que podrían presentarse durante el proceso formativo. Las actividades extracurriculares están orientadas a la formación integral del estudiante.

Factor 7. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

El programa de estudios regula y asegura la calidad de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) realizada por docentes y estudiantes, poniendo especial énfasis en la publicación e incorporación de sus resultados en la docencia, así como en la I+D+i para la obtención del grado y titulo de los estudiantes.

Factor 8. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones, académica, de I+D+i y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional e internacional.

DIMENSION 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

Factor 9. SERVICIOS DE BIENESTAR

Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad programas de bienestar que ayuden a su desempeño y formación.

Factor 10. INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

El programa de estudios cuenta con la infraestructura y equipamiento necesarios, así como los programas de desarrollo, mantenimiento y renovación de los mismos. Los centros de información y referencia brindan soporte a formación y las actividades de I+D+i, así como el sistema de información y comunicación es un apoyo a la gestión.

Factor 11. RECURSOS HUMANOS

El programa de estudios cuenta con mecanismos para la gestión eficiente del personal administrativo que tiene a su disposición, asegurando su desarrollo y sostenibilidad, así como el cumplimiento de sus funciones.

DIMENSION 4: RESULTADOS

Factor 12. VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO

El programa de estudios implementa mecanismos para asegurar que los egresados logran el perfil de egreso establecido en los documentos curriculares, además de mecanismos para evaluar el desempeño profesional y objetivos educacionales del egresado.

2.3. Definición de términos básicos.

- **ACADÉMICO** Dícese, por extensión, de todo lo relativo a los actos y funciones docentes o de investigación, realizados en las universidades o centros superiores de enseñanza. (Cornejo R.E. (s.f.) Manual de. Terminología Universitaria. Lima-Perú) ACCESO Forma en que se realiza el ingreso de un estudiante a un ciclo de enseñanza. (Cornejo R.E. (s.f.) Manual de. Terminología Universitaria. Lima-Perú) Comprende la posibilidad de ingresar, obtener logros educativos adecuados y cumplir con los requisitos para las titulaciones. Es uno de los principios fundamentales que dan sustento y orientación a las modalidades educativas abierta y a distancia. La aparición de la educación en formas no convencionales se da con la intención de que todas las personas puedan acceder a los servicios educativos. (UDG Virtual- Universidad de Guadalajara (s.f). México).

- **ACREDITACIÓN** Reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa. Este proceso consta de las siguientes etapas:

- Etapa previa al proceso de acreditación
- Autoevaluación
- Evaluación externa
- Acreditación (Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007, art 10°. Lima-Perú)

 La acreditación es el reconocimiento formal de la calidad demostrada por una institución o programa educativo, otorgado por el Estado, a través del órgano operador correspondiente, según el informe de evaluación externa emitido por una entidad evaluadora, debidamente autorizada, de acuerdo con las normas vigentes. La acreditación es temporal y su renovación implica necesariamente un nuevo proceso de autoevaluación y evaluación externa. (Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007: art 14°. Lima-Perú) Procedimiento mediante el cual el órgano reconoce formalmente que la institución educativa, área, programas o carrera profesional cumple con los estándares de calidad previamente establecidos como consecuencia del informe de evaluación satisfactorio presentado por la entidad evaluadora, debidamente verificado, por el órgano operador del SINEACE. (Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007: Definiciones. Lima-Perú)

- **ACREDITACIÓN (TIPOS).** Hay varios tipos de acreditación. Uno es la acreditación institucional de una universidad o institución de educación superior, que garantiza un nivel global, aunque con grados diferentes. Existe un segundo tipo, que es la acreditación especializada o de programas, que puede referirse a centros, escuelas, departamentos,

programas de doctorado. Se pueden acreditar incluso programas que no forman parte de una institución más extensa. En este sentido la acreditación de programas o especializada es también en parte institucional. Existen acreditaciones en instituciones no necesariamente educativas. Estos dos tipos de acreditación no garantizan la transferencia o aceptación automática de crédito, ni la aceptación automática por empleadores. También hay acreditación de la investigación, de grupos de investigación (para adquirir la etiqueta de calidad) o de individuos. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid: RIACES).

- **ACREDITACIÓN POR COMPETENCIAS** Reconocimiento de las capacidades de los trabajadores de diversos ámbitos y niveles en la realización de tareas profesionales con determinados grados de desempeño. La acreditación por competencias y por experiencia supone que organismos acreditadores puedan aplicar una evaluación que permita calificar las competencias y expedir el crédito respectivo sin que necesariamente se haya tenido que pasar por el proceso de inscripción y formación escolar. (UDG Virtual – Universidad de Guadalajara. (s.f.) México.- Glosario Regional de América Latina).

- **ACREDITACIÓN POR EXPERIENCIA** Reconocimiento otorgado en algunas instituciones a personas que, sin haber asistido a una escuela

formal, aprendiendo tareas y desempeños propios de una ocupación especializada. . (UDG Virtual – Universidad de Guadalajara. (s.f.) México.- Glosario Regional de América Latina)

- **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL O DE PROGRAMAS** Proceso para reconocer o certificar la calidad de una institución o de un programa educativo que se basa en una evaluación previa de los mismos. El proceso es llevado a cabo por una agencia externa a las instituciones de educación superior. (Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid: RIACES)

- **ACTIVIDAD** La acción del ser en el momento de realizar un acto. Es sinónimo de acción o de continuidad de acciones organizadas y metódicas con carácter escolar o profesional. (A.Merami.2006. Diccionario de Psicología. Barcelona, Edt. Grijalbo, pág. 5).

- **ACTIVIDADES CO-CURRICULARES** Son actividades que contribuyen a la formación integral de los estudiantes, dándoles la oportunidad de participar voluntariamente o en forma estructurada, en programas suplementarios que promueven intencional y organizadamente el desarrollo y la práctica de algunos valores, actitudes y habilidades que componen el perfil de los estudiantes. Se desarrollan en áreas diversas como la educación física, la difusión cultural, el liderazgo o la formación social y deben ser aprovechadas con la finalidad de reforzar los

contenidos de los respectivos programas académicos. (CONEACES – 2008. Lima-Perú)

- **ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR** Actividad que no forma parte del plan de estudios de la carrera y que está dirigida a complementar la formación integral de los estudiantes. (Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 287)

- **ACTORES EDUCATIVOS** Personas que forman parte del quehacer de la institución, como son los alumnos, docentes, personal administrativo, egresados. (Pontificia Universidad Católica del Perú. 2009. Guía de autoevaluación de la Formación para Programas de Pregrado. Glosario. Lima, Perú) y se le conoce también como grupos de interés. (Coneau, 2008).

- **ADMISIÓN** Aceptación de una persona para iniciar estudios en una institución de educación superior. Permite la matriculación en el curso académico inicial de un programa. Pueden existir pruebas previas para el conjunto del país, de la institución, o de un centro concreto. Los procesos de acreditación tienen en cuenta los requisitos de admisión. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid: RIACES). El proceso de admisión a los Institutos y Escuelas se realiza por concurso de admisión u otra modalidad establecida por el sector al que se

encuentran vinculados. Asimismo, establecen normas promocionales para la admisión de deportistas calificados, de estudiantes talentosos y de aquellos que se encuentren cumpliendo servicio militar y cuenten con los requisitos establecidos por dichas instituciones. (Ley N° 29394 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, 2009. art. 17°. Lima- Perú.)

- **AGENCIA DE ACREDITACIÓN** Organismo externo público o privado encargado de acreditar las instituciones de educación superior y sus programas, una vez evaluada la calidad educativa de ellos. (Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid.)

- **ANÁLISIS FUNCIONAL** Es un método que utiliza una estrategia deductiva para la identificación de competencias, a través de la desagregación sucesiva de las funciones productivas (conjunto de actividades para el logro de un bien o servicio) a partir de un propósito principal, hasta encontrar las funciones realizables por una persona, en este caso el profesional. Puede ser aplicado a un sector ocupacional, una institución, un grupo de instituciones, todo un sector de la producción o los servicios, una ocupación, una profesión. Ello hace evidente la flexibilidad del análisis funcional. (Adaptado de CINTERFOR/OIT) Este método permite identificar las competencias del profesional en relación sistémica de formación-trabajo. El resultado

del análisis se expresa gráficamente en un mapa funcional. (Adaptado de CINTERFOR/OIT)

- **AÑO ACADÉMICO** Período oficial de labores académicas específicamente relacionadas con las clases, correspondiente a un año. Algunas universidades prolongan su año académico al siguiente año. (Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria (2000). Hacia un lexicón universitario. Lima: Asamblea Nacional de Rectores). Período que media entre la inauguración de labores en la universidad y la clausura de las mismas. Usual en la terminología universitaria. En él estarían incluidas las labores no docentes (ejm. investigación, proyección). (Raúl Estuardo C. Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 24)

- **AÑO LECTIVO** Período durante el cual se imparten las lecciones en la universidad. (Raúl Estuardo C. Manual de Terminología Universitaria. CONUP. Lima-Perú, pág. 25)

- **APRENDIZAJE** Proceso de asimilación de los conocimientos, por parte del estudiante. En la educación tradicional el aprendizaje se reducía a la adquisición de conocimientos, es decir, a un acto puramente intelectual. En la actualidad el aprender se extiende a toda la vida; movimientos, destrezas, sensibilidad, conducta. Según el fin que se desea alcanzar varían los procedimientos. (Alberto Merani.2006. Diccionario de Psicología. México, Grijalbo, pág.14) Proceso mediante

el cual sujeto incorpora o modifica una experiencia a su presente a su presente conocimiento o destreza. Es el motivo imprescindible del acto formativo. (García Rocha, J.A. 2005. Glosario de Términos Básicos en Regulación y Acreditación en Educación Superior Virtual y Transfronteriza, pág. 289)

- **APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA** Concepto que implica la superación de la idea del aprendizaje en una etapa de la vida y supone la constante necesidad de aprender en ambientes formales y no formales, como factor de realización personal, integración social y complemento para la actividad laboral. Deriva entre otras causas, de la obsolescencia del conocimiento aplicado actualmente, el desarrollo de tecnologías nuevas y el cambio en la estructura de los itinerarios vitales de las personas. (Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid.)

- **APRENDIZAJE EN LÍNEA O APRENDIZAJE VIRTUAL** Forma de aprender por medio de internet, con los recursos de la computadora y las telecomunicaciones. (Glosario de Términos Básicos en Regulación y Acreditación en Educación Superior Virtual y Transfronteriza, pág. 289)

- **APRENDIZAJE MEDIADO (EXPERIENCIA DE)**. Tipo de interacción entre el organismo del sujeto y el mundo que lo rodea. Ciertos estímulos del medio ambiente, son interceptados por un agente, que es un

mediador, quien los selecciona, los organiza, los reordena, los agrupa, estructurándolos en función de una meta específica. (Fuentes, Sonia (1999). La inteligencia y Reuven Feuerstein: Una propuesta teórica y práctica al servicio del ser humano. Santiago: CEAME)

- **APRENDIZAJE UBICUO** Es el aprendizaje que se realiza utilizando cualquier dispositivo portable sin barreras de lugar y tiempo, gracias a los avances de las tecnologías de información y comunicación. (CONEAU – 2009. Lima- Perú) Es el proceso de adquirir conocimientos, habilidades, actitudes o valores, a través del estudio, experiencia o enseñanza. (Resolución Directoral Nº 0372-2007-ED, Directiva sobre "Lineamientos Nacionales y Orientaciones Básicas 2008 para la Evaluación Institucional y el desempeño del formador en el aula en la perspectiva del mejoramiento de la calidad de las Instituciones Superiores de Formación Docente Públicas y Privadas". Dirección General de Educación Superior Técnica ProfesionalDIGESUTP. Dirección de Educación Superior Pedagógica – DESP, Equipo de Normas – Anexos. Pág. 4.)

- **ÁREA BÁSICA** Corresponden a las propuestas de asignaturas para la introducción a la cultura universitaria e institucional, algunas pueden ser propedéuticas a la carrera de Educación. Los conocimientos básicos o generales son los que aseguran una sólida formación conceptual como sustento para el aprendizaje de los campos específicos de la carrera, también consideran la introducción a la

cultura de la universidad. (Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria (2005). Modelo de autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias. Lima: Asamblea Nacional de Rectores).

- **ÁREA CURRICULAR** Conjunto de conocimientos científicos y técnicos, que por su afinidad conceptual, teórica y metodológica conforman una porción claramente identificable de los contenidos de un plan de estudio en una carrera técnica, de licenciatura, o de postgrado. Por ejemplo: área de formación especializada, área de formación general, área de formación instrumental. (Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 289) ÁREA COMPLEMENTARIA Considera aspectos que aseguran la formación integral de la persona y del futuro profesional. Es recomendable que el plan de estudios cubra aspectos formativos relacionados con el liderazgo, la ética, el área de idiomas, las actividades artísticas, culturales o deportivas, las prácticas pre profesionales y todo conocimiento que se juzgue como indispensable para la formación integral. (Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria (2005). Modelo de autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias. Lima: Asamblea Nacional de Rectores).

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO** Campo diferenciado del saber. En algunos países hay un catálogo oficial de áreas de conocimiento. Puede

consultarse, por ejemplo, el elenco de áreas de conocimiento de la UNESCO. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.) Parte del conjunto de conocimientos científicos y técnicos, literarios, profesionales o artísticos donde se inscribe una materia o disciplina de interés.// Agrupamiento de disciplinas y/o especialidades ofrecidas en la institución educativa, considerando la afinidad de los respectivos objetos de conocimiento. (Glosario de Términos (s.f). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México)

- **ÁREA ESPECIALIDAD** Corresponden a las propuestas de asignaturas que ofrecen herramientas y procedimientos para la intervención profesional. (Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria (2005). Modelo de autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias. Lima: Asamblea Nacional de Rectores).

- **ÁREA FORMATIVA** Corresponden a las propuestas de asignaturas que son parte de la formación profesional en sí, y ofrecen los lineamientos y fundamentos teóricos y metodológicos de la carrera. (Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria (2005). Modelo de autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias. Lima: Asamblea Nacional de Rectores). Los Institutos y Escuelas Públicas están constituidos por Áreas Académicas, integradas por cada carrera profesional y el conjunto de carreras

profesionales forman Unidades Académicas. (Ley N° 29394 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, art. 29)

- **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD** Parte de la gestión de calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de calidad. (Organización Internacional para la Normalización ISO (2005). Norma internacional ISO 9000:2005 Sistemas de Gestión de la Calidad -Fundamentos y Vocabulario. Ginebra: ISO). Acciones que llevan a cabo las instituciones educativas con el objeto de garantizar la gestión eficaz de la calidad. El término se aplica también a las agencias u organismos que acreditan. (Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 291)

- **ASIGNATURA** Cada una de las materias en que se estructura un plan de estudios, aunque es posible que una materia comprenda varias asignaturas. Cada asignatura suele tener atribuidos un número de créditos determinado, de acuerdo con la dedicación de horas de docencia o de trabajo total de los estudiantes. Hay diversos tipos de asignaturas: troncales, obligatorias, optativas, de libre elección, comunes, de especialización. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.) Materia de las que constituyen un plan de estudio. Cada asignatura suele tener asignados unos créditos, de acuerdo con la dedicación de horas de docencia o de trabajo total de los estudiantes. Hay diversos tipos de asignaturas: troncales, obligatorias, optativas o

de libre elección.// Unidad básica de un plan de estudios que comprende uno o varios temas de una disciplina, del tratamiento de un problema o de un área de especialización. • Asignatura troncal: materia perteneciente al plan de estudios de una carrera cuyos contenidos están fuertemente asociados a elementos fundamentales del perfil de egreso, y en el cual el alumno debe matricularse obligatoriamente para completar los créditos requeridos. • Asignatura optativa: materia que pertenece a un área de intensificación de conocimientos de una carrera y en el cual el alumno puede matricularse para completar los créditos requeridos en el plan de estudio. (Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 291)

- **ARTICULACIÓN** El Sistema Educativo articula sus componentes para que toda persona tenga oportunidad de alcanzar un mayor nivel de aprendizaje. Mantiene relaciones funcionales con entidades del Estado, de la sociedad, de la empresa y de los medios de comunicación, a fin de asegurar que el aprendizaje sea pertinente e integral y para potenciar el servicio educativo. (Ley General de Educación 28044, 2003. Lima-Perú, art. 26°) Organización de las estructuras educativas de tal manera que, a un nivel dado, sea posible pasar de un programa de enseñanza a otro o del sistema educativo al empleo. (Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 291) Los Institutos y Escuelas se articulan entre sí, con las universidades, con las instituciones de educación básica y con su entorno social, económico y cultural, de acuerdo con la Ley

General de Educación. Para la articulación con las universidades, las convalidaciones académicas se realizan de conformidad con el grado o nivel de los programas educativos aprobados por el Ministerio de Educación. (Ley Nº 29394 – 2009. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. LimaPerú, art. 14)

- **AUDITORÍA** Inspección, interna o externa, de los distintos procesos académicos o de gestión. Es un término que se incorpora del mundo empresarial y judicial. También denominada auditoría de calidad. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.)

- **AULA VIRTUAL** Entorno telemático en página web que permite la tele formación. Normalmente, en un aula virtual, el estudiantado tiene acceso al programa del curso, a la documentación de estudio y a las actividades diseñadas por el profesor. Además puede utilizar herramientas de interacción como foros de discusión, videoconferencia y correo electrónico. (Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 292)
- **AUTOAPRENDIZAJE** Proceso de aprendizaje realizado sin ayuda directa del docente y que produce una actitud revalorativa o autovalorativa logrando la independencia intelectual en el estudiante. (Universidad Veracruzana (s.f) Nuevo modelo educativo: Glosario.)

- **AUTODIAGNÓSTICO** Consiste en promover el análisis necesario para que el postulante tome conciencia de su nivel de conocimientos, habilidades, y requisitos de la norma o normas de competencia profesional en que pretende ser evaluado. (DEC-CONEAU, 2009. LIMA-PERU)

- **AUTOEVALUACIÓN** Es el proceso voluntario de evaluación orientado a la mejora de la calidad, y llevado a cabo por las propias instituciones o programas educativos con la participación de sus actores sociales, es decir, estudiantes, egresados, docentes, administrativos, autoridades, padres de familia, y grupos de interés. (Reglamento, D.S. N° 18-2007. Lima-Perú, art. 12 - 12.1) La autoevaluación que realiza la institución puede formar parte del proceso de acreditación o ser independiente del mismo, como componente del proceso de autorregulación. (Reglamento D.S. N° 18-2007, 12.2. Lima-Perú) Cuando la autoevaluación se realiza con fines de acreditación, la institución o programa utilizará los estándares, criterios y procedimientos aprobados por el órgano operador correspondiente. (Reglamento D.S. N° 18-2007, 12.3. Lima-Perú) El resultado de la autoevaluación se registra en un informe que es remitido a la entidad evaluadora para su estudio, con la documentación de respaldo que corresponda. La estructura del informe de autoevaluación y la documentación de respaldo son establecidas por el órgano operador. (Reglamento D.S. N° 18-2007, 12.4. Lima –Perú.) Requisito indispensable para mejorar la calidad del servicio educativo que se

ofrece y dar inicio, si fuera el caso, a los procesos externos. (Ley 28740. 2006. Lima-Perú, art 11° -A-) También se denomina autoestudio o evaluación interna. Es un proceso participativo interno de reflexión y evaluación que, siguiendo una metodología previamente fijada busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento, los procesos, recursos y resultados de una institución o programa de educación superior. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, RIACES (2004). Glosario internacional RIACES)

- **AUTONOMÍA UNIVERSITARIA** Consiste en el grado de autogobierno necesario para que las instituciones de educación superior adopten decisiones eficaces con respecto a sus actividades académicas, normas, actividades administrativas y afines, en la medida en que éstas se ciñan a los sistemas de control público y respeten las libertades académicas y los derechos humanos. (Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 292) Inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica: a) Aprobar su propio Estatuto y gobernarse de acuerdo a él b) Organizar su sistema académico, económico y administrativo c) Administrar sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que le impone la ley. (Ley Universitaria 23733. 1983. Lima-Perú, art. 4°)

- **AUTORREGULACIÓN** Es la expresión del compromiso institucional con el mejoramiento de la calidad, haciendo que sean las propias instituciones las que asuman internamente la responsabilidad sobre la evaluación de la calidad y la aplicación de los ajustes necesarios. (Reglto de la Ley, D.S. n° 18- 2007: Definiciones. Lima-Perú.) BACHILLER Grado académico, que requiere estudios de una duración mínima de diez semestres incluyendo los de cultura general que los preceden. (Ley Universitaria 23733, 1983. art. 24°)

- **BACHILLERATO** Nivel o etapa académica, que conduce al grado de bachiller, de significación diferente según los países. En los Estados Unidos, el "Bachelor" es el primero de los grados de la enseñanza superior, después de cuatro años de estudios en el College. En el Perú es grado previo a la licenciatura o título profesional y al doctorado. (Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág 47) BECA Forma tradicional de ayuda económica a estudiantes, en forma de una cantidad anual donada por el estado, otras instituciones, asociaciones o personas. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior-RIACES (2004). Glosario Internacional de RIACES)

 Estipendio que se otorga a un estudiante o profesor, con el fin que realice estudios o investigaciones. Las becas en la universidad pueden ser: a) integrales, cuando cubren estudios y manutención; libros y residencia. b) parciales, cuando se cubre generalmente el pago de los derechos de estudios y/o libros. (Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de

Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 48) Derecho de los estudiantes a acceder a becas de estudio y ayuda de acuerdo con su limitada situación económica y destacado rendimiento académico, y por su condición de deportista calificado, conforme a ley. (Ley Nº 29394 – 2009. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, art. 43°)

- **BENCHMARK** Cota, marca u objetivo al que se quiere llegar o con el que se compara. En educación es conocido, por ejemplo, el informe europeo Progress Towards the Common Objectives in Education and Training: Indicators and Benchmarks de la Comisión Europea. Incluye la definición y comparación estadística de los 29 indicadores para monitorizar el progreso de los sistemas de educación y aprendizaje en Europa. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.)

- **BIENESTAR ESTUDIANTIL** Es el conjunto de servicios y actividades que orientan el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes. Incluye en general, becas, alimentación, alojamiento y otros servicios. (CONEACES-2009. Lima-Perú)

- **BIENESTAR UNIVERSITARIO** Función institucional de la Universidad, consistente en el conjunto de servicios y actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. (Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007). Op.

Cit). Las Universidades ofrecen programas y servicios de salud, bienestar y recreación y apoyan los que surjan de su propia iniciativa y esfuerzo. Fomentan sus actividades culturales, artísticas y deportivas. (...)(Ley Universitaria 23733, 1983. Lima-Perú. art. 75°)

- **BUENAS PRÁCTICAS** Prácticas que se consideran correctas y adecuadas y suelen estar codificadas. Pueden utilizarse como marco de referencia para evaluar la labor de las agencias de acreditación así como la de instituciones, carreras o programas académicos universitarios. (CONEAU- PERU, 2008)

- **CALIDAD** Conjunto de características inherentes a un producto o servicio que cumple los requisitos para satisfacer las necesidades preestablecidas. (Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007: Definiciones. Lima-Perú). La calidad asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. (Ley General de Educación 28044. 2006. Lima-Perú, art. 8° (d) Grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la educación superior cumplen con una necesidad o expectativa establecida. En una definición laxa se refiere al funcionamiento ejemplar de una institución de educación superior. Propiedad de una institución o programa que cumple los criterios y estándares previamente establecidos en un sistema de evaluación y/o acreditación. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL
OFICINA EJECUTIVA DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

- **CALIDAD DE LA EDUCACIÓN** Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. (Ley General de Educación 28044, 2006. Lima-Perú, art. 13°)

- **CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** Término de referencia que permite comparar una institución o programa con otras homologables o en torno a un patrón real o utópico predeterminado, cuyos componentes o dimensiones pueden ser: la relevancia, la integridad, la efectividad, la disponibilidad de recursos humanos, materiales y de información, la eficiencia, la eficacia y la gestión de los procesos académicos y administrativos. (Instituto Internacional para la Educación de la Calidad de la Educación Superior en América Latina y el Caribe – IESALC)

- **CALIDAD TOTAL** La calidad total es una estrategia de gestión cuyo objetivo es que la organización satisfaga de una manera equilibrada las necesidades expectativas de todos los grupos de interés. (Miguel F. Sánchez, J.G. Castro (2005) Calidad total: Modelo EFQM de excelencia. España, Edt. Confemetal.)

- **CAPACIDADES** Expresan las capacidades más características de la profesión, señalando especialmente las que no son directamente observables en la ejecución del trabajo, así como las que tienen que

ver con la respuesta a las contingencias, la organización del trabajo, la cooperación, la comunicación y la autonomía. (R. M Nº 0237-2009-ED-Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica)

- **CARGA ACADÉMICA** (del estudiante) Número de créditos que, como mínimo y máximo debe llevar el estudiante en un sistema de créditos, en función de los semestres que dure su carrera. (Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 59)

- **CARGA ACADÉMICA** (del profesor) Régimen de obligaciones académicas del docente que comprende, dictado de clases, investigación, consejería, participación en las tareas de gobierno, institucional, proyección social, extensión universitaria, acción cultural y demás compatibles con los principios y fines de la universidad. (Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, LimaPerú, pág. 55)

- **CARGA DOCENTE** Número de educandos que, de acuerdo a criterios pedagógicos, son atendidos directamente por un profesor. La determinación de la carga docente pedagógicamente recomendable depende de la modalidad educativa, de los métodos que se apliquen y de los medios e instalaciones disponibles. (Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 61)

- **CARRERA TÉCNICA**: carrera corta ofrecida por una institución de educación superior para optar por un título técnico. Sus créditos no son

considerados necesariamente como base para una nueva carrera. (Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES (2000). Manual de Acreditación, anexo 1, Costa Rica.).

- **CARRERA PROFESIONAL**: Estudios superiores que habilitan para el ejercicio de una profesión. Y está constituido por cuatro subprocesos: enseñanza-aprendizaje, investigación formativa, extensión universitaria y proyección social. (DEA-CONEAU, 2008). Los Institutos y Escuelas ofrecen formación en carreras profesionales de no menos de cuatro ni más de diez semestres académicos de duración. (Ley Nº 29394 – 2009. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, art. 24°)

- **CENTRO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES** (CEC) Conjunto de Unidades de Evaluación de Competencias necesario para atender los requerimientos de evaluación con fines de certificación profesional periódica de cada entidad certificadora. (DEC-CONEAU, 2009. Lima-Perú)

- **CERTIFICACIÓN** Es el reconocimiento público y temporal de las competencias adquiridas dentro o fuera de las instituciones educativas para ejercer funciones profesionales o laborales. Es un proceso público y temporal. Otorgada por el colegio profesional correspondiente, previa autorización de acuerdo a los criterios establecidos por el SINEACE. Se realiza a solicitud de los interesados. En los casos en que no exista

colegio profesional, la Certificación se realizará de acuerdo al reglamento aprobado por el órgano competente. (Ley 28740. 2006. Lima-Perú, art 11°, 28º; art. 33°) Resultado de un proceso por el que se verifica y documenta el cumplimiento de requisitos de calidad referidas a competencias profesionales de personas. (Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007: Definiciones. Lima-Perú)

- **CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS** Proceso mediante el cual la entidad certificadora reconoce formalmente las competencias profesionales o laborales demostradas por una persona natural en la evaluación de desempeño, de acuerdo a los criterios establecidos por el ente rector del SINEACE. (Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007: Definiciones. Lima-Perú)

- **CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES** Se realiza a las personas naturales que demuestren un conjunto de competencias laborales y profesionales adquiridas dentro o fuera de una institución educativa. Se encuentran comprendidos también en la certificación de competencias profesionales quienes tengan Títulos otorgados por Institutos Superiores Pedagógicos, Escuelas Superiores, Institutos Superiores Tecnológicos, Centros de Educación Técnico Productiva y Universidades. Dicha certificación les corresponde a los Órganos Operadores respectivos. La certificación de las competencias profesionales es otorgada por la entidad certificadora autorizada por los órganos operadores respectivos. Los órganos operadores respectivos

aprueban y publican los estándares, criterios, indicadores y procedimientos para la certificación de las competencias profesionales, así como los requisitos y los procedimientos de autorización y registro de las entidades certificadoras. (Reg

- **CERTIFICACIÓN PROFESIONAL** La evaluación con fines de certificación profesional es voluntaria. Para los profesionales de salud y de educación es obligatoria. (D.S. N° 18-2007, 23°. Lima-Perú). Procedimiento a través del cual se reconocen oficialmente los conocimientos, las habilidades y las actitudes que se requieren para ejercer las funciones propias de una profesión. (Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007). Op. Cit).

- **COHERENCIA** Es el grado de correspondencia e integración intrainstitucional entre: misión, propósitos, políticas, estructuras, procesos y los medios que se disponen. (CSCUA. 1998. Costa Rica) COHORTE Conjunto de estudiantes que coinciden en el período académico de ingreso a primer curso, en un programa académico de una institución de educación superior. (Glosario de Términos Universitarios. 2007. Ministerio de Educación Nacional - Univ de la Amazonía. Florencia, Colombia)

- **COLEGIOS PROFESIONALES (...)** Que cuentan con la autorización para funcionar como entidad certificadora son responsables de la

aprobación de sus respectivos estándares e instrumentos de evaluación. El CONEAU supervisa la legitimidad política y técnica de los procesos seguidos para la elaboración de instrumentos y la evaluación con fines de certificación; así como la aplicación de las normas éticas en la difusión de resultados. (Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007. Lima-Perú, art 22°) COLLEGE Voz inglesa, etimológicamente "colegio". Institución de enseñanza superior en los Estados Unidos de Norteamérica. (Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág 71)

- **COMISIÓN EVALUADORA** Grupo de pares académicos capacitados en evaluación de carreras universitarias. (CONEAUPerú, 2008) De acuerdo al Procedimiento para la Acreditación de los Institutos y Escuelas aprobado por el CONEACES, la Entidad Evaluadora con fines de Acreditación, designa a la Comisión Evaluadora la realización de la Evaluación Externa, la misma que estará conformada por especialistas, cuyas especialidades van de acuerdo a las carreras profesionales que oferta la institución en proceso de acreditación. (Acuerdo de Directorio Nº 118-2009-CONEACES, 18 de mayo 2009. Lima-Perú)
- **COMISIÓN DE EVALUADORES EXTERNOS** Equipo de pares que visita una institución de educación superior para evaluar su calidad con fines de acreditación. (Glosario Regional de América Latina sobre la Educación Superior. IESALC, pág. 299)

- **COMITÉ CONSULTIVO** Grupos de representantes de los grupos de interés, utilizado como una instancia de diálogo y coordinación entre ellas y la Unidad Académica. (CONEAU, 2008. Lima-Perú)

- **COMITÉ INTERNO** Grupo encargado de coordinar las acciones encaminadas a la obtención de la acreditación de la carrera profesional; integrado por un grupo de especialistas capacitados por el CONEAU en la conducción de procesos de autoevaluación. (CONEAU - Perú, 2008)

- **COMISIONES TÉCNICAS** Convocación de especialistas, profesionales y expertos de acuerdo a las necesidades para la elaboración de productos o servicios específicos y cuyos miembros deberán acreditar reconocida trayectoria académica, intelectual y profesional, así como experiencia en la gestión académica universitaria, en el órgano operador correspondiente. (Ley 28740: art 33°; Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007, Lima-Perú, art 53, 70)

- **COMPETENCIA** Capacidad de poner en práctica de forma integrada, en contextos diferentes, los conocimientos, habilidades y características de la personalidad adquiridas y/o desarrolladas. Incluye saber teórico (saber-saber), habilidades prácticas aplicativas (saber-hacer), actitudes (compromisos personales, saber-ser y saber-convivir). Laboralmente se interpretan como aquellas características de una persona que están relacionadas con una actuación exitosa en el

puesto de trabajo. Las competencias pueden consistir en: motivos, rasgos de carácter, actitudes, conocimientos, habilidades y comportamientos. (García Rocha, J.A. 2005. Glosario de Términos Básicos en Regulación y Acreditación en Educación Superior Virtual y Transfronteriza, pág. 300)

- **COMPETENCIAS LABORALES** Son aquellas que adquieren las personas fuera del las instituciones educativas en su desempeño ocupacional. (Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007: Definiciones. Lima-Perú)

- **COMPETENCIAS PROFESIONALES** Son aquellas que adquieren las personas en la educación técnico productiva y educación superior no universitaria y universitaria. (Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007: Definiciones. LimaPerú) Desde un enfoque orientador, la Competencia Profesional en el diseño y desarrollo curricular, permite integrar la práctica de emprendimientos, creatividad, valores, y actitudes que una formación profesional eficiente, eficaz, pertinente y de calidad, procure la empleabilidad de los profesionales en el país, así como contribuir al mejoramiento de los niveles de productividad y competitividad en las instancias productivas en el mercado laboral. (R. M N° 0237-2009-ED-Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica. Lima-Perú)

- **EDUCACIÓN FORMAL** Educación que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos. (Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007). Op. Cit. Pág. 311)

- **EDUCACIÓN INFORMAL** Todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. (Glosario de Términos Universitarios. 2007. Ministerio de Educación - Univ de la Amazonía. Florencia, Colombia)

- **EDUCACIÓN MEDIÁTICA** Educación que usa diversos medios y tecnologías de información, en diferentes formatos y combinaciones en diferentes situaciones específicas de aprendizaje: semipresencial, y no presencial; a distancia y virtual. (Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007). Op. Cit. Pág. 311)

- **EDUCACIÓN NO FORMAL** Educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos. (Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007). Op. Cit. Pág. 311)

- **EDUCACIÓN PRESENCIAL** Modalidad de enseñanza y aprendizaje que se realiza fundamentalmente a través de la docencia directa y sistemática. (Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid.)

- **EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL** Modalidad de enseñanza y aprendizaje que se realiza a través de la docencia directa combinada con la modalidad de educación a distancia. Los estudiantes asisten esporádicamente a la institución para recibir parte de su formación, así como orientación, discusión temática, realizar análisis crítico, consensuar ponencias, etc. (http://www.eco.unrc.edu.ar/leer.asp?idx=2229)

- **FORMACIÓN PROFESIONAL** Proceso teórico práctico sistemáticamente adelantado, mediante el cual las personas adquieren, mantienen o mejoran conocimientos técnicos y tecnológicos. Destrezas, aptitudes y valores que sustentan su empleabilidad como trabajadores y su capacidad para actuar crítica y creativamente en la actividad productiva, contribuyendo así a su propio desarrollo personal, a la competitividad de la economía y al ejercicio pleno de la ciudadanía. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Op. Cit.)

- **FUENTES DE INFORMACIÓN** Se refieren a todos aquellos recursos que contienen información general o especializada independientemente del soporte. Puede desglosarse en: Fuentes de conocimiento; documentales y relacionales -conversación con expertos-. (http://uniovi.es/FILE/definiciòn.html)

- **FUENTES DE VERIFICACIÓN** Son las evidencias que se utilizan para demostrar lo que se afirma al responder la pregunta implícita en los indicadores. Las fuentes de información pueden ser de tres tipos: histórica, de observación y de opinión. (Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria. 2005. Modelo de Autoevaluación con fines de mejora de las Carreras Universitarias. ANR. Lima-Perù. Pág. 15) Acervos que contienen datos o información para dar cuenta de un hecho o afirmación o de un resultado esperado. Nos remitimos a las fuentes de verificación para comprobar nuestras hipótesis o afirmaciones. De uso común en el sistema de diseño de proyectos por "marco lógico", identificándose como el objeto o sujeto portador de la información que demanda el indicador seleccionado por el proyecto y que da cuenta del objetivo. (Escuela para el Desarrollo/Glosario de términos http://www.escuela.org.pe/index2.html)

- **GABINETE PEDAGÓGICO** Equipo de trabajo de la Unidad Académica o Universidad encargada del desarrollo y perfeccionamiento de las estrategias de enseñanza de los docentes. (CONEAU – Perú, 2008)

GESTIÓN Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización. (Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Glosario de términos utilizados en el camino hacia la acreditación institucional 2007. Pág. 32) Es la capacidad de la institución para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos, con el adecuado uso de los recursos disponibles. Es el proceso mediante el cual se obtiene, despliega o utiliza una variedad de recursos básicos para apoyar los objetivos de la organización. (Escuela para el Desarrollo/Glosario de términos http://www.escuela.org.pe/index2.html)

- **ÍNDICE** Combinación de varios indicadores cuantificables en un sólo valor numérico. A veces sinónimo de tasa. Se habla así de índices de calidad, índices de excelencia. (RIACES, 2007)

- **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN** Es el documento que integra y sintetiza la reflexión realizada sobre el desempeño de la UA. Su finalidad es consolidar el análisis realizado y acercar a la comunidad académica las conclusiones y las acciones de mejora formuladas. (Pontificia Universidad Católica del Perú. 2009. Guía de la autoevaluación de la formación para programas de pregrado. Glosario. Lima, Perú)
- **INFORME DE EVALUACIÓN** Descripción escrita del resultado de un proceso de evaluación de una institución o de un programa, ya sea en la fase de autoevaluación o en la de evaluación externa, relacionada con los criterios e indicadores establecidos previamente. (Instituto

Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC (2007). Glosario MESALC. http://seed.lcc.ufmg.br/moodle_mesalc/mod/glossary/view.php?id=26)

- **INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA** Investigación orientada a demostrar la validez de determinadas técnicas que aplicadas a una situación posibilitan cambios en la realidad. Responde a las preguntas: ¿Cómo modificar tal hecho o fenómeno? ¿Qué técnicas son adecuadas para modificar el comportamiento de equis fenómeno? (R. M Nº 0237-2009-ED- Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica. Lima-Perú.)

- **JUICIO VALORATIVO** Formulación de interpretaciones que poseen una carga de valor o mérito de la institución a la luz de determinados indicadores, los cuales vendrían a ser los puntos de referencia a partir de los cuales la institución se evalúa. (Pontificia Universidad Católica del Perú. 2009. Guía de la autoevaluación de la formación para programas de pregrado. Glosario. Lima, Perú)

- **JURADOS** Miembros de tribunales examinadores de exposiciones concursos o competencias. En la universidad se designan jurado de tesis, jurados para concursos de ingreso a la docencia, o jurados para evaluar a los docentes con miras a su ratificación o ascenso. (Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria (2000). Hacia un lexicón universitario. ANR. Lima-Perú)

LICENCIA Apreciación de que una institución, agencia o persona es válida para realizar sus objetivos profesionales. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid: RIACES)

- **LICENCIATURA** Requiere estudios de una duración no menor de diez semestres académicos o la aprobación de los años o créditos correspondientes, incluidos los de cultura general que los preceden. (...) (Ley Universitaria 23733, 1983. Lima-Perú, art 23°) Carrera universitaria a cuyo término se obtiene el título de licenciado. Título o grado (según los países) universitario que permite acceder a los estudios de postgrado. En algunos países, corresponde al nivel previo al de postgrado. (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES (2004). Glosario Internacional RIACES de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Madrid: RIACES)

- **META** Propósito medible para poder llegar al objetivo. Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado. La meta puede ser de resultado o de producto. (Glosario de Términos Universitario. 2007. Ministerio de Educación, Univ de la Amazonía. Florencia, Colombia) MISIÓN Expresión de la razón de ser de una institución ó unidad académica describiendo sus objetivos esenciales, fundamentados en los principios y valores institucionales.

(Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria – ANR. ob.cit. Pág. 56)

- **MODALIDAD** Forma específica en la entrega de un servicio educativo, en cuanto a sus procedimientos y apoyos didácticos. (García Rocha, 2005. Glosario de Términos Básicos en Regulación y Acreditación en educación superior virtual. México)

- **OBSERVADOR** Especialista propuesto por el órgano operador que informa sobre el desarrollo de la visita de verificación. (CONEAU, 2008. Lima-Perú) ÓRGANO CONSULTIVO Constituido por un Consejo Consultivo, integrado por profesionales de reconocido prestigio y especialización en materias vinculadas a las funciones de los órganos operadores. (Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007. Lima-Perú, art 36°; 50°; 69°)

- **PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO** Análisis y evaluación de las oportunidades o limitaciones del entorno, como de las fortalezas y debilidades de la entidad, y su proyección al futuro definiendo objetivos, políticas, metas y estrategias. (Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria (2000). Hacia un lexicón universitario. ANR. Lima-Perú)

- **PLANIFICACIÓN** Acción y efecto de planificar. Planificar es trazar los planos para la ejecución de una obra o hacer plan o proyecto de una

acción. (Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 272)

- **PLAN OPERATIVO** Plan de acción dividido en etapas. (Instituto de Investigación y Fomento de la modernización y acreditación universitaria (2000). Hacia un lexicón universitario. ANR. Lima-Perú)

- **PLATAFORMA TECNOLÓGICA** Tecnología empleada para software y hardware con el fin de que funcione una aplicación de un entorno virtual. (UDGVirtual. Guadalajara, México)

- **PLATAFORMA VIRTUAL** Son sistemas informáticos integrados que soportan ambientes virtuales de aprendizaje de diversa índole, permitiendo al estudiante desarrollar asignaturas y cursos virtuales en línea, a su vez, estos sistemas poseen herramientas de interacción, colaboración y evaluación entre profesor-estudiante y viceversa. (Asamblea Nacional de Rectores (2007). Lima-Perú. Op. Cit.)

- **PLAZO DE VIGENCIA** Es el tiempo de duración de una norma o disposición. En el caso de la acreditación el órgano operador correspondiente determinará el plazo de vigencia de la acreditación, de conformidad con la naturaleza de las instituciones educativas y programas, y la duración de los estudios. (Reglto de la Ley, D.S. n° 18-2007. Lima-Perú, art. 8°)

- **SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD** Es articular las diferentes acciones de evaluación y acreditación, en lo conceptual, orgánico y metodológico con el fin de lograr una complementariedad adecuada entre dos tipos de acreditación, una mínima, una de alta calidad. (Roa Varelo, 2003. Acreditación y evaluación de la calidad en la educación superior colombiana. IEASALC-UNESCO. Pág. 56)

- **SISTEMA DE CRÉDITOS** Sistema de estructuración curricular que cifra su fundamento y organización en el crédito. Es opuesto al sistema rígido, cerrado o seriado. (Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 317)

- **SISTEMA IMPLEMENTADO** Sistema que está operativo y que se evidencia a través de declaraciones documentadas de la organización, con las que asegura eficacia en la planificación, operación y control de sus procesos; por ejemplo: procedimientos documentados y registros que deben establecerse y mantenerse para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos, así como de la operación eficaz del sistema, informes de seguimiento sobre el estado de implementación del sistema informes de revisión de la Alta Dirección sobre el sistema, revisión de planes de mejora, retroalimentación de los grupos de interés para la mejora continua. (CONEAU- Perú, 2008)

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD** Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización en cuanto a su calidad. (Organización Internacional para la Normalización ISO (2005). Op. Cit.)

- **VALIDEZ** Grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir. (Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Batista, P. (2003) Metodología de la Investigación. México: Editorial McGraw Hill). Grado de exactitud entre una medición y el rasgo o atributo que se quiere medir. Aquella que ha sido verificada de alguna manera, empírica y experimental. (Diccionario de Pedagogía y Psicología. 1999. Fernando Canda Moreno. Editorial Cultural, S.A. Madrid, España).

- **VALOR** Determina el grado de cumplimiento de una variable. Se expresa mediante una ponderación que resulta de la aplicación de un juicio o reflexión. (Instituto de Investigación y Fomento de la Modernización y acreditación universitaria. 2000. Hacia un lexicón universitario. Lima, ANR)

- **VARIABLE** Es un elemento, un compuesto o una entidad susceptible de inestabilidad que produce variaciones. Capaz de asumir diferentes valores y/o cualidades. (ANR. 1999. Hacia la modernización y la Acreditación de las Universidades Peruanas. Lima- Perú, pág. 128) Son las partes contenidas en los factores y constituyen las características relevantes de la institución o programa académico que, de acuerdo a su naturaleza, pueden presentar diferentes magnitudes o valores.

(Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria. Op. Cit. Pág. 15)

- **VIGENCIA** Medida o grado de actualización en relación a requerimientos susceptibles de desarrollo, evolución, o cambio. (ANR. 1999. Hacia la modernización y la Acreditación de las Universidades Peruanas. Lima- Perú, pág. 125) VISIÓN Se define como la imagen objetivo de futuro o el sueño, a ser lograda por una organización; es decir constituye una gran ambición, un enunciado de la configuración futura de la propia organización como una expresión de su desarrollo a largo plazo. La visión es el ideal de la organización para el futuro; indica lo que a la organización le gustaría ser y cómo quiere ser percibida. (Ministerio de Educación. 2006. Planificación Estratégica. Lima-Perú, pág. 24) Imagen o situación deseada, que la organización proyecta en su futuro. (Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria. 2005. Modelo de autoevaluación con fines de acreditación de mejora de las carreras universitarias. Lima, ANR)

- **VISITA** Es la fase intensiva del proceso de evaluación; permite hacer la valoración de la congruencia, coherencia y consistencia del programa evaluado. Permite también hacer la confrontación con el proceso real a través de entrevistas, talleres y encuestas a profesores, alumnos y trabajadores y de la observación directa de las condiciones en las que se desarrolla el programa académico, la dependencia, el

área, la institución. (J. González. 2004. Los paradigmas de la calidad educativa. De la autoevaluación a la acreditación. México, pág. 233.)

- **VIGENCIA** Medida o grado de actualización en relación a requerimientos susceptibles de desarrollo, evolución, o cambio. (ANR. 1999. Hacia la modernización y la Acreditación de las Universidades Peruanas. Lima- Perú, pág. 125)

- **VISIÓN** Se define como la imagen objetivo de futuro o el sueño, a ser lograda por una organización; es decir constituye una gran ambición, un enunciado de la configuración futura de la propia organización como una expresión de su desarrollo a largo plazo. La visión es el ideal de la organización para el futuro; indica lo que a la organización le gustaría ser y cómo quiere ser percibida. (Ministerio de Educación. 2006. Planificación Estratégica. Lima-Perú, pág. 24) Imagen o situación deseada, que la organización proyecta en su futuro. (Dirección General de Investigación y Acreditación Universitaria. 2005. Modelo de autoevaluación con fines de acreditación de mejora de las carreras universitarias. Lima, ANR)

- **VISITAS DE VERIFICACIÓN El CONEAU** podrá disponer cuando la situación lo requiera, la realización de visitas de verificación para comprobar el cumplimiento de los estándares. (D.S. n° 014-2008-ED, art. 9°; Normas Reglamentarias del D.L. 998. Lima-Perú) Decurso que sigue una persona en cierta actividad, cuya meta la constituye la adopción de una profesión o la promoción en ella. En sentido figurado

la profesión misma. (Raúl Estuardo C. (s.f) Manual de Terminología Universitaria. CONUP, Lima-Perú, pág. 62) Conjunto de estudios universitarios, repartidos en cursos, que capacitan para el ejercicio de una profesión y conducen a la obtención de un grado. Puede incluir distintos niveles, pero refiere siempre a estudios de pregrado o grado y no de postgrado.

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1 Método de la investigación.

3.1.1. Método de la investigación.

La investigación será de tipo aplicada, porque se utilizara los conocimientos obtenidos en la investigación, en la práctica, sobre licenciamiento y acreditación universitaria, por lo que nos permite el aseguramiento de la calidad educativa

3.1.2. Nivel de investigación.

Un objeto o fenómeno es llevado a algún tipo de investigación profundizándole a un cierto grado, lo cual se le denomina niveles de investigación, en este proyecto optamos por la investigación **descriptiva-correlacional**.

La investigación descriptiva trabaja sobre realidades y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta. La tarea del investigador en este tipo de investigaciones. Este tipo de estudio descriptivo tiene como finalidad determinar el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables. Se caracterizan porque primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación. Aunque la investigación correlacional no establece de forma directa relaciones causales, puede aportar indicios sobre las

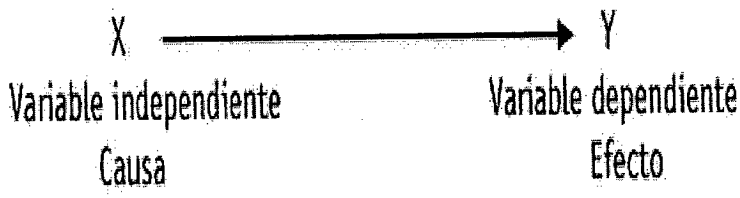
posibles causas de un fenómeno. Este tipo de investigación descriptiva busca determinar el grado de relación existente entre las variables (Moguel, metodologia de la investigacion, 2005)

3.1.3. Diseño de investigación.

El diseño de investigación que se utilizara será el experimental porque se utilizara la variable independiente, estas se obtendrán y evaluaran mediante periodos específicos para hacer las respectivas evaluaciones de acuerdo a lo que cambiara en la variable dependiente.

El primer requisito que debe cumplir un diseño experimental para ser considerado "puro", es la manipulación intencional de una o más variables independientes.

Gráfica Nº 9. Diseño experimental



Fuente: (Gomez, 2006)

Un experimento se lleva a cabo para analizar si uno o más variables independientes afectan a una o más variables dependientes y porque lo hacen. (Gomez, 2006)

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población.

La población objetivo estuvo conformada por los alumnos, administrativos y docentes inmersos dentro del proceso del Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional de Ucayali

3.2.2. Muestra

El tamaño de muestra utilizando fue el Tipo No Probabilístico que según Hernández Sampieri (2010) "Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación" bajo el diseño de muestreo intencional o de conveniencia. La muestra representativa es de 256 alumnos (Aseguramiento de la Calidad Educativa) y 30 profesionales entre docentes y administrativos (Licenciamiento y Acreditación Universitaria) de la Universidad Nacional de Ucayali.

3.3. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.

Tabla Nª 8 Técnicas e instrumentos de recolección.

Técnicas	Instrumentos	Agente
Encuesta	Cuestionario	Los estudiantes, personal administrativo, docentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

Plan de recolección de la información

Objetivo

El licenciamiento y acreditación universitaria asegurarán la calidad educativa en la Universidad Nacional de Ucayali

Estrategias

Buscar y escoger a las personas que apoyaran en el proceso de recolección de información, para lo cual serán previamente capacitados y respetaran un cronograma de trabajo.

Nosotros como realizadores de esta tesis, realizamos una encuesta, la cual tuvo diversos puntos considerables como:

- ✓ Que las preguntas referentes al tema en aplicación sean de fácil comprensión al público encuestado.
- ✓ De que el encuestado no se sienta ofendido o malinterprete, alguna de las preguntas dentro de la encuesta.
- ✓ Las personas a realizar las encuestas serán las únicas en la facultad de llenarlas.

Decidir el tiempo en que se recolectan los datos.

- ✓ La encuesta se realizará en un solo día, y que la manera y forma de pensar de las personas es cambiante a cada momento.

Decidir en qué áreas de la Universidad Nacional de Ucayali se recolectará los datos.

- ✓ Determinar en qué áreas específicas se recolectaran los datos: Facultades, aulas, áreas administrativas.
- ✓ Garantizar la precisa recolección de datos
- ✓ Colocaremos las instrucciones con claridad antes de rellenar la encuesta.
- ✓ Debido al estudio y planteamiento minucioso de las preguntas del tema en cuestión, garantizamos que la recolección de los datos serán exactos.

3.4. Validación de las técnicas e instrumentos de recolección

A continuación presentamos como fueron desarrollados para validar los instrumentos que nos ayudaron en la recolección de datos:

- Técnicas:
 Que se aplicó en esta investigación fue la encuesta

- Instrumentos:

 La validez del instrumento se realizó mediante el análisis de Alfa de Cronbach, dicho coeficiente determina la consistencia interna de una prueba, analizando la correlación media de una variable con todas las demás que la integran. Por lo general, toma valores dentro del intervalo [0,1], donde un valor próximo al límite inferior indica una consistencia escasa, es decir, con una gran variabilidad de los temas tratados, y, por el contrario, un valor próximo a la unidad conllevaría a un alto de grado de consistencia.

Tabla N° 9. Alfa de Cronbach

Escala	Descripción - Nivel
0.01 α 0.20	Muy Baja
0.21 α 0.40	Baja
0.41 α 0.60	Moderada
0.61 α 0,80	Alta
0.81 α 1	Muy Alta

Fuente: Elaboración Propia

- Fuentes.

 La fuente primaria, obtiene la información por contacto directo con el sujeto de estudio, documental: registro de calificaciones de los estudiantes.

- La encuesta.
 Es una serie de preguntas que puedes ser cerradas o abiertas donde el sujeto de la investigación debe o puede contestar.

3.5. Tratamiento de datos.

3.5.1. Mecanismos para el procesamiento y presentación de datos.

Para la presentación de los datos se utilizaron tablas, cuadros, figuras y gráficos para ayudar al procesamiento de los datos y su respectivo análisis, aplicando estadística descriptiva y herramientas informáticas: Ms Excel y SPSS.

3.5.2. Mecanismos para el análisis e interpretación de resultados

Para analizar e interpretar los resultados se hizo uso del análisis lógico, basándonos en observaciones directas que fueron de manera constante, y el estadístico, para sí comprobar nuestra hipótesis y de esta manera poder arribar a nuestras conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO IV

PROCESO DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

4.1. Licenciamiento Institucional

Desde la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU viene diseñando e implementando los mecanismos previstos en la referida Ley, entre los que se encuentra el licenciamiento.

En el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano" (en adelante, Modelo), aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD del 13 de noviembre de 2015, se ha establecido el licenciamiento institucional como el procedimiento administrativo, de carácter obligatorio que tiene por finalidad la verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (en adelante, CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

En atención a lo antes señalado, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD del 20 de noviembre de 2015, se aprobó el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva" y el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas". En dichos reglamentos se establecen las etapas del procedimiento de licenciamiento institucional y la información que deberá presentar la universidad a efectos de obtener la licencia de funcionamiento institucional.

4.1.1 Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto

El presente reglamento regula las disposiciones aplicables al procedimiento administrativo de licenciamiento institucional de competencia de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Artículo 2.- Finalidad

El presente reglamento tiene por finalidad establecer el procedimiento administrativo que permita a la SUNEDU verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su prestación en el territorio nacional por parte de los administrados previstos en el artículo 3 del presente reglamento.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

3.1 El presente reglamento es aplicable a los siguientes administrados:

a) Universidades con autorización provisional o definitiva, y sus correspondientes filiales, de ser el caso.

b) Universidades con ley de creación o nuevas, y sus correspondientes filiales, de ser el caso.

c) Universidades señaladas en la Segunda y Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

d) Escuelas de posgrado no pertenecientes a universidades creadas en el marco del Decreto Legislativo N° 882, Ley de promoción de la inversión privada en la educación.

3.2 Los administrados que cuenten con licencia institucional y se fusionen, transformen o escindan, conforme a lo señalado en el artículo 121 de la Ley Universitaria y al procedimiento que establezca la SUNEDU, deben someterse a un nuevo procedimiento de licenciamiento institucional.

Artículo 4.- Autoridades Competentes

La Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU es la autoridad competente para instruir el procedimiento de licenciamiento institucional. El Consejo Directivo de la SUNEDU es la autoridad competente para resolver la solicitud de licenciamiento institucional.

CAPÍTULO II

EL LICENCIAMIENTO

Artículo 5.- Del licenciamiento institucional

5.1 La solicitud de licenciamiento institucional contiene la oferta académica existente y la nueva oferta académica adecuada a la Ley Universitaria y aprobada por la autoridad competente, según corresponda.

5.2 El otorgamiento de la licencia institucional, no exime a los administrados del cumplimento, durante toda la vigencia de la licencia institucional, de las condiciones básicas de calidad específicas que establezca la SUNEDU. Asimismo, la obligación de obtención y mantenimiento de la licencia

institucional es independiente de la obligación de los administrados de la obtención de la licencia para cada programa de estudios conducente a grado, título y/o especialidad que ofrezcan, de acuerdo a las condiciones básicas de calidad por programa que establezca la SUNEDU.

5.3 Se puede ampliar la solicitud de licenciamiento institucional por única vez, hasta antes de la notificación de observaciones en la etapa de revisión documentaria o, en caso de no haberlas, hasta antes de la notificación del informe de revisión documentaria.

Artículo 6.- Plazo de Adecuación

6.1 El plazo de adecuación es el periodo de tiempo obligatorio que tienen los administrados para cumplir con las condiciones básicas de calidad, según lo siguiente:

a) Para universidades con autorización provisional o definitiva, el plazo de adecuación se extiende, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

b) Para las universidades con autorización provisional o definitiva pertenecientes al Grupo N° 8 contenido en el "Anexo N° 04: Cronograma – Solicitud de Licenciamiento Institucional" de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", el plazo de adecuación se extiende, como máximo, hasta el 31 de mayo de 2018.

c) Para las universidades señaladas en la Segunda y Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el plazo de adecuación se extiende, como máximo, hasta el 31 de julio de 2018.

d) Para las escuelas de posgrado no pertenecientes a universidades creadas en el marco del Decreto Legislativo N° 882, Ley de promoción de la inversión privada en la educación, el plazo de adecuación será el previsto en la resolución que apruebe sus condiciones básicas de calidad.

6.2 El plazo de adecuación no es aplicable para universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas.

6.3 Los plazos de adecuación descritos en el presente artículo se extienden durante el plazo de tramitación de la solicitud de licenciamiento institucional correspondiente.

6.4 El incumplimiento de los plazos establecidos en el presente artículo es puesto en conocimiento de la Dirección de Supervisión para las acciones correspondientes, sujetándose a lo señalado en el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU.

Artículo 7.- Cronograma de presentación de solicitudes

7.1 Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el "Cronograma - Solicitud de Licenciamiento Institucional", que determina el orden para la presentación al procedimiento de licenciamiento institucional por parte de los administrados.

7.2 Los administrados que consideren haber cumplido con las condiciones básicas de calidad antes de la fecha asignada, pueden presentarse al procedimiento de licenciamiento institucional, durante los plazos previstos para los grupos previos, según los cronogramas que apruebe el Consejo Directivo.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIAMIENTO

Subcapítulo I

Disposiciones aplicables al procedimiento de licenciamiento

Artículo 8.- Etapas del procedimiento administrativo de licenciamiento

El procedimiento de licenciamiento institucional tiene un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles y se desarrolla en tres (3) etapas:

a) Revisión documentaria.

b) Verificación presencial.

c) Emisión de la resolución.

Artículo 9.- Suspensión del procedimiento de licenciamiento institucional

9.1 El Consejo Directivo, previo informe de la Dirección de Licenciamiento, puede suspender el procedimiento de licenciamiento institucional en los siguientes supuestos:

a) Cuando surja una cuestión contenciosa en sede judicial que requiera ser dilucidada previamente, sin la cual no pueda ser resuelto el procedimiento de licenciamiento institucional. El plazo de suspensión se extiende hasta agotar la última instancia de la vía correspondiente.

b) Otros supuestos que establezca la normatividad vigente.

9.2 El Consejo Directivo puede disponer motivadamente el levantamiento de la suspensión y la continuación del procedimiento cuando advierta que han desaparecido las circunstancias que dieron lugar a la suspensión.

Artículo 10.- Suspensión del cómputo del plazo del procedimiento

Se suspende el cómputo de los plazos del procedimiento de licenciamiento institucional en los siguientes supuestos:

a) Cuando deban realizarse actos de instrucción de oficio, el cómputo del plazo del procedimiento se suspende por un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

b) En caso el administrado deba realizar la subsanación de observaciones, el cómputo del plazo del procedimiento se suspende por un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Este plazo puede prorrogarse por única vez por un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, debiendo notificarse al administrado.

c) Cuando el administrado presente información y/o documentación de manera extemporánea, fuera de los plazos previstos en el presente reglamento o establecidos por la SUNEDU, el cómputo del plazo del procedimiento se suspende por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

d) En caso se obstaculicen las actuaciones de la comisión de verificación, el cómputo del plazo del procedimiento se suspende hasta su cese efectivo.

e) En caso el Consejo Directivo apruebe el plan de adecuación, el cómputo del plazo del procedimiento se suspende hasta el término del periodo de adecuación presentado por el administrado.

f) Cuando se adviertan indicios de la presentación de declaraciones, información y/o documentos falsos o fraudulentos que requieran ser esclarecidos, sin los cuales no pueda ser resuelto el procedimiento de licenciamiento institucional en cualquiera de sus etapas. El plazo de suspensión se extiende hasta que ello se dilucide, sin perjuicio de informar a la Dirección de Supervisión para las acciones correspondientes. En caso de comprobar falsedad o fraude en la declaración, documentación o información presentada por el administrado, la SUNEDU considera no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos y, de ser el caso, la nulidad del acto administrativo correspondiente.

Artículo 11.- Plan de adecuación

11.1 El requerimiento del plan de adecuación puede realizarse en cualquiera de las etapas del procedimiento de licenciamiento institucional, por una sola vez.

11.2 El plan de adecuación es presentado en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados desde la notificación del informe desfavorable y contiene, como mínimo, lo siguiente:

a) Descripción detallada de las actividades para el cumplimiento de los indicadores observados;

b) Cronograma de trabajo para la subsanación de las observaciones, que contenga justificación del plazo propuesto, el cual no debe superar el plazo de adecuación previsto en el presente reglamento;

c) Presupuesto proyectado que debe contener: costos estimados, área(s) responsable(s) de su ejecución; y,

d) Plan de financiamiento.

11.3 El plan de adecuación no es aplicable para el caso de universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas. En estos casos, si el informe correspondiente es desfavorable, el expediente es elevado al Consejo Directivo para que emita la resolución que corresponda.

Artículo 12.- Evaluación del plan de adecuación

12.1 El plan de adecuación es evaluado por la Dirección de Licenciamiento y es aprobado por el Consejo Directivo de la SUNEDU. En caso de ser aprobado, es de obligatorio cumplimiento para el administrado.

12.2 El administrado debe acreditar el cumplimiento del plan de adecuación ante la Dirección de Licenciamiento, quien lo evalúa según lo siguiente:

a) Verificado el cumplimiento del plan de adecuación, se levanta la suspensión del cómputo del plazo del procedimiento, se emite un informe favorable y se comunica el inicio de la siguiente etapa al administrado.

b) Verificado el incumplimiento del plan de adecuación, se emite un informe desfavorable y se eleva el expediente al Consejo Directivo para la emisión de la resolución correspondiente.

Subcapítulo II

Etapa de revisión documentaria

Artículo 13.-Revisión documentaria

Etapa que consiste en la evaluación de la solicitud de licenciamiento institucional y de la documentación que sustenta el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

Artículo 14.-Plazo

El plazo máximo de la etapa es de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud de licenciamiento, salvo que se haya requerido subsanación, en cuyo caso se contabiliza una vez efectuada esta.

Artículo 15.- Documentación a presentar por las universidades

La solicitud de licenciamiento institucional se presenta, en físico y en formato digital, hoja de cálculo o formato de texto, según corresponda, ante la Mesa de Partes de la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y contiene la siguiente información debidamente foliada en el orden que se detalla:

a) Formato de solicitud de licenciamiento institucional

b) Declaración jurada sobre la veracidad de la información presentada (Anexo N° 2).

c) Formatos de Licenciamiento A (Anexo N° 3), según el administrado solicitante.

d) Formatos de Licenciamiento B (Anexo N° 4), según el administrado solicitante.

e) Formatos de Licenciamiento C (Anexo N° 5), según el administrado solicitante.

f) Declaración jurada de creación de programas de estudios posteriores a la Ley N° 30220, Ley Universitaria (Anexo N° 6).

g) Declaración jurada sobre la calificación de los docentes, en cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria (Anexo N° 7).

h) Medios de verificación que permitan comprobar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

Artículo 16.- Observaciones a la documentación presentada

16.1 La solicitud de licenciamiento puede ser objeto de observaciones en los siguientes supuestos:

a) En caso la documentación presentada por el administrado no cumpla los requisitos previstos en el presente reglamento, se encuentre incompleta y/o no esté acompañada de los recaudos correspondientes, la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, al momento de su presentación, anota las observaciones, y otorga un plazo máximo de dos (2) días hábiles para su subsanación, con la indicación de que, si así no se hiciera, se tiene por no presentada.

b) Si luego de la presentación de la solicitud, la Dirección de Licenciamiento verifica que la documentación presentada no se ajusta a lo requerido impidiendo la continuación del procedimiento o si resultara necesaria una

actuación del administrado para continuar con el procedimiento, lo cual no pudo ser advertido por la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, notifica al administrado a fin de que realice la subsanación correspondiente.

c) Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, la Dirección de Licenciamiento mantiene la facultad de requerir única y exclusivamente la subsanación de aquellos requisitos que no hayan sido subsanados por el administrado o cuya subsanación no resulte satisfactoria.

16.2 A falta de plazo expreso para subsanar las observaciones, esta debe realizarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas. Se puede conceder, por única vez, la prórroga del plazo para subsanar, siempre que este no haya sido perjudicado por causa imputable a quien lo solicita y no se afecten derechos de terceros.

Artículo 17.- Informe de revisión documentaria

17.1 La Dirección de Licenciamiento elabora el informe de revisión documentaria que contiene la evaluación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, con base en la solicitud de licenciamiento y la documentación adjunta.

17.2 En caso que el informe de revisión documentaria resulte favorable, la Dirección de Licenciamiento inicia la etapa de verificación presencial.

17.3 En caso que el informe de revisión documentaria resulte desfavorable, la Dirección de Licenciamiento comunica al administrado, de forma detallada, las observaciones sobre el incumplimiento de las condiciones

básicas de calidad y requiere el plan de adecuación previsto en los artículos 11 y 12 del presente reglamento.

Subcapítulo III

Etapa de verificación presencial

Artículo 18.- Verificación presencial

18.1 La etapa de verificación presencial consiste en la evaluación de las condiciones básicas de calidad, realizada en la sede, filiales y locales del administrado donde se brinda el servicio de educación superior universitaria conducente a grados y títulos.

18.2 Esta etapa se inicia con la notificación de la fecha de visita de verificación y de la designación de la comisión de verificación. El plazo máximo para esta etapa es de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

18.3 El administrado que advierta impedimentos, restricciones y/o conflicto de intereses de los miembros de la comisión de verificación puede observar la designación de los mismos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la visita, adjuntando los medios probatorios que lo sustenten. La SUNEDU, emitirá respuesta a la observación planteada en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles.

Artículo 19.- Comisión de verificación

La comisión de verificación está conformada por un número impar no menor de tres (3) evaluadores, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 20.-Visita de verificación

20.1 La visita de verificación se efectúa de acuerdo al plan de trabajo que determine la comisión de verificación, elaborando un acta de la diligencia. En un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de realizada la visita, el administrado puede presentar información respecto de los hechos documentados en el acta.

20.2 La obstaculización o impedimento de las actuaciones de la comisión de verificación es descrito en el acta de la diligencia, la cual es puesta en conocimiento de la Dirección de Supervisión para las acciones que correspondan de acuerdo al reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU.

Artículo 21.- Informe de verificación presencial

21.1 La Dirección de Licenciamiento elabora el informe de verificación presencial que contiene la evaluación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, con base en el informe de revisión documentaria y lo constatado en la visita.

21.2 En caso que el informe de verificación presencial resulte favorable, la Dirección de Licenciamiento emite el informe técnico de licenciamiento.

21.3 En caso que el informe de verificación presencial sea desfavorable, la Dirección de Licenciamiento comunica al administrado, de forma detallada, las observaciones sobre el incumplimiento de las condiciones básicas de calidad y requiere el plan de adecuación previsto en los artículos 11 y 12 del presente reglamento.

Artículo 22.- Informe técnico de licenciamiento

22.1 La Dirección de Licenciamiento emite el informe técnico de licenciamiento que contiene la evaluación integral del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, considerando los informes de las etapas previas. Dicho informe detalla las sedes, filiales y locales donde se brinda el servicio educativo superior universitario y los programas de estudio conducentes a grados y títulos ofrecidos en cada una de ellos, incluyendo las especialidades y menciones correspondientes. De ser favorable, se eleva el expediente al Consejo Directivo.

22.2 En caso el informe técnico de licenciamiento sea desfavorable, se requiere el plan de adecuación previsto en los artículos 11 y 12 del presente reglamento.

Subcapítulo IV

Etapa resolutiva

Artículo 23.- Actuaciones complementarias

Recibido el informe técnico de licenciamiento, el Consejo Directivo puede disponer la realización de actuaciones complementarias, las cuales son realizadas por la Dirección de Licenciamiento, quien elabora el informe respectivo.

Artículo 24.- Emisión de la resolución

24.1 En un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de elevado el expediente, Consejo Directivo emite una resolución disponiendo a lo siguiente:

a) Aprobar el otorgamiento de la licencia institucional.

b) Denegar el otorgamiento de la licencia institucional.

c) Requerir la presentación de un plan de adecuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 11 y 12 del presente reglamento.

24.2 La licencia institucional tiene una vigencia mínima de seis (6) años. El administrado debe mantener las condiciones básicas de calidad que dieron lugar al otorgamiento de la licencia institucional, lo cual es verificado por la Dirección de Supervisión de la SUNEDU.

Subcapítulo V

Recurso de Reconsideración

Artículo 25.- Recurso de Reconsideración

25.1 El Consejo Directivo constituye la única instancia resolutiva en el procedimiento de licenciamiento. Contra la resolución de Consejo Directivo cabe recurso de reconsideración, sin necesidad de presentar nueva prueba.

25.2 La resolución de Consejo Directivo consentida que aprueba o deniega el otorgamiento de la licencia institucional o la que resuelve el recurso de reconsideración, agota la vía administrativa.

CAPÍTULO IV

MODIFICACIONES A LA LICENCIA INSTITUCIONAL

Artículo 26.- Modificaciones a la licencia institucional

26.1 Los administrados que cuenten con licencia institucional pueden solicitar a la SUNEDU su modificación, tales como:

a) Creación o modificación de programa de estudios conducente a grados y títulos.

b) Creación o modificación de la mención de los grados y títulos.

26.2 Para la modificación de la licencia institucional se evalúan los indicadores de las condiciones básicas de calidad que resulten aplicables.

Artículo 27.- Procedimiento de modificación de licencia institucional

27.1 El procedimiento de modificación de licencia institucional se desarrolla con base las etapas reguladas en el artículo 7 del presente reglamento. El procedimiento de modificación de la licencia institucional tiene un plazo máximo de sesenta y cinco (65) días hábiles y se desarrolla en tres (3) etapas:

a) Revisión documentaria: hasta treinta (30) días hábiles.

b) Verificación presencial: hasta veinte (20) días hábiles.

c) Emisión de resolución: hasta quince (15) días hábiles.

27.2 El procedimiento de modificación de licencia institucional se rige por las reglas del procedimiento de licenciamiento institucional establecidas en el presente reglamento, en lo que le resulten aplicables.

27.3 No es aplicable al presente procedimiento lo dispuesto en los artículos 6, 11 y 12 del presente reglamento.

Artículo 28.- Documentación a presentar

28.1 La solicitud de licenciamiento institucional se presenta, en físico y en formato digital, hoja de cálculo o formato de texto, según corresponda, ante la Mesa de Partes de la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

28.2 En el caso de los administrados previstos en los literales a), b) y c) del numeral 3.1, del artículo 3 del presente reglamento, son aplicables las condiciones, indicadores, medios de verificación y formatos que se determinen mediante la resolución directoral correspondiente.

28.3 En el caso de las escuelas de posgrado no pertenecientes a universidades, creadas en el marco del Decreto Legislativo N° 882, Ley de promoción de la inversión privada en la educación, las condiciones, componentes, indicadores, medios de verificación y formatos será serán los previstos en la resolución que apruebe sus condiciones básicas de calidad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Aplicación supletoria

La Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es de aplicación supletoria al presente reglamento.

Segunda.- Obligatoriedad de licenciamiento de universidades extranjeras

Las universidades o personas jurídicas extranjeras bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, que presten el servicio de educación superior universitaria en sucursales, filiales, sedes, locales, oficinas u otras

dependencias en el territorio nacional, están obligadas a presentar su solicitud de licenciamiento institucional como universidades nuevas.

Tercera.- Creación de nuevas filiales

La creación de nuevas filiales aprobadas por la autoridad competente del administrado, con posterioridad a la solicitud de licenciamiento institucional, requiere de una solicitud de modificación de la licencia institucional y la previa verificación de las condiciones básicas de calidad que le resulten aplicables.

Cuarta.- Renovación de la licencia institucional

La solicitud de renovación de la licencia institucional se presenta con una anticipación no menor a ciento veinte (120) días hábiles antes de su vencimiento. Durante todo el plazo de tramitación de la solicitud de renovación, la licencia institucional se entiende automáticamente prorrogada.

Quinta.- Supervisión para el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad

La Dirección de Supervisión de la SUNEDU puede realizar las acciones de supervisión a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los titulares de las licencias institucionales conforme a Ley. La SUNEDU podrá imponer las sanciones a que hubiera lugar en caso de incumplimiento, de acuerdo con el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU.

4.1.2 Documentación del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.

a) Formato de solicitud de licenciamiento institucional (Anexo N° 1).

FORMATO DE SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Señora
Ana Karina Rozas Valverde
Directora
Dirección de Licenciamiento
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU
Presente.-

De nuestra consideración:

Yo, Carlos Enrique Fachin Mattos, identificado (a) con DNI N° 00115071, en mi calidad de representante legal de la Universidad Nacional de Ucayali, según poder inscrito en la Partida Resolución N° R N° 001-2015-AUT-P, asiento del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de, con domicilio legal en Carretera Federico Basadre Km 6,200, Distrito Callería, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali , cuya copia del original adjunto y con domicilio para recibir las notificaciones respectivas en Carretera Federico Basadre 6,200, Distrito Callería, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali, ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Solicito a usted el inicio del Procedimiento de Licenciamiento Institucional de mi representada, para lo cual adjunto la información y documentación exigida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria –SUNEDU, que consta de..... () folios y que sustenta el cumplimiento integral de las condiciones básicas de calidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Pucallpa, 15 de Julio de 2017

Firma del Representante Legal

DNI: 00115071

Adj.: Resolución de reconocimiento como Rector de la Universidad Nacional de Ucayali ratificada por la Asamblea Universitaria Transitoria.

b) Declaración jurada sobre la veracidad de la información presentada

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

Yo, Carlos Enrique Fachin Mattos, identificado (a) con DNI Nº 00115071, en mi calidad de representante legal de la Universidad Nacional de Ucayali, con domicilio legal en Carretera Federico Basadre km 6,200, Distrito Callería, Provincia Coronel Portillo, Departamento Ucayali, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la información y documentación presentada en la Solicitud de Licenciamiento Institucional, que consta de..... () folios, es veraz y cumple con los requerimientos y requisitos exigidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria –SUNEDU; caso contrario, asumo la responsabilidad administrativa o penal que corresponda.

Pucallpa, 15 de Julio de 2017

Firma del Representante Legal
DNI: 00115071

Huella Digital

c) Formato de Licenciamiento A, según el administrado solicitante.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FORMATO DE LICENCIAMIENTO A	
IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	A1

IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD			
1. Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI		
2. N° de RUC	20154598244		
3. Razón social	Universidad Nacional de Ucayali		
4. Documento de creación	5. Fecha de creación		
Ley 22804	19/12/1979		
6. Tipo de autorización	1. Con autorización definitiva		
7. Documento de autorización	8. Fecha de autorización		
RN°292-93-ANR	26/02/1993		
9. Tipo de gestión	1. Pública		
10. Modalidad de constitución o creación			
10.1 Especificar otra modalidad de constitución			
DATOS DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD			
11. Domicilio	11.1 Distrito	11.2 Provincia	11.3 Departamento
Carretera Federico Basadre km 6.200	Callería	Coronel Portillo	Ucayali
12. Código de Ubigeo (INEI)	13. Referencia		
250107	Carretera Federico Basadre km 6.000 lado izquierdo Instituto Superior Suiza -Pucallpa		
14. Nº de Teléfono	15. Página web		
57-3779 -579813	www.unu.edu.pe		
IDENTIFICACIÓN DE LA PROMOTORA (*)			
16. Nombre			
17. N° de RUC/DNI			
18. Razón social			
19. Rubro			
20. Oficina registral	20.1 Nº de Partida	20.2 Asiento	
21. Domicilio legal	21.1 Distrito	21.2 Provincia	21.3 Departamento
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD ()**			
22. Nombres y apellidos			
Carlos Enrique Fachín Mattos			
23. DNI / CE	24. Cargo		
00115071	Rector		
25. Oficina registral	25.1 Nº de Partida	25.2 Asiento	
Resolución	001-2015-AUT-P		
26. Domicilio legal	26.1 Distrito	26.2 Provincia	26.3 Departamento
Carretera Federico Basadre km 6.200	Callería	Coronel Portillo	Ucayali
27. Teléfono de contacto	28. Correo electrónico de contacto		
57-3779 -57-9813	www.unu.edu.pe		

Notas
(*) Solo aplica para universidades privadas.
(**) El representante legal de la universidad es el responsable de la veracidad de la información presentada en la solicitud de licenciamiento institucional.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Enrique Fachin Mattos

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE LICENCIAMIENTO A

RELACIÓN E INFORMACIÓN DE LA SEDE, FILIALES Y LOCALES

A2

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI																	
CÓDIGO DE SEDE / FILIAL (1)	Nº DE LOCAL (2)	CÓDIGO DE LOCAL (3)=(1)+(2)	¿QUÉ TIPOS DE SERVICIO SE BRINDA EN EL LOCAL?* (INDICAR "SÍ / NO" SEGÚN CORRESPONDA)				RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN (8)	FECHA DE AUTORIZACIÓN	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN (9)	REFERENCIA (10)	ÁREA DEL TERRENO m2 (11)	ÁREA CONSTRUIDA m2 (12)	AFORO DEL LOCAL (13)	TELÉFONO DEL LOCAL (14)	COMENTARIOS (15)
			SERVICIO EDUCATIVO (4)	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS (5)	OTROS (6)	SI SEÑALÓ OTROS, ESPECIFIQUE: (7)												
S	L01	SL01	SÍ	SÍ	No		RN°292-93-ANR	26/02/1993	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERÍA	CARRETERA FEDERICO BASADRE Km. 6.200	CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 6.000 LADO IZQUIERDO INSTITUTO SUPERIOR SUIZA - PUCALLPA	262,607.29	99,256	19,852	57 3779	
S	L02	SL02	SÍ		SÍ		RN°292-93-ANR	26/02/1993	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERÍA	Av. TUPAC AMARU S/N	Av. TUPAC AMARU S/N LADO IZQUIERDO INSTITUTO SUPERIOR SUIZA - PUCALLPA	966,492.25	5,940	1,189		
S	L03	SL03	No	No					HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 86-INTERIOR KM 5 DE LA CARRETERA MARGINAL FERNANDO BELAUNDE TERRY, 4.950 KM MARGEN IZQUIERDO	SECTOR MACUYA-DISTRITO DE TOURNAVISTA	24690700	840.00	141		CENTRO EXPERIMENTAL
F01	L01	F01L01	SÍ	SÍ	No		RN°1071-2017-UNU-R	31/07/2017	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 175 Mz "S" Lt 1- Av. UNIVERSITARIA S/N	CC.PP BOQUERON	43,167.26	3,649	730		

Nota: De ser necesario, insertar filas al presente formato.

() la universidad registra información general de la sede, filial(es) y local(es) donde se imparten sus programas de estudios conducentes a grados y títulos así como otras actividades vinculadas al servicio educativo.*

(1) El código de la sede universitaria será S. Para el caso de filiales es un correlativo e inicia con F01. Considerar que las filiales corresponden a ámbitos provinciales diferentes

(2) El número de local es un correlativo que inicia desde L01 hacia adelante. La numeración vuelve a empezar para cada sede o filial. Por ejemplo, a la sede universitaria le corresponden los locales L01, L02, L03 y a cada filial los locales L01, L02, L03.

Para el caso de una Solicitud de Modificación de Licencia Institucional, la universidad debe listar los locales nuevos o modificados respetando la numeración de locales de la Solicitud de Licenciamiento Institucional. Por ejemplo, si en la SLI la universidad declaró 3 locales para la sede (L01, L02, L03), y modificará su licencia añadiendo nuevos locales en la misma sede, estos deben ser numerados en el presente formato como L04, L05, en adelante. Si la Solicitud de modificación de licencia implica la modificación de un local ya existente, este debe ser vuelto a listar en el presente formato con la misma numeración de la SLI, actualizando los datos correspondientes.

(3) El código de local se genera automáticamente al ingresar los valores de la sede universitaria o filial y el número de local.

(4) En este casillero seleccionar "S" en caso se trate de un local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico (pregrado, maestría o doctorado) y/o títulos. Entiéndase por este local aquel en el que existan aulas, laboratorios y/o talleres donde se llevan a cabo actividades educativas. Este debe ser de uso exclusivo y presentar los medios de verificación solicitados en la Condición Básica de Calidad III. Caso contrario seleccionar "No".

(5) En este casillero seleccionar "SÍ" en caso en el local se brinde algún servicio educacional complementario (servicio de salud, servicio social, psicopedagógico, servicio deportivo, servicio cultural o biblioteca). Caso contrario, seleccionar "No".

(6) En este casillero seleccionar "SÍ", en caso en el local se realice otra actividad vinculada al servicio educativo que no corresponde a ninguna opción anterior. Seleccionar "No", en caso contrario.

(7) Si seleccionó "SÍ" en la columna anterior, indicar la actividad que se desarrolla en el local y que esté relacionada con el servicio educativo conducente al grado académico (por ejemplo centro de investigación, oficinas administrativas, centro de experimentación, entre otros).

(8) Aplica únicamente para los locales de la sede o filiales que brindan el servicio educativo conducente a grado académico y/o título. Indicar el nombre y número de la resolución o documento oficial, emitido por la autoridad competente (Ley de creación, resolución Conafu y/o ANR), que autoriza a la universidad a brindar el servicio educativo en el local.

(9) En este casillero se indica todas las direcciones con las que cuenta el local.

(10) Información que facilita la ubicación del local. Ejemplo: frente a....., cruce Av..... con....., esquina con....., etc.

(11) Indicar el área del terreno que alberga el local.

(12) Indicar el área construida (área edificada) en metros cuadrados.

(13) En este casillero se consigna información sobre el aforo (capacidad total de personas que alberga el local) de cada uno de los locales declarados por la universidad. La información declarada deberá corresponder a un estudio técnico de cálculo de aforo por local, elaborado y suscrito por un consultor ingeniero o arquitecto colegiado independiente o el Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda (ITSE básico, ex post, ex ante o de detalle), según la normatividad vigente.

(14) El número de teléfono consignado en este casillero deberá corresponder al recibo que la universidad deberá presentar en la visita de verificación presencial, de ser el caso.

(15) En este casillero se registra información relevante que la universidad considera se debe tener en cuenta al momento de la evaluación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Enrique Fachin Mattos	

DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE LICENCIAMIENTO A

RELACIÓN E INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y MENCIONES

A4

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI					
CÓDIGO DE PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN (1)	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN (2)	GRADO ACADÉMICO (3)	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA (4)	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA (5)	MODALIDAD DE ESTUDIOS (6)	COMENTARIOS
P01	AGRONOMÍA	Bachiller	BACHILLER EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	INGENIERO AGRONOMO	Presencial	EN FILIAL AGUAYTIA SE OFERTA EL PROGRAMA DE AGRONOMIA
P07	INGENIERÍA FORESTAL	Bachiller	BACHILLER EN CIENCIAS FORESTALES	INGENIERO FORESTAL	Presencial	
P03	ENFERMERÍA	Bachiller	BACHILLER EN ENFERMERÍA	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	Presencial	
P04	ADMINISTRACIÓN	Bachiller	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN	Presencial	
P05	CONTABILIDAD	Bachiller	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	CONTADOR PUBLICO	Presencial	EN FILIAL AGUAYTIA SE OFERTA EL PROGRAMA DE CONTABILIDAD
P06	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Bachiller	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	ABOGADO	Presencial	
P07	INGENIERIA DE SISTEMAS	Bachiller	BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS	INGENIERO DE SISTEMAS	Presencial	
P08	EDUCACION SECUNDARIA LENGUA Y LITERATURA	Bachiller	BACHILLER EN EDUCACION SECUNDARIA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA	Presencial	
P09	EDUCACION SECUNDARIA MATEMATICA,FISICA E INFORMATICA	Bachiller	BACHILLER EN EDUCACION SECUNDARIA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD MATEMATICA,FISICA	Presencial	
P10	MEDICINA HUMANA	Bachiller	BACHILLER EN MEDICINA HUMANA	MEDICO CIRUJANO	Presencial	
P11	INGENIERIA AMBIENTAL	Bachiller	BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	Presencial	
P12	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	Bachiller	BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	Presencial	
P13	INGENIERIA CIVIL	Bachiller	BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL	INGENIERO CIVIL	Presencial	
P14	ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	Bachiller	BACHILLER EN ECONOMIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ECONOMISTA, ESPECIALIDAD NEGOCIOS INTERNACIONALES	Presencial	
P15	EDUCACION SECUNDARIA IDIOMA INGLES	Bachiller	BACHILLER EN EDUCACION SECUNDARIA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD IDIOMA INGLES	Presencial	
P16	EDUCACION PRIMARIA	Bachiller	BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	Presencial	
P17	EDUCACION INICIAL	Bachiller	BACHILLER EN EDUCACION INICIAL	LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL	Presencial	
P18	PSICOLOGÍA	Bachiller	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	Presencial	
P19	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Bachiller	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Presencial	
P20	MAESTRIA EN CIENCAS DE LA COMPUTACION	Maestro	MAGISTER SCIENTIAE EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN		Presencial	
P23	MAESTRIA EN GESTION PUBLICA	Maestro	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA		Presencial	EN FILIAL AGUAYTIA SE OFERTA EL PROGRAMA EN GESTION PUBLICA
P22	MAESTRIA EN MEDIO AMBIENTE, GESTION SOSTENIBLE,Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Maestro	MAGISTER SCIENTIAE EN MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		Presencial	EN LA CIUDAD DE ATALAYA, PROVINCIA DE RAYMONDI DISTRITO DE ATALAYA SE OFERTA EL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE , GESTION SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL,SE CUENTA CON SUSPENSION DEL PROGRAMA.
P23	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	Maestro	MAGISTER EN SALUD PÚBLICA		Presencial	EN LA CIUDAD DE ATALAYA, PROVINCIA DE RAYMONDI DISTRITO DE ATALAYA SE OFERTA EL PROGRAMA EN SALUD PUBLICA,SE CUENTA CON SUSPENSION DEL PROGRAMA.
P24	MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	Maestro	MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO		Presencial	
P25	MAESTRIA EN CIENCIAS AGRICOLAS,MENCION EN AGRICULTURA SOSTENIBLE	Maestro	MAGISTER EN CIENCIAS AGRICOLAS CON MENCION EN AGRICULTURA SOSTENIBLE		Presencial	
P26	MAESTRIA EN EVALUACION Y ACREDITACION DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN	Maestro	MAGISTER EN EVALUACION Y ACREDITACION DE LA CALIDAD EN LA EDUCACION		Presencial	EN FILIAL AGUAYTIA SE OFERTA EL PROGRAMA DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA CALIDAD EN LA EDUCACION.
P27	MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS,CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGI	Maestro	MAGISTER SCIENTIAE EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCION EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION		Presencial	
P28	MAESTRIA EN GESTION EMPRESARIAL, CON MENCIÓN EN AUDITORÍA DE LA GESTIÓ	Maestro	MAGISTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL CON MENCIÓN EN AUDITORÍA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL		Presencial	
P29	MAESTRIA EN GESTION EMPRESARIAL, CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE NEGOCIOS IN	Maestro	MAGISTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL CON MENCIÓN EN GESTION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR		Presencial	
P30	MAESTRIA EN GESTION EMPRESARIAL, CON MENCIÓN EN FINANZAS PARA EMPRESA	Maestro	MAGISTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL CON MENCIÓN EN FINANZAS PARA EMPRESAS FINANCIERAS		Presencial	
P31	MAESTRIA EN GESTION EMPRESARIAL, CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS Y C	Maestro	MAGISTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL CON MENCIÓN EN GESTION DE RECURSOS Y COSTOS DE AGRONEGOCIOS		Presencial	
P32	MAESTRIA EN GESTION EMPRESARIAL, CON MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA FISC	Maestro	MAGISTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL CON MENCIÓN EN GESTION TRIBUTARIA Y FISCAL		Presencial	
P33	MAESTRIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS E	Maestro	MAGISTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL CON MENCION EN GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		Presencial	
P34	MAESTRIA EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y PEDAGOGÍA UNIVERSITA	Maestro	MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA		Presencial	
P35	MAESTRIA EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	Maestro	MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOLOGIA EDUCATIVA		Presencial	
P36	MAESTRIA EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA	Maestro	MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOPEDAGOGIA		Presencial	
P37	MAESTRIA EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL	Maestro	MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACION INFANTIL		Presencial	
P38	MAESTRIA EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN DIDACTICA DE LA LITERATURA	Maestro	MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCION EN DIDACTICA DE LA LITERATURA		Presencial	
P39	MAESTRIA EN EDUCACIÓN, CON MENCION EN GESTIÓN EDUCATIVA	Maestro	MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTION EDUCATIVA		Presencial	
P40	DOCTORADO EN EDUCACION	Doctor	DOCTOR EN EDUCACIÓN		Presencial	
P41	DOCTORADO EN SALUD PUBLICA	Doctor	DOCTOR EN SALUD PÚBLICA		Presencial	
P42	DOCTORADO EN ADMINISTRACION	Doctor	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN		Presencial	

Nota:
() Este formato comprende únicamente a los programas y menciones conducentes a grado académico*
(1) Colocar un código para cada programa de estudios o mención conducente a grado académico tanto de pregrado como posgrado. Debe ser un correlativo que inicia desde P01 en adelante. Por ejemplo: el código P01 corresponde al programa de Administración con mención en Finanzas. Si el programa tiene más de tres menciones, los programas deben ser identificados como P01, P02 y P03. También se debe diferenciar el código de programa de estudios si la modalidad de estudios varía.
Para el caso de una Solicitud de Modificación de Licencia Institucional, la Universidad debe listar los programas o menciones nuevos o modificados, en cada una de sus modalidades, respetando la codificación de programas de la Solicitud de Licenciamiento Institucional. Por ejemplo, si en la SLI la universidad declaró 3 programas o menciones con sus respectivas modalidades (P01, P02 y P03), y modificará su licencia añadiendo nuevos programas, menciones o modalidades, estos deben ser numerados en el presente formato como P04 , P05, en adelante. Si la Solicitud de modificación de licencia implica la modificación de un programa, mención o modalidad ya existente, este debe ser vuelto a listar en el presente formato con la misma numeración de la SLI, actualizando los datos correspondientes.
(2) Colocar el nombre del programa de estudios con sus respectivas menciones, de acuerdo a la resolución que aprobó su creación.
(3) Colocar el grado académico que ofrece el programa, estos pueden ser: Bachiller, Maestro o Doctor.
(4) Colocar la denominación completa del grado académico que otorga la universidad. Por ejemplo: Bachiller en Ciencias Contables.
(5) Colocar la denominación completa del título que otorga la universidad. Por ejemplo: Licenciado en Administración con mención en Marketing.
(6) Colocar la modalidad del programa según la lista desplegable: presencial o semipresencial.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL D+C2:N19E EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE LICENCIAMIENTO A

RELACIÓN DE PROGRAMAS Y MENCIONES POR SEDE, FILIALES Y LOCALES

A5

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CÓDIGO DEL LOCAL (1)	CÓDIGO DE PROGRAMA DE ESTUDIOS (2)	RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DEL PROGRAMA (3)	FECHA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA (4)	RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LA MODALIDAD (5)	FECHA DE CREACIÓN DE LA MODALIDAD (6)	FECHA DEL PRIMER PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA (7)	PROGRAMA ES NUEVO EN LA SEDE/FILIAL (8)	NOMBRE DE LA FACULTAD (9)	RÉGIMEN DE ESTUDIOS (10)	ÚLTIMO PERÍODO ACADÉMICO (11)	Nº TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL ÚLTIMO PERIODO ACADÉMICO
SL01	P01	RN°039/81-CO-UNP	29/05/1981	RN°039/81-CO-UNP	29/05/1981	08/02/1982	No	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	semestral	Semestre 2016-2	241
SL01	P02	RN°4386-84-CONAI	11/05/1984	RN°4386-84-CONAI	11/05/1984	08/02/1982	No	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES	semestral	Semestre 2016-2	205
SL01	P03	RN°3704-83-CONAI	23/09/1983	RN°3704-83-CONAI	23/09/1983	08/02/1982	No	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	semestral	Semestre 2016-2	271
SL01	P04	RN°071/88-CO-UNU	17/03/1988	RN°071/88-CO-UNU	17/03/1988	24/04/1988	No	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	semestral	Semestre 2016-2	488
SL01	P05	RN°073/89-CO-UNU	10/03/1989	RN°073/89-CO-UNU	10/03/1989	16/04/1989	No	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	semestral	Semestre 2016-2	560
SL01	P06	RN°002/98-AU-UNU	21/01/1998	RN°002/98-AU-UNU	21/01/1998	28/03/1999	No	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	semestral	Semestre 2016-2	732
SL01	P07	RN°002/98-AU-UNU	21/01/1998	RN°002/98-AU-UNU	21/01/1998	28/03/1999	No	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERIA CIVIL	semestral	Semestre 2016-2	381
SL01	P08	RN°007-2004-AU-R-UNU	10/12/2004	RN°007-2004-AU-R-UNU	10/12/2004	13/03/2005	No	FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES	semestral	Semestre 2016-2	45
SL01	P09	RN°007-2004-AU-R-UNU	10/12/2004	RN°007-2004-AU-R-UNU	10/12/2004	13/03/2005	No	FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES	semestral	Semestre 2016-2	5
SL01	P10	RN°002-/98-AU-UNU	21/01/1998	RN°003-2006-AU-R-UNU	17/03/2006	30/04/2006	No	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	semestral	Semestre 2016-2	377
SL01	P11	RN°002-2007-AU-R-UNU	20/01/2007	RN°002-2007-AU-R-UNU	20/01/2007	08/04/2007	No	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES	semestral	Semestre 2016-2	354
SL01	P12	RN°009-2008-AU-R-UNU	20/12/2008	RN°009-2008-AU-R-UNU	20/12/2008	21/12/2008	No	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	semestral	Semestre 2016-2	205
SL01	P13	RN°009-2008-AU-R-UNU	20/12/2008	RN°009-2008-AU-R-UNU	20/12/2008	21/12/2008	No	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA CIVIL	semestral	Semestre 2016-2	442
SL01	P14	RN°002-2009-AU-R-UNU	28/01/2009	RN°002-2000-AU-R-UNU	28/01/2009	29/032009	No	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	semestral	Semestre 2016-2	363
SL01	P15	RN°049-2009-CU-R-UNU	21/01/2009	RN°049-2009-CU-R-UNU	21/01/2009	29/032009	No	FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES	semestral	Semestre 2016-2	77
SL01	P16	RN°0918-2010-ANR	20/09/2010	RN°0918-2010-ANR	20/09/2011	18/12/2011	No	FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES	semestral	Semestre 2016-2	37
SL01	P17	RN°001-2011-UNU-AU-R	28/06/2011	RN°001-2011-UNU-AU-R	28/06/2011	18/12/2011	No	FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES	semestral	Semestre 2016-2	60
SL01	P18	RN°005-2013-UNU-AU-R	7/12/2013	RN°005-2013-UNU-AU-R	7/12/2013	31/08/2014	No	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	semestral	Semestre 2016-2	121
SL01	P19	RN°001-2014-UNU-AU-R	27/06/2014	RN°001-2014-UNU-AU-R	27/06/2014	31/08/2014	No	FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES	semestral	Semestre 2016-2	66
SL01	P20	R N° 1079-2008-ANR	5/12/2008	R N° 1079-2008-ANR	5/12/2008	8/04/2009	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P21	RN° 1079-2008-ANR	5/12/2008	RN° 1079-2008-ANR	5/12/2008	8/04/2009	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	69
SL01	P22	RN° 1079-2008-ANR	5/12/2008	RN° 1079-2008-ANR	5/12/2008	8/04/2009	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	84 (52 ALUMNOS PRESTAN SERVICIO EDUCATIVO EN LA SEDEPRINCIPAL LOCAL 01 Y 32 ALUMNOS PRESTAN SERVICIO EDUCATIVO EN LA CIUDAD DE ATALAYA, PROVINCIA DE RAYMONDI DISTRITO DE ATALAYA)
SL01	P23	RN° 1079-2008-ANR	5/12/2008	RN° 1079-2008-ANR	5/12/2008	8/04/2009	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	79 (31 ALUMNOS REALIZAN SUS ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE ATALAYA, PROVINCIA DE RAYMONDI DISTRITO DE ATALAYA)
SL01	P24	RN° 864-2009-ANR	11/08/2009	RN° 864-2009-ANR	11/08/2009	10/09/2009	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2015-1	73
SL01	P25	RN° 864-2009-ANR	12/08/2009	RN° 864-2009-ANR	12/08/2009	10/09/2009	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P26	RN° 864-2009-ANR	11/08/2009	RN° 864-2009-ANR	11/08/2009	10/09/2009	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P27	RN° 0197-2011-ANR	28/02/2011	RN° 0197-2011-ANR	28/02/2011	4/04/2011	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P28	RN° 0895-2012-ANR	31/07/2012	RN° 0895-2012-ANR	31/07/2012	24/10/2012	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	13
SL01	P29	RN° 0895-2012-ANR	1/07/2012	RN° 0895-2012-ANR	1/07/2012	24/10/2012	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P30	RN° 0895-2012-ANR	31/07/2012	RN° 0895-2012-ANR	31/07/2012	24/10/2012	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P31	RN° 0895-2012-ANR	31/07/2012	RN° 0895-2012-ANR	31/07/2012	24/10/2012	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P32	RN° 0895-2012-ANR	31/07/2012	RN° 0895-2012-ANR	31/07/2012	24/10/2012	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2015-2	22
SL01	P33	RN° 0895-2012-ANR	31/07/2012	RN° 0895-2012-ANR	31/07/2012	24/10/2012	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-1	55
SL01	P34	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	26/08/2013	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-1	88
SL01	P35	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	26/08/2013	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P36	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	26/08/2013	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P37	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	26/08/2013	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P38	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	26/08/2013	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P39	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	RN° 0753-2013-ANR	14/05/2013	26/08/2013	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
SL01	P40	RN° 709-2013-UNU-CU-R	30/09/2013	RN° 709-2013-UNU-CU-R	30/09/2013	4/04/2015	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-1	37
SL01	P41	RN° 712-2013-UNU-CU-R	30/09/2013	RN° 712-2013-UNU-CU-R	30/09/2013	4/04/2015	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	22
SL01	P42	RN° 863-2013-UNU-CU-R	18/11/2013	RN° 863-2013-UNU-CU-R	18/11/2013	4/04/2015	No	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre 2016-2	0
F01L01	P01	RN°1071-2017-UNU-R	31/07/2017	RN°1071-2017-UNU-R	31/07/2017	21/03/2004	No	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	semestral	Semestre 2016-2	120
F01L01	P05	RN°1071-2017-UNU-R	31/07/2017	RN°1071-2017-UNU-R	31/07/2017	29/03/2009	No	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	semestral	Semestre 2016-2	155
F01L01	P21	RN°491-2017-UNU-CU-R	04/07/2017	RN°491-2017-UNU-CU-R	04/07/2017	09/03/2016	SI	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre2016-2	19
F01L01	P26	RN°491-2017-UNU-CU-R	04/07/2017	RN°491-2017-UNU-CU-R	04/07/2017	17/03/2017	SI	ESCUELA DE POSGRADO	semestral	Semestre2017-1	51

Nota:
() La universidad declara los programas de estudios conducentes a grado académico que ofrece en cada una de sus sede, filiales y locales.*
(1) Colocar el código del local establecido en el formato de licenciamiento A2, en el que fue autorizada la creación del Programa de estudios.
(2) Colocar el código del programa de estudios tal como fue establecido en el formato de licenciamiento A4. Registrar el local tantas veces como el número de programas que se dictan en dicho local. En caso un mismo programa de estudios se dicte en dos locales diferentes listar en filas separadas por local.
(3) Colocar el nombre y número de la resolución por la cual se crea el programa o mención de estudios en la sede o filiales (ley de creación, resolución de CONAFU, ANR u otros que correspondan).
(4) Colocar la fecha de creación del programa de estudios enlistada en la resolución de creación.
(5) Colocar el nombre y número de la resolución por la cual se autorizan la modalidad de estudios presencial o semipresencial del programa, según corresponda.
(6) Colocar la fecha de creación de la modalidad en la que se brinda el programa de estudios.
(7) Colocar la fecha en la cual se abrió el primer proceso de admisión al programa de estudios.
(8) El programa de estudios nuevo se refiere a aquel que fue creado luego de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
(9) Colocar el nombre completo de la facultad a la cual pertenece cada programa de estudios.
(10) Colocar el régimen de estudios: semestral (pregrado), trimestral, cuatrimestral o anual (posgrado).
(11) Indicar el último periodo académico en el que se brindó el servicio educativo del programa o mención de estudios, según el tipo de periodicidad señalado en la columna anterior. Por ejemplo: trimestre 2014-II, semestre 2015-I, etc.

d) Formatos de Licenciamiento B

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FORMATO DE LICENCIAMIENTO B	B1

)MBRE DE LA UNIVERSIDAD	Universidad Nacional de Ucayali
:PRESENTANTE LEGAL	Carlos Enrique Fachin Mattos
)NDICIÓN I	Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.
)MPONENTE I.1	Objetivos institucionales.
)ICADOR 1	La universidad tiene definidos sus objetivos institucionales.

. MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MV)

- MV1: Estatuto de la universidad u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad.

. CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR

- Los documentos deben estar aprobados por la autoridad competente o el representante Legal de la universidad, indicando su última fecha de actualización.

El medio de verificación debe presentarse en la solicitud en físico y en formato digital conforme la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN[1]	UBICACIÓN EN LA SOLICITUD (indicar folios [2] correspondientes)
MV1	PEI 2017-2019 de la U.N.U	

Notas:
1. El nombre del medio de verificación debe ser el mismo de la solicitud en físico y en formato digital.
2. Folios hace referencia al rango de páginas donde se ubica el medio de verificación de la solicitud en físico.

)ECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y)OCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL 'ROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ,SUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FORMATO DE LICENCIAMIENTO B	B2

IOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	Universidad Nacional de Ucayali
ŁEPRESENTANTE LEGAL	Carlos Enrique Fachin Mattos

;ONDICIÓN I	Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y Planes de estudio correspondientes.
;OMPONENTE I.2	Objetivos académicos y planes de estudios.
\NDICADOR 2	La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas de pregrado y/o posgrado.

1. MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MV)

- MV1: Planes de estudios aprobados por la autoridad competente de la universidad (Resolución), indicando su última fecha de actualización; y
- MV2: Formato de licenciamiento C1 – Resumen de Malla Curricular y Créditos Académicos; y
- MV3: Formato de licenciamiento C2 – Análisis de Malla Curricular y Créditos Académicos.

Los documentos deben estar aprobados por la autoridad competente o el representante legal de la universidad, indicando su última fecha de actualización.

2. CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR

MV1

- La universidad debe presentar, para cada programa, planes de estudios con su respectiva Resolución de aprobación, no de existencia u otro, que indique última fecha de actualización. El nombre del programa registrado en el formato de licenciamiento A4 debe ser el mismo del que se registra en la Resolución de aprobación.

- Los planes de estudios deben contener lo siguiente como mínimo:
 - ✓ Objetivos académicos
 - ✓ Perfil del graduado
 - ✓ Malla curricular que cumpla con:
 - Estudios de pregrado con una duración mínima de cinco años, realizados en un máximo de dos semestres académicos regulares por año.
 - Programas de pregrado con un mínimo de 200 créditos académicos.
 - Estudios generales con una duración no menor a 35 créditos académicos.

- Estudios específicos con una duración no menor a 165 créditos académicos.
- Estudios de pregrado en la modalidad a distancia con una duración de no más del 50% del total de los créditos académicos del respectivo programa.
- Programas de maestría con una duración mínima de 48 créditos académicos.
- Programas de doctorado con una duración mínima de 64 créditos académicos.
- Créditos académicos para estudios presenciales con una duración mínima de 16 horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica por semestre.

IV2

- La universidad debe presentar el formato de licenciamiento C1.
- El formato debe ser llenado siguiendo las indicaciones del Manual de Instrucciones: Presentación de información para el Licenciamiento Institucional.

IV3

- La universidad debe presentar el formato de licenciamiento C2.
- El formato debe ser llenado siguiendo las indicaciones del Manual de Instrucciones: Presentación de información para el Licenciamiento Institucional.

El MV1 por programa de estudio debe presentarse en la solicitud en físico y en formato digital conforme la siguiente tabla:

CÓDIGO DE PROGRAMA DE ESTUDIO S_1	CÓDIGO DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN$_2$	UBICACIÓN EN LA SOLICITUD (indicar folios $_3$ correspondientes)
P01	MV1	Plan de estudio de Agronomía	
P02	MV1	Plan de estudio de Ingeniería forestal	
P03	MV1	Plan de estudio de Enfermería	
P04	MV1	Plan de estudio de Administración	
P05	MV1	Plan de estudio de Contabilidad	
P06	MV1	Plan de estudio de Derecho y Ciencias Políticas	
P07	MV1	Plan de estudio de Ingeniería de Sistemas-	
P08	MV1	Falta Plan de estudio de Medicina Humana	
P09	MV1	Falta Plan de estudio de Educación Primaria-	
P10	MV1	Falta Plan de estudio Lengua y Literatura	
P11	MV1	Falta Plan de estudio Idioma Ingles	
P12	MV1	Falta Plan de estudio de Educación Secundaria Matemática Física e Informática	
P13	MV1	Plan de estudio de Ingeniería Ambiental	
P14	MV1	Plan de estudio de Ingeniería Civil	
P15	MV1	Plan de estudio de Ingeniería Agroindustrial	
P16	MV1	Plan de estudio de Economía y Negocios Internacionales	
P17	MV1	Falta Plan de estudio de Educación Inicial	

P18	MV1	Plan de estudio de Psicología	
P19	MV1	Falta Plan de estudio de Ciencias de la Comunicación	
P20	MV1	Plan de estudio Ciencias de la Computación	
P21	MV1	Plan de estudio Gestión Pública	
P22	MV1	Falta Plan de estudio Medio Ambiente, Gestión sostenible y Responsabilidad social	
P23	MV1	Plan de estudio Salud Pública	
P24	MV1	Plan de estudio Derecho Constitucional y Administrativo	
P25	MV1	*Plan de estudio Ciencias Agrícolas , mención Agricultura Sostenible*	
P26	MV1	Plan de estudio Evaluación y Acreditación de la calidad en la educación	
P27	MV1	Plan de estudio Ingeniería de Sistemas, mención Gestión de Tecnologías de Información	
P28	MV1	Plan de estudio Gestión empresarial, mención: Auditoria de la Gestión Empresarial	
P29	MV1	Plan de estudio Gestión Empresarial, mención: Gestión de Negocios Internacionales y Comercio exterior	
P30	MV1	Plan de estudio Gestión Empresarial, mención: en Finanzas para Empresas Financieras	
P31	MV1	Plan de estudio Gestión Empresarial, mención: en Gestión de Recursos y Costos de Agro negocios	
P32	MV1	Plan de estudio Gestión Empresarial, mención: Gestión Tributaria Fiscal	
P33	MV1	Plan de estudio Gestión Empresarial, mención: Gestión de Proyectos de Inversión	
P34	MV1	Plan de estudio Educación, mención: Docencia y Pedagogía Universitaria	
P35	MV1	Plan de estudio Educación, mención: Psicología Universitaria	
P36	MV1	Plan de estudio Educación, mención: Psicopedagogía	
P37	MV1	Plan de estudio Educación, mención: Educación Infantil	
P38	MV1	Plan de estudio Educación Didáctica de la Literatura	
P39	MV1	Plan de estudio Educación, Gestión Educativa	
P40	MV1	Plan de estudio en Educación	
P41	MV1	Plan de estudio Salud Pública	
P42	MV1	Plan de estudio Administración	

Notas:

1. Consignar el código del programa establecido en el formato de licenciamiento A4.
 Agregar las filas en función al número de programa de estudios declarado en el formato de licenciamiento A4.
2. El nombre del medio de verificación debe ser el mismo de la solicitud en físico y en formato digital.
3. Folios hace referencia al rango de páginas donde se ubica el medio de verificación de la solicitud en físico.

El MV2 debe presentarse en la solicitud en físico y en formato digital conforme la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN[1]	UBICACIÓN EN LA SOLICITUD (indicar folios [2] correspondientes)
MV2	*Falta completar información*	

Notas:
1. El nombre del medio de verificación debe ser el mismo de la solicitud en físico y en formato digital.
2. Folios hace referencia al rango de páginas donde se ubica el medio de verificación de la solicitud en físico.

El MV3 por programa de estudio debe presentarse en la solicitud en físico y en formato digital conforme la siguiente tabla:

CÓDIGO DE PROGRAMA DE ESTUDIOS[1]	CÓDIGO DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN[2]	UBICACIÓN EN LA SOLICITUD (indicar folios [3] correspondientes)
P01	MV3	*Formato de Licenciamiento C2- Agronomía*	
P02	MV3	*Falta Formato de Licenciamiento C2- Ingeniería Forestal*	
P03	MV3	*Formato de Licenciamiento C2- Enfermería*	
P04	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Adminstracion*	
P05	MV3	*Falta Formato de Licenciamiento C2-Contabilidad*	
P06	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Derecho y Ciencias Políticas*	
P07	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Ingeniería de Sistemas*	
P08	MV3	*Falta Formato de Licenciamiento C2-Medicina Humana*	
P09	MV3	*Falta Formato de Licenciamiento C2-Educacion Primaria*	
P10	MV3	*Falta Formato de Licenciamiento C2-* Lengua y Literatura	
P11	MV3	*Falta Formato de Licenciamiento C2-* Idioma Ingles	
P12	MV3	*Falta Formato de Licenciamiento C2-* Educación Secundaria Matemática Física e Informática	
P13	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-* de Ingeniería Ambiental	
P14	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-* Ingeniería Civil	
P15	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-* Ingeniería Agroindustrial	
P16	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-* Economía y Negocios Internacionales-	
P17	MV3	*Falta Formato de Licenciamiento C2-* Educación Inicial	
P18	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-* Psicología	
P19	MV3	*Falta Formato de Licenciamiento C2-* Ciencias de la Comunicación	
P20		*Formato de Licenciamiento C2-Ciencias de la Computación*	
P21	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Gestión Pública*	
P22	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Medio Ambiente, Gestión Sostenible y Responsabilidad Social*	
P23	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Salud Pública*	
P24	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Derecho Constitucional y Administrativo*	
P25	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Ciencias Agrícolas , mención Agricultura Sostenible*	
P26	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Evaluación y Acreditación de la Calidad en la Educación*	

P27	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Ingeniería de Sistemas, mención: Gestión de Tecnologías de Información*	
P28	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Gestión Empresarial, mención: Auditoria de la Gestión Empresarial*	
P29	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Gestión Empresarial, mención: Gestión de Negocios Internacionales y Comercio Exterior*	
P30	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Gestión Empresarial, mención: En Finanzas para Empresas Financieras*	
P31	MV3	*Formato de Licenciamiento C2- Gestión Empresarial, mención: En Gestión de Recursos y Costos de Agro negocios*	
P32	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Gestión Empresarial, mención: Gestión Tributaria y Fiscal*	
P33	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Gestión Empresarial, mención: Gestión de Proyectos de Inversión*	
P34	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Educación, mención: Docencia y Pedagogía Universitaria*	
P35	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Educación, mención: Psicología Educativa*	
P36	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Educación, mención: Psicopedagogía*	
P37	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Educación, mención: Educación Infantil*	
P38	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Educación, Didáctica de la Literatura*	
P39	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Educación Gestión Educativa*	
P40	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Educación*	
P41	MV3	*Formato de Licenciamiento C2- Salud Pública*	
P42	MV3	*Formato de Licenciamiento C2-Administración*	

Notas:

1. Consignar el código del programa establecido en el formato de licenciamiento A4.
 Agregar las filas en función al número de programa de estudios declarado en el formato de licenciamiento A4.
2. El nombre del medio de verificación debe ser el mismo de la solicitud en físico y en formato digital.
3. Folios hace referencia al rango de páginas donde se ubica el medio de verificación de la solicitud en físico.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES DE LA UNIVERSIDAD

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FORMATO DE LICENCIAMIENTO B	B3

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	Universidad Nacional de Ucayali
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Enrique Fachin Mattos
CONDICIÓN I	Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.
COMPONENTE I.3	Grados y Títulos.
INDICADOR 3	Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado y el título de los programas de estudio de la universidad.

. MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MV)

- MV1: Estatuto de la Universidad, Reglamento de Grados y Títulos u otro documento normativo aprobado por la autoridad competente de la universidad, indicando última fecha de actualización.

. CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR

- La universidad debe adjuntar el o los documentos que contengan la regulación de todas las modalidades de estudio y requisitos para la obtención de grados y títulos en los programas de pregrado y posgrado que ofrece la universidad.
- El documento debe estar aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad, indicando su última fecha de actualización.

El medio de verificación debe presentarse en la solicitud en físico y en formato digital conforme la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN[1]	UBICACIÓN EN LA SOLICITUD (indicar folios[2] correspondientes)
MV1	Reglamento de Grados y Títulos	

Notas:
1. El nombre del medio de verificación debe ser el mismo de la solicitud en físico y en formato digital.
2. Folios hace referencia al rango de páginas donde se ubica el medio de verificación de la solicitud en físico.

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FORMATO DE LICENCIAMIENTO B	**B4**

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	
REPRESENTANTE LEGAL	
CONDICIÓN I	Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.
COMPONENTE I.4	Sistemas de Información.
INDICADOR 4	La universidad cuenta con sistemas de información que brindan soporte a los procesos de: gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente, en sus sistemas cuentan con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos: 1) Aprendizaje virtual. 2) Gestión de biblioteca. 3) Pagos virtuales. 4) Gestión institucional con base en indicadores.

1. MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MV)

- MV1: Manual de usuario u otro documento pertinente que evidencia los sistemas de información de Gestión económica y financiera; y
- MV2: Manual de usuario u otro documento pertinente que evidencia los sistemas de información de docente; y
- MV3: Manual de usuario u otro documento pertinente que evidencia los sistemas de información de matrícula; y
- MV4: Manual de usuario u otro documento pertinente que evidencia los sistemas de información de registro académico; y
- MV5: Manual de usuario u otro documento pertinente que evidencia los sistemas de información (Especificar); y
- MV6: Manual de usuario u otro documento pertinente que evidencia los sistemas de información de (Especificar); y
- MV7: Manual de usuario u otro documento pertinente que evidencia los sistemas de información de (Especificar).

Los documentos deben estar aprobados por la autoridad competente o el representante legal de la universidad, indicando su última fecha de actualización.

1. CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR

- La universidad debe contar obligatoriamente con los siguientes sistemas de información:

1. Gestión económica y financiera
2. Gestión docente
3. Sistema de matrícula
4. Registro académico

- Además, debe demostrar que cuenta con por los menos tres (3) de los siguientes sistemas de información:
 - Aprendizaje virtual
 - Gestión de biblioteca
 - Pagos virtuales
 - Gestión institucional con base en indicadores

- Definiciones de los sistemas de Información:

Gestión Económica y Financiera: Sistema que registra las operaciones contables, donde se reflejan la situación económica y financiera de la universidad. Muestra indicadores económicos, financieros y operativos. Genera reportes de la situación histórica o proyectada.

Gestión Docente: Sistema que registra información sobre la asignación de actividades de los docentes, tales como: régimen de dedicación, horarios de clase, cursos que enseña, tiempo en labores administrativas, investigación, entre otros. Adicionalmente, el registro del desempeño laboral de los docentes producto de encuestas de satisfacción, actividades de seguimiento y supervisión de la enseñanza, registro de asistencias, evaluaciones, entre otros.

Sistema de Matrícula: Sistema de registro de estudiantes matriculados por periodo académico, programas de estudio, cursos. Permite optimizar el horario del estudiante, del docente y el uso de infraestructura. Asimismo, contribuye a la emisión de reportes e indicadores para la toma de decisiones.

Registro Académico: Sistema que registra el historial académico de los estudiantes: matrícula, notas obtenidas en el periodo académico, asistencia, promedio de notas, rendimiento académico, trámites administrativos efectuados por los estudiantes, entre otros.

Aprendizaje Virtual: Sistema o plataforma virtual que permite: el acceso a material didáctico, evaluaciones en línea, foros, consultas al docente, videoconferencias, carpetas compartidas. En algunos casos se refleja el avance de contenidos de los cursos, el historial académico del estudiante en el curso, entre otros.

Gestión de Biblioteca: Sistema que registra el acervo bibliográfico de la universidad (libros, revistas, tesis, periódicos, acceso a bases de datos, entre otros); asimismo, permite los préstamos bibliográficos y acceso a consulta de materiales, alertas bibliográficas de material impreso y electrónico, entre otros.

Pagos Virtuales: Sistema que facilita el pago por los servicios que ofrece la universidad (matrícula, pensiones, multas, entre otros) a través de internet.

Gestión Institucional con base a indicadores: Sistema que registra información sobre la gestión institucional, a través del análisis de indicadores académicos, financieros, operativos; así como, los posibles escenarios que pueden generarse a partir de éstos para potenciar la toma de decisiones.

Los medios de verificación desde el MV1 hasta el MV7, deben presentarse en la solicitud en físico y en formato digital conforme la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN[1]	UBICACIÓN EN LA SOLICITUD (indicar folios[2] correspondientes)
MV1		
MV2		
MV3		
MV4		
MV5		
MV6		
MV7		

Notas:
1. El nombre del medio de verificación debe ser el mismo de la solicitud en físico y en formato digital.
2. Folios hace referencia al rango de páginas donde se ubica el medio de verificación de la solicitud en físico.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES DE LA UNIVERSIDAD

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FORMATO DE LICENCIAMIENTO B	B5

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	Universidad Nacional de Ucayali
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Enrique Fachin Mattos
CONDICIÓN I	Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.
COMPONENTE I.5	Procesos de admisión.
INDICADOR 5	Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión.

. MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MV)

- MV1: Normatividad o Reglamento de Admisión aprobado por la autoridad competente de la universidad, que regule las modalidades de ingreso para todos los programas de estudios, indicando su última fecha de actualización.

2. CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR

- La universidad debe adjuntar los documentos que contengan la regulación de los procesos de admisión de sus programas de pregrado o posgrado que ofrece la universidad.
- El documento debe estar aprobado por la autoridad competente o el representante legal de la universidad, indicando su última fecha de actualización.

El medio de verificación debe presentarse en la solicitud en físico y en formato digital conforme la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN[1]	UBICACIÓN EN LA SOLICITUD (indicar folios[2] correspondientes)
MV1	Reglamento de Admisión	

Notas:
1. El nombre del medio de verificación debe ser el mismo de la solicitud en físico y en formato digital.
2. Folios hace referencia al rango de páginas donde se ubica el medio de verificación de la solicitud en físico.

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FORMATO DE LICENCIAMIENTO B	B6

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	Universidad Nacional de Ucayali
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Enrique Fachin Mattos
CONDICIÓN I	Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.
COMPONENTE I.5	Procesos de Admisión.
INDICADOR 6	La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.

1. MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MV)

- MV1: Informe estadístico de admisión de los últimos 2 años, según corresponda. (Aplica para universidades existentes antes de la Ley N° 30220).

2. CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR

- El indicador aplica solo para universidades existentes (con autorización definitiva, autorización provisional y con ley de creación) que hayan realizado por lo menos un proceso de admisión en los últimos dos años.
- Se considera los dos (02) últimos años previos a la presentación de la solicitud.
- La universidad debe presentar un informe estadístico que contenga el número de postulantes e ingresantes en los procesos de admisión de los últimos dos años, según programa al que postula, proceso de admisión y modalidad de ingreso.

El medio de verificación debe presentarse en la solicitud en físico y en formato digital conforme la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN[1]	UBICACIÓN EN LA SOLICITUD (indicar folios[2] correspondientes)
MV1	Informe estadístico de admisión	

Notas:
1. El nombre del medio de verificación debe ser el mismo de la solicitud en físico y en formato digital.
2. Folios hace referencia al rango de páginas donde se ubica el medio de verificación de la solicitud en físico.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FORMATO DE LICENCIAMIENTO B	**B7**

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD

REPRESENTANTE LEGAL

CONDICIÓN I	Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.
COMPONENTE I.6	Plan de Gestión de la Calidad Institucional
INDICADOR 7	Plan de Gestión de la Calidad/Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.

1. MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MV)

- MV1: Plan de Gestión de la Calidad Institucional, aprobado por la autoridad competente de la universidad.

2. CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR

- La universidad debe presentar un Plan de Gestión de la Calidad o un Plan de Mejora Continua, que esté orientado a mejorar la calidad de la formación académica.
- El documento debe estar aprobados por la autoridad competente o el representante legal de la universidad, indicando su última fecha de actualización.

El medio de verificación debe presentarse en la solicitud en físico y en formato digital conforme la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN[1]	UBICACIÓN EN LA SOLICITUD (indicar folios[2] correspondientes)
MV1		

Notas:
1. El nombre del medio de verificación debe ser el mismo de la solicitud en físico y en formato digital.
2. Folios hace referencia al rango de páginas donde se ubica el medio de verificación de la solicitud en físico.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES DE LA UNIVERSIDAD

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FORMATO DE LICENCIAMIENTO B	**B8**

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	Universidad Nacional de Ucayali
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Enrique Fachin Mattos
CONDICIÓN I	Existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.
COMPONENTE I.6	Plan de Gestión de la Calidad Institucional.
INDICADOR 8	La universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad.

1. MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MV)

- MV1: Documento que acredite la existencia del área de gestión de la calidad, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad, indicando su fecha de aprobación; y
- MV2: Relación del personal calificado asignado al área de gestión de la calidad.

Los documentos deben estar aprobados por la autoridad competente o el representante legal de la universidad, indicando su última fecha de actualización.

2. CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR

MV1

- La universidad debe demostrar que cuenta con un área donde se gestione la calidad.
- El área responsable puede denominarse: Gestión de Calidad, Acreditación, Calidad Académica u otro nombre que la universidad designe.

MV2

- La universidad debe presentar la relación del personal a cargo del área de calidad precisando su especialidad, grado y cargo.

Los medios de verificación deben presentarse en la solicitud en físico y en formato digital conforme la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN[1]	UBICACIÓN EN LA SOLICITUD (indicar folios [2] correspondientes)
MV1	Resolución N°006-2011-UNU-AU-R - Resolución N° 196-2016-UNU-CU-R	

MV2	Relación del personal calificado del área de calidad

Notas:
1. El nombre del medio de verificación debe ser el mismo de la solicitud en físico y en formato digital.
2. Folios hace referencia al rango de páginas donde se ubica el medio de verificación de la solicitud en físico.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES DE LA UNIVERSIDAD

La Resolución N°006-2011-UNU-AU-R, aprueba la creación del área de gestión de la calidad.

La Resolución N° 196-2016-UNU-CU-R, aprueba incorporar dentro de la estructura orgánica al área de gestión de la calidad.

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE LICENCIAMIENTO C

RESUMEN DE MALLA CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÉMICOS

C1

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CÓDIGO DE PROGRAMA (1)	NOMBRE DEL PROGRAMA	NIVEL DE ENSEÑANZA (2)	N° DE PERIODOS ACADÉMICOS	TOTAL DE CURSOS		CURSOS GENERALES		CURSOS ESPECÍFICOS		CURSOS PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES		CURSOS 100% A DISTANCIA		PORCENTAJE DE CRÉDITOS PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES (13)=(10)/(4)	PORCENTAJE DE CRÉDITOS 100% A DISTANCIA (14)=(12)/(4)
				N° TOTAL DE CURSOS (3)=(5)+(7)	N° TOTAL DE CRÉDITOS (4)=(6)+(8)	N° DE CURSOS GENERALES (5)	N° DE CRÉDITOS DE CURSOS GENERALES (6)	N° DE CURSOS ESPECÍFICOS (7)	N° DE CRÉDITOS DE CURSOS ESPECÍFICOS (8)	N° DE CURSOS PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES (9)	N° DE CRÉDITOS DE CURSOS PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES (10)	N° DE CURSOS 100% A DISTANCIA (11)	N° DE CRÉDITOS DE CURSOS 100% A DISTANCIA (12)		
P01	AGRONOMIA	PRE GRADO	10	76	208	16	38	60	170	76	208			100.00%	0.00%
P02	INGENIERIA	PRE GRADO	10	82	237	18	42	64	195	82	237			100.00%	0.00%
P03	ENFERMERIA	PRE GRADO	10	54	219	18	43	36	176	54	219			100.00%	0.00%
P04	ADMINISTRACI	PRE GRADO	10	73	206	16	38	57	168	73	206			100.00%	0.00%
P05	CONTABILIDAD	PRE GRADO	10	73	208	16	38	57	170	73	208			100.00%	0.00%
P06	DERECHO Y	PRE GRADO	12	49	293	20	46	29	247	105	293			100.00%	0.00%
P07	INGENIERIA DE	PRE GRADO	10	72	208	16	38	56	170	72	208			100.00%	0.00%
P08	XMEDICINA	PRE GRADO	14	64	323	14	38	50	285	64	323			100.00%	0.00%
P09	X EDUCACION	PRE GRADO	10	69	206	16	38	53	168	69	206			100.00%	0.00%
P10	X LENGUA Y	PRE GRADO	10	72	213	16	38	56	175	72	213			100.00%	0.00%
P11	XINGLES	PRE GRADO	10	70	210	16	38	54	172	70	210			100.00%	0.00%
P12	XMATEMATICA	PRE GRADO	10	-	-									-	-
P13	INGENIERIA	PRE GRADO	10	81	236	17	45	64	191	81	236			100.00%	0.00%
P14	INGENIERIA	PRE GRADO	10	75	232	16	38	59	194	76	232			100.00%	0.00%
P15	INGENIERIA	PRE GRADO	10	76	209	16	38	60	171	76	209			100.00%	0.00%
P16	ECONOMIA Y	PRE GRADO	10	73	212	16	38	57	174	73	212			100.00%	0.00%
P17	XEDUCACION	PRE GRADO	10	72	206	16	38	56	168	72	206			100.00%	0.00%
P18	PSICOLOGIA	PRE GRADO	12	81	266	17	40	64	226	81	266			100.00%	0.00%
P19	XCIENCIAS DE	PRE GRADO	10	74	223	19	46	55	177	74	223			100.00%	0.00%
P20	.			-	-									-	-

Nota: La información registrada en el presente formato debe coincidir con la información registrada en los formatos de licenciamiento C2.

(1) Colocar el código del programa de estudio consignado en el formato de licenciamiento A4. El formato C1 debe contener tantas filas (programas) como figure en el formato de licenciamiento A4.

(2) Colocar el nivel de enseñanza del programa de estudio según lista desplegable, estos pueden ser: pregrado, maestría o doctorado.

(3) El numero total de cursos es la suma de (5) y (7). Asimismo, (3) = (9) + (11).

(4) El numero total de créditos es la suma de (6) y (8). Asimismo, (4) = (10) + (12).

(5) Colocar el número de cursos generales del programa de estudios. Debe corresponder a la cantidad total de cursos generales registrados la Sección 3 del "Formato C2 Análisis de Malla Curricular y Créditos Académicos".

(6) Colocar el número de créditos de cursos generales del programa de estudios. Debe corresponder a la cantidad total de créditos de estudios generales registrados la Sección 2 del "Formato C2 Análisis de Malla Curricular y Créditos Académicos".

(7) Colocar el número de cursos específicos o de la especialidad del programa de estudios. Debe corresponder a la cantidad total de cursos específicos o de especialidad registrados la Sección 3 del "Formato C2 Análisis de Malla Curricular y Créditos Académicos".

(8) Colocar el número de créditos de cursos específicos o de la especialidad del programa de estudios. Debe corresponder a la cantidad total de créditos de estudios generales registrados la Sección 2 del "Formato C2 Análisis de Malla Curricular y Créditos Académicos".

(9) Colocar el número de cursos presenciales o semipresenciales del programa de estudios. Debe corresponder a la cantidad total de cursos presenciales o semipresenciales registrados la Sección 3 del "Formato C2 Análisis de Malla Curricular y Créditos Académicos".

(10) Colocar el número de créditos de los cursos presenciales o semipresenciales del programa de estudios.

(11) Colocar el número de cursos a distancia del programa de estudios. Debe corresponder a la cantidad total de cursos a distancia registrados la Sección 3 del "Formato C2 Análisis de Malla Curricular y Créditos Académicos".

(12) Colocar el número de créditos de cursos 100% a distancia del programa de estudios. Debe corresponder a la cantidad total de créditos de educación a distancia la Sección 2 del "Formato C2 Análisis de Malla Curricular y Créditos Académicos".

(13) debe ser igual a (10)/(4).

(14) debe ser igual a (11)/(4).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE LICENCIAMIENTO C

DISPONIBILIDAD DE INTERNET

C3

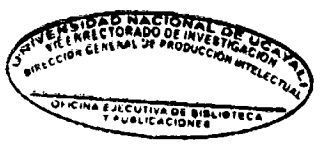
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CÓDIGO DE LOCAL (1)	SERVICIO DE INTERNET (2)						AMBIENTES CON ACCESO A INTERNET (3)												COMENTARIOS (4)
	Servicio de Internet 1		Servicio de Internet 2		Servicio de Internet 3		Laboratorio de cómputo		Laboratorio de enseñanza		Taller de enseñanza		Biblioteca		Aulas		Ambientes para docentes		
	Tipo de Servicio	Ancho de Banda Mbps	Tipo de Servicio	Ancho de Banda Mbps	Tipo de Servicio	Ancho de Banda Mbps	N° total de laboratorios de cómputo	N° de laboratorios de cómputo con acceso a internet	N° total de laboratorios de enseñanza	N° de laboratorios de enseñanza con acceso a internet	N° total de talleres de enseñanza	N° de talleres de enseñanza con acceso a internet	N° total de bibliotecas	N° de bibliotecas con acceso a internet	N° total de aulas	N° de aulas con acceso a internet	N° total de ambientes para docentes	N° de ambientes para docentes con acceso a internet	
SL01	Línea dedicada CLARO	20 MB	Línea Empresarial	2MB			10	3	14	0	1	0	1	1	86	0	34	0	Sede Principal
F01L01	Línea Empresarial	4 MB					2	2						1	18	0	1	0	Aguaytía

Nota:
Los ambientes por local que serán materia de evaluación a partir de este formato son: Laboratorio de cómputo, Laboratorio de enseñanza, Taller de enseñanza, Biblioteca, Aulas, y Ambientes para docentes.
(1) Este casillero será llenado de acuerdo a la información del formato de licenciamiento A3.
(2) Señale el tipo de servicio de internet, así como el ancho de banda contratado para cada local. En caso exista más de un servicio de internet, complete hasta 3 opciones diferentes que aparece en el formato. La universidad debe señalar el tipo de servicio de internet con el que cuenta en el local declarado. Este debe ser de acuerdo a las posibilidades del servicio de telecomunicaciones en el departamento. El ancho de banda está referido a la cantidad de información o de datos que se puede enviar a través de una conexión de red en un período de tiempo dado. Se mide generalmente en bytes por segundo (Bps), kilobytes por segundo (Kbps), o megabytes por segundo (Mbps).
(3) Registrar el número de ambientes específico en cada local según el tipo de ambiente, así como cuantos de ellos cuentan con acceso a internet. En caso el local no cuente con alguno(s) de los ambientes señalados, deberá dejarse en blanco la información relacionada a dicho ambiente para el local respectivo.
(4) En este casillero se registra información relevante que la universidad considera debe precisar para tener en cuenta al momento de la evaluación.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	*Carlos Enrique Fachin Mattos*

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	APLICA /NO APLICA *	C6
FORMATO DE LICENCIAMIENTO C		
LABORATORIOS Y TALLERES DE ENSEÑANZA		

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CÓDIGO DE LOCAL (1)	CÓDIGO DE TALLER O LABORATORIO (2)	CÓDIGO(S) DE PROGRAMA(S) QUE UTILIZAN EL TALLER O LABORATORIO (3)									AFORO (4)	COMENTARIOS (5)
SL01	SL01LA29	P09	P10	P11	P12						30	
SL01	SL01LA30	P10	P01	P02	P11						25	
SL01	SL01LA31	P14									20	
SL01	SL01LA32	P14									20	
SL01	SL01LA33	P14									20	
SL01	SL01LA34	P14									80	
SL01	SL01LA35	P15									30	
F01L01	F01L01LA01	P01									40	
F01L01	F01L01LA02	P01									40	
F01L01	F01L01LA03	P01									40	
F01L01	F01L01LA04	P01	P05								40	
F01L01	F01L01LA05	P01	P05								33	
SL01	SL01TA01											
SL01	SL01TA02											

Nota:

** El formato sólo debe ser llenado en caso la Universidad cuente con laboratorios o talleres de enseñanza.*

(1) Este casillero será llenado con la información del formato de licenciamiento A3.

(2) Este casillero será llenado con la información de los formatos de licenciamiento A6 y A7.

(3) Este casillero será llenado con la información de los formatos de licenciamiento A4. Colocar en forma consecutiva, de izquierda a derecha, los códigos de programas en caso más de uno se beneficie del uso del taller o laboratorio.

(4) Colocar el número de estudiantes que ocupan el ambiente de taller o laboratorio.

(5) En este casillero se registra información relevante que la universidad considera debe precisar para tener en cuenta al momento de la evaluación.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	*Carlos Enrique Fachin Mattos*

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
FORMATO DE LICENCIAMIENTO C	
AMBIENTES PARA DOCENTES	C8

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI		
CÓDIGO DEL LOCAL (1)	Nº DE AMBIENTES PARA DOCENTES (2)	AFORO TOTAL DE AMBIENTES (3)	COMENTARIOS (4)
SL01	12	279	
F01L01	1	30	

Nota:
(1) Completar según formato de licenciamiento A3.
(2) Colocar el número total de ambientes destinado para docentes por local.
(3)Colocar el número de docentes que ocupan los ambientes declarados.
(4) En este casillero se registra información relevante que la universidad considera debe precisar para tener en cuenta al momento de la evaluación.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Enrique Fachin Mattos
DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.	

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE LICENCIAMIENTO C

RELACIÓN DE DOCENTES

C9

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD

N°	DOCENTE (APELLIDO PATERNO)	DOCENTE (APELLIDO MATERNO)	DOCENTE (NOMBRES)	PAÍS (NACIONALIDAD)	N° DE DNI / CARNET DE EXTRANJERÍA	FECHA DE INGRESO COMO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD	¿ERA DOCENTE UNIVERSITARIO A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 30220, LU? SI/No (1)	MAYOR GRADO ACADÉMICO DEL DOCENTE (2)	MENCIÓN DEL MAYOR GRADO DOCENTE (3)	UNIVERSIDAD QUE OTORGÓ EL MAYOR GRADO DOCENTE	PAÍS / UNIVERSIDAD QUE OTORGÓ EL MAYOR GRADO DEL DOCENTE	NIVELES DE PROGRAMA DE ESTUDIO EN LOS QUE DA CLASES EL DOCENTE			CATEGORÍA DOCENTE (4)	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN (5)	NÚMERO DE HORAS SEMANALES FIJADOS POR LA UNIVERSIDAD			DOCENTE INVESTIGADOR SI/No (6)	DOCENTE REGISTRADO EN DINA SI/No (7)	PERIODO ACADÉMICO (8)	OBSERVACIONES
												PREGRADO SI/No	MAESTRÍA SI/No	DOCTORADO SI/No			CLASES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL HORAS SEMANALES				
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							
13																							
14																							
15																							
16																							
17																							
18																							
19																							
20																							
21																							
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							

Nota:

(1) La LU entró en vigencia el 10/07/2014. Seleccione "SI", si el docente se encontraba ejerciendo la docencia universitaria, a la entrada en vigencia de la Ley 30220; o también:. Seleccione "SI", si el docente se encontraba ejerciendo la docencia universitaria, en el periodo académico inmediatamente anterior a la entrada en vigencia de la Ley. En caso contrario a los casos anteriores, colocar "No".

(2) Colocar el mayor grado académico obtenido por el docente: Bachiller, Maestro, Doctor o sin grado academico.

(3) Colocar el título de la mención que se otorga en el diploma del mayor grado académico obtenido. Se debe mantener el idioma en que se encuentra redactado (No traducir).

(4) Según su categoría, los docentes pueden ser: ordinario principal, ordinario asociado, ordinario auxiliar, extraordinario o contratado.

(5) Según su regimen de dedicación los docentes pueden ser: A tiempo completo, a tiempo parcial o a dedicación exclusiva.

(6) Seleccionar "SI", si el docente es designado docente investigador por la universidad, de lo contrario seleccionar "No".

(7) Seleccionar "SI", si el docente está registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA, de lo contrario seleccionar "No".

(8) Debe corresponder al ultimo periodo vigente.

f) Declaración jurada de creación de programas de estudios posteriores a la Ley N° 30220, Ley Universitaria (Anexo N° 3).

FORMATO DE DECLARACION JURADA

De creación de programas de estudios posteriores a la Ley n°30220, Ley universitaria

Yo, Carlos Enrique Fachin Mattos, identificado (a) con DNI N° 00115071, en mi calidad de representante legal de la Universidad Nacional de Ucayali, con domicilio legal en Carretera Federico Basadre km 6,200, Distrito Callería, Provincia Coronel Portillo, Región Ucayali, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el (los) Programa(s) de Estudio conducente(s) a Grado Académico y Título Profesional, creado(s) con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, corresponde(n) a los que a continuación enumero:

N°	Nombre del Programa de Estudio	Fecha de Creación
1	Doctorado en Educación	17/09/2014
2	Doctorado en Salud Pública	27/10/2014
3	Doctorado en Administración	27/10/2014
4	Segunda Especialidad en Cuidados Nefrológicos	23/09/2014
5	Segunda Especialidad en Cuidados Intensivos-Adulto	23/09/2014
6	Segunda Especialidad en Cuidados Quirúrgicos	23/09/2014
7	Segunda Especialidad en Enfermería Pediátrica	04/08/2016
8	Segunda Especialidad en Centro Quirúrgico	04/08/2016

En consecuencia, si la presente información que proporciono en la Solicitud de Licenciamiento Institucional, no es veraz, asumo la responsabilidad administrativa o penal que corresponda.

Pucallpa 15, de Julio de 2017

Firma del Representante Legal

DNI: 00115071

Huella Digital

g) Declaración jurada sobre la calificación de los docentes, en cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

FORMATO DE DECLARACION JURADA

De calificación de los docentes en cumplimiento de la Ley N°30220, Ley Universitaria

Yo, Carlos Enrique Fachin Mattos, identificado (a) con DNI N° 00115071, en mi calidad de representante legal de la Universidad Nacional de Ucayali, con domicilio legal en Carretera Federico Basadre km 6,200, Distrito Callería, Provincia Coronel Portillo, Región Ucayali, DECLARO BAJO JURAMENTO que la información contenida en el Formato de Licenciamiento C9 – Relación Docente, es veraz y cumple con los requerimientos y requisitos exigidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; caso contrario, asumo la responsabilidad administrativa o penal que corresponda.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa 15, de Julio de 2017

Firma del Representante Legal

DNI: 00115071

Huella Digital

4.2. Acreditación Universitaria

La acreditación es el reconocimiento público y temporal a la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa.

Como señala la Ley 28740 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa", SINEACE es la institución encargada de este proceso, realizándolo con rigurosidad técnica, objetividad y transparencia. SINEACE también está a cargo de la elaboración y validación de la metodología aplicada para alcanzar este reconocimiento, a fin de garantizar que sea aplicable a la realidad nacional.

4.2.1 Objetivos de la acreditación

- Asegurar la calidad educativa en el país.
- Ser un instrumento para padres de familia y futuros estudiantes que permita realizar idónea selección del qué estudiar y dónde hacerlo.
- Recoger información sobre el crecimiento de la calidad educativa, a fin de llevar un registro de cómo las instituciones educativas y programas de estudios mejoran en calidad.
- Garantizar que las competencias profesionales de los egresados de las instituciones acreditadas sean eficientes y, por ende, reflejen una formación educativa de calidad.

Una acreditación sirve para ser un producto diferente en el mercado y la segunda busca cruzar fronteras validando nuestra profesión. Las universidades pueden decir que brindan una educación de calidad, aquí surge la necesidad de tener un

respaldo de alguien que valide de que lo que se está haciendo es un programa de calidad, entonces surge la acreditación, que luego de revisar una serie de requisitos, certifica que la especialidad cumple o no con las especificaciones que exige.

En la mayoría de países de Latinoamérica el deseo y la necesidad de garantizar buenos niveles de calidad en la educación superior los ha llevado a la creación de sistemas nacionales de acreditación, lo cuales a través de Comisiones o Consejos Nacionales, promueven la acreditación de carreras e instituciones en base a criterios y estándares a ser satisfechos:

- ✓ CNA (Colombia)
- ✓ CONEAU (Argentina)
- ✓ CNAP (Chile)
- ✓ INEP y CAPES (Brasil)
- ✓ SINAES (Costa Rica)
- ✓ CDA (El Salvador)
- ✓ JAN (Cuba)
- ✓ CIEES y el COPAES (México)

4.2.2 Requisitos para la acreditación:

- La Universidad debe estar registrada y tener la autorización de funcionamiento definitivo vigente.
- La carrera profesional debe tener la autorización de funcionamiento oficial de la Universidad a la que pertenece.

- La carrera tiene que tener por lo menos una promoción de egresados con 02 años de antigüedad.

Beneficios para los estudiantes:

- Asegura que los programas son satisfactorios y cubren las necesidades de los alumnos.
- Logra que se puedan transferir créditos y ser aceptado en programas más avanzados.
- Es carta de presentación de la carrera o programa.

Beneficios para las universidades:

- Facilita la elaboración de planes de mejoramiento.
- Ayuda a la optimización de recursos, al conocer las fortalezas y debilidades institucionales, de carreras o programas.
- Asegura una evaluación externa en conformidad con la expectativa de la sociedad.
- Emprende acciones voluntarias para mejorar la calidad.
- Aporta una puesta al día de los programas que se adaptan a los cambios.
- Una menor necesidad de control público.

Es así que la acreditación es un proceso que busca la mejora continua de la calidad universitaria para que las instituciones vayan implementando las mejoras educativas necesarias en beneficio de sus estudiantes.

4.2.3 Matriz de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Ucayali

				COMPLEMENTARIO				
DIMENSIÓN 1:GESTIÓN ESTRATÉGICA								
1.PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	**1. Propósitos articulados** Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.	El programa de estudios ha definido claramente el número y las características de los miembros de sus grupos de interés, quienes han participado y participan en procesos de consulta para la definición de los propósitos del programa de estudios. Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están alineados con los propósitos institucionales. Estos propósitos están establecidos en documentos oficiales y están a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución, los prospectos respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener.	1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UNU 2017 – 2019 con la definición de los propósitos institucionales (Misión – Visión – Propósitos)				X	
			2. RESOLUCIÓN de aprobación del Plan Estratégico Institucional UNU 2017 – 2019					X
			3. PLAN ESTRATÉGICO de la unidad que gestiona el programa, con la definición de los propósitos del programa (Misión – Visión – Propósitos).				X	
			4. RESOLUCIÓN de aprobación del Plan Estratégico la unidad que gestiona el programa.					X
			5. REGLAMENTO de funcionamiento de los grupos de interés.					X
			6. RESOLUCIÓN de conformación de grupos de interés (Empleadores, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil).					X
			7. ACTAS, del proceso de consulta a miembros de grupos de interés sobre la pertinencia de la MISION del programa de estudios, debe incluir lista de asistencia, acuerdos y conclusiones.					X

			8. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre los propósitos del programa de estudios con los institucionales.					X
			9. PAGINA WEB INSTITUCIONAL, en el que se visibilice los propósitos institucionales y los del programa de estudios; políticas y objetivos institucionales, normatividad docente, resultados de actividades de I o D o I, resultados de actividades de RSU; servicios de bienestar universitario que se brinda en la institución.					X
			10. PROSPECTO DE ADMISIÓN con la difusión de los propósitos institucionales y del programa; y la visibilización del perfil de ingreso como requisito para acceder al programa de estudios.					X
	2.Participación de los grupos de interés El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la	El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso se considera la opinión de los grupos de interés.	1. REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE INTERES, que incluya regulación para su conformación y funcionamiento.					X
			2. PROCESO para la definición de la OFERTA ACADÉMICA en cuanto a su pertinencia y tamaño.					X
			3. REGLAMENTO CURRICULAR, que incluya la regulación de la revisión del contexto Político, Económico, Social, Tecnológico, Cultural y Científico (PESTCC), del plan de estudios, del perfil de ingreso, del perfil de egreso, de los objetivos educacionales, la malla curricular, de la oferta académica en ciclos no mayores a TRES años; regular la participación de directivos del programa, grupos de interés y/o otros actores en cada proceso.					X
			4. ESTUDIO DE PERTINENCIA SOCIAL, con análisis de la demanda social, planes de desarrollo, oferta y demanda educativa, mercado laboral, seguimiento a egresados.				X	
			5. MATRIZ DE ALINEAMIENTO de los propósitos del programa con la demanda social.					X

	demanda social.		6. MATRIZ DE ALINEAMIENTO de los propósitos del programa con las políticas de desarrollo regional o nacional, con la que se evidencie que el programa fomenta una educación para la pertinencia.					X
			7. MATRIZ DE ALINEAMIENTO de los propósitos del programa con competen-cias laborales que exige el mercado.					X
			8. ACTAS, del proceso de consulta a miembros de grupos de interés sobre la OFERTA ACADÉMICA, debe incluir lista de asistencia, acuerdos y conclusiones.					X
			9. REGISTRO de postulantes e ingresantes de los últimos años.					X
			10. REGISTRO de egresados de los últimos años.					X
			11. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD con análisis de disponibilidad de recursos para la determinación del tamaño de la oferta educativa.					X
	3.Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las	Con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia. Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son	1. REGLAMENTO CURRICULAR, que incluya la regulación de la revisión del contexto Político, Económico, Social, Tecnológico, Cultural y Científico (PESTCC), del plan de estudios, del perfil de ingreso, del perfil de egreso, de los objetivos educacionales, la malla curricular, de la oferta académica en ciclos no mayores a TRES años; regular la participación de directivos del programa, grupos de interés y/o otros actores en cada proceso.					X
			2. PLAN ESTRATÉGICO de la unidad que gestiona el programa, con la definición de los propósitos del programa (Misión – Visión – Propósitos), políticas y objetivos estratégicos.				X	
			3. ANALISIS PESTCC, con análisis de cambios en los ámbitos político, económico, social, tecnológico, cultural y científico.				X	

	políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.	comunicados al público en general.	4. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre las políticas y objetivos con resultados del análisis PESTCC.					X
			5. ACTAS, del proceso de consulta a miembros de grupos de interés sobre pertinencia de POLÍTICAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, debe incluir lista de asistencia, resultados de la revisión, acuerdos y conclusiones.					X
			6. PAGINA WEB INSTITUCIONAL, en el que se visibilice los propósitos institucionales y los del programa de estudios; políticas y objetivos institucionales, normatividad docente, resultados de actividades de I o D o I, resultados de actividades de RSU; servicios de bienestar universitario que se brinda en la institución.					X
	4. Sostenibilidad El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés.	Todas las actividades regulares que realiza el programa de estudios, así como los proyectos especiales, deben estar financiados en un horizonte temporal que asegure su continuidad. Deben existir evidencias de que la gestión de los recursos se realiza de una manera eficiente, ya sea por indicadores financieros, reportes de auditorías, indicadores de gestión, evaluación del plan operativo, informes de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas y gestión adecuada de recursos.	1. PROCESO PLANIFICACIÓN, que incluya procedimientos documentados para la formulación del PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES, formulación del PLAN OPERATIVO y del PLAN PRESUPUESTAL.					X
			2. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES: Incluye actividades regulares, actividades extra-curriculares y proyectos especiales (I+D+i y RSU).					X
			3. PLAN OPERATIVO con programación de las actividades regulares, actividades extra-curriculares y proyectos especiales (I+D+i y RSU).				X	
			4. PLAN PRESUPUESTAL, con detalles de partidas para actividades regulares, extracurriculares y proyectos especiales (I+D+i y RSU).				X	
			5. INFORMES DE EVALUACIÓN del PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES basado en el análisis de cumplimiento de objetivos, metas y gestión de recursos; y en indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.					X

		Deben existir evidencias de que la gestión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se realizan de una manera eficiente, ya sea por indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTeI), tesis defendidas, proyectos de investigación financiados por agentes internos o externos de la institución, informe de equipamientos de los laboratorios de investigación. Existen evidencias de que el programa de estudios tiene los recursos financieros para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio a través de sus proyectos de I+D+i .	6. INFORMES DE EVALUACIÓN del PLAN OPERATIVO basado en indicadores de eficiencia y eficacia.					X
			7. INFORMES DE EVALUACIÓN del PLAN PRESUPUESTAL basado en indicadores financieros.					X
			8. INFORME DE CONDICIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD: Organización, RRHH, Infraestructura, Instrumentos de gestión (Planes, programas), compromiso institucional, acreditación, etc..				X	
			9. REPORTE DE AUDITORÍAS INTERNAS al proceso PLANIFICACIÓN.					X
2.GESTION DEL PERFIL DEL EGRESO	**5. Pertinencia del perfil de egreso** El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos	El perfil de egreso debe incluir las competencias generales y específicas que se espera que los estudiantes logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso. En la fundamentación y detalle del perfil de egreso se debe evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios, el currículo, las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico. Las competencias detalladas en el perfil de egreso deben orientar la gestión del programa de estudios en términos de actividades de	1. MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL en el que se declare las políticas y objetivos de calidad; y las competencias generales de egreso.				X	
			2. PLAN DE ESTUDIOS, que incluya como componentes mínimos: el perfil de ingreso, perfil de egreso, objetivos educacionales, malla curricular (cumplimiento de las CBC, con identificación de asignaturas con los que se fomente la responsabilidad social, I o D o i, ciudadanía y experiencias pre profesionales), objetivos académicos, estrategias de enseñanza-aprendizaje, sistema de evaluación, requisitos de graduación y titulación.				X	
			3. REGLAMENTO CURRICULAR, que incluya la regulación de la revisión del contexto Político, Económico, Social, Tecnológico, Cultural y Científico (PESTCC), del plan de estudios, del perfil de ingreso, del perfil de egreso, de los objetivos educacionales, la malla curricular, de la oferta académica en ciclos no mayores a TRES años; regular la					X

	de interés y al entorno socioeconómico.	formación (p.e. cursos), los recursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e. docentes competentes).	participación de directivos del programa, grupos de interés y/o otros actores en cada proceso.					
			4. ANALISIS PESTCC, con análisis de cambios en los ámbitos político, económico, social, tecnológico, cultural y científico.				X	
			5. MATRIZ DE ALINEAMIENTO del Perfil de egreso con el entorno socioeconómico.					X
			6. MATRIZ DE ALINEAMIENTO del Perfil de egreso con los propósitos de la carrera.					X
			7. MATRIZ DE ALINEAMIENTO del Perfil de egreso con las expectativas de los grupos de interés.					X
			8. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre el perfil de egreso y la malla curricular (identificación de áreas y asignaturas del plan de estudios que apoyen al logro de competencias).					X
			9. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre el Perfil de egreso y los requisitos para la obtención del grado.					X
			10. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre el Perfil de egreso y las estrategias de enseñanza aprendizaje (E-A).					X
			11. MATRIZ DE REQUERIMIENTOS entre asignaturas del plan de estudios, competencias del perfil de egreso y equipamiento para laboratorios necesarios.					
			12. MATRIZ DE REQUERIMIENTOS para logro del Perfil de Egreso/Curso/Bibliografía especializada-Base de datos.					X
			13. MATRIZ DE REQUERIMIENTOS para logro del Perfil de Egreso (Perfil de egreso/Curso/Perfil Docente).					X

	6.Revisión del perfil de egreso El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.	El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años. Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos. La revisión del perfil considera: el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso. Cualquier modificación en el perfil de egreso estará acompañada de los cambios necesarios en los mecanismos que tiene programa de estudios para lograr las competencias definidas para los estudiantes y egresados.	1. REGLAMENTO CURRICULAR, que incluya la regulación de la revisión del contexto Político, Económico, Social, Tecnológico, Cultural y Científico (PESTCC), del plan de estudios, del perfil de ingreso, del perfil de egreso, de los objetivos educacionales, la malla curricular, de la oferta académica en ciclos no mayores a TRES años; regular la participación de directivos del programa, grupos de interés y/o otros actores en cada proceso.					X
			2. PROCESO GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO, que incluya la formulación, revisión y medición y evaluación del Perfil de egreso.					X
			3. ANALISIS PESTCC, con análisis de cambios en los ámbitos político, económico, social, tecnológico, cultural y científico.				X	
			4. ENCUESTAS a grupos de interés sobre desempeño profesional.					X
			5. ACTAS DE PARTICIPACIÓN de Grupos de Interés en la revisión de la pertinencia del perfil de egreso, debe incluir lista de asistencia, acuerdos y conclusiones.					X
			6. INFORME DE EVALUACIÓN, que describa resultados de la última revisión del perfil de egreso y actualización del plan de estudios.					X
3.ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	**7. Sistema de gestión de la calidad(SGC)** El programa de estudios cuenta con un sistema de	La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además debe considerar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua.	1. MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL en el que se declare las políticas y objetivos de calidad; y las competencias generales de egreso.				X	
			2. PLAN DE CALIDAD cuyo alcance precise el diseño e implementación del SGC, priorizando la implementación de los procesos principales.					X
			3. MAPA DE PROCESOS con la identificación de los procesos principales.					X

	gestión de la calidad implementado.	El programa de estudios debe demostrar evidencia del funcionamiento del SGC en sus procesos principales y de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas)	4. PROCESO GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad diseñados e implementados.				X	
			5. PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad diseñados e implementados.				X	
			6. PROCESO I+D+I con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad diseñados e implementados.				X	
			7. PROCESO Responsabilidad Social Universitaria (RSU) con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad diseñados e implementados.				X	
			8. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA al PROCESO GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO					X
			9. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA al proceso ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.					X
			10. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA al PROCESO I+D+i					X
			11. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA al proceso RSU.					X
	8. Planes de mejora El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para	El programa de estudios desarrolla un proceso participativo (se contempla la contribución que los grupos de interés, representantes de docentes, estudiantes, administrativos y directivos pudieran hacer al respecto) para la identificación de oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica.	1. PROCESO GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad para la identificación, priorización, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de planes de mejora.				X	
			2. GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN, que describa procedimientos e instrumentos empleados en el proceso de autoevaluación.				X	
			3. GUÍA DE AUTORREGULACIÓN, que describa el enfoque metodológico para la gestión de iniciativas de mejora,				X	

	los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.	Se definen, implementan y monitorean planes de mejora en función a un criterio de priorización para la ejecución. El programa de estudios debe evaluar el cumplimiento de los planes de mejora y demostrar avances periódicos (de acuerdo a las metas que se hayan fijado deberán poder observarse avances al menos semestralmente) en su implementación.	que incluya criterios de priorización, describa fuentes para identificar oportunidades de mejora y defina áreas de mejora.					
			4. PLAN DE MEJORA con registros de iniciativas de mejora, aplicación de criterios de priorización, estatus de cumplimiento.				X	
			5. INFORMES DE EVALUACIÓN PERIÓDICA de cumplimiento de metas de los planes de mejora.					X
4.PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	**9. Plan de estudios** El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios.	El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación. El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa. El perfil de egreso define las estrategias de enseñanza aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación. Así mismo orienta el logro de los objetivos educacionales. El programa de estudios asegura su pertinencia interna revisando	1. PROCESO GESTIÓN PLAN DE ESTUDIOS, con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad para la revisión participativa y periódica del perfil de ingreso, perfil de egreso, perfil profesional, malla curricular; revisión de criterios de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.					X
			2. REGLAMENTO CURRICULAR, que incluya la regulación de la revisión del contexto Político, Económico, Social, Tecnológico, Cultural y Científico (PESTCC), del plan de estudios, del perfil de ingreso, del perfil de egreso, de los objetivos educacionales, la malla curricular, de la oferta académica en ciclos no mayores a TRES años; regular la participación de directivos del programa, grupos de interés y/o otros actores en cada proceso.					X
			3. PLAN DE ESTUDIOS, que incluya como componentes mínimos: el perfil de ingreso, perfil de egreso, objetivos educacionales, malla curricular (cumplimiento de las CBC, con identificación de asignaturas con los que se fomente la responsabilidad social, I o D o i, ciudadanía y experiencias pre profesionales), objetivos académicos, estrategias de enseñanza-aprendizaje,				X	

		periódica y participativamente el plan de estudios. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años, como se sugiere en la nueva ley universitaria.	sistema de evaluación, requisitos de graduación y titulación.					
			4. RESOLUCIÓN de aprobación de la última revisión del plan de estudios.					X
			5. REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, en el que se especifique criterios actualizados para la obtención del grado académico y título profesional, defina requisitos de aprobación del proyecto de tesis, su coherencia con las líneas de investigación del programa; se definan ESTÁNDARES ACADÉMICOS para su desarrollo, se establezcan criterios para elaborar el informe final, se prescriba el uso de un sistema de referencia de fuentes y la aplicación de formatos y pautas para la diagramación.					X
			6. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre el Perfil de egreso y las estrategias de enseñanza aprendizaje (E-A).					X
			7. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre el Perfil de egreso y los requisitos para la obtención del grado.					X
			8. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre el Perfil de egreso y los requisitos para la obtención del título.					X
			9. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre el Perfil de egreso y los Objetivos educacionales.					X
			10. INFORME DE EVALUACIÓN, que describa resultados de la última revisión del perfil de egreso y actualización del plan de estudios.					X
	10.Características del plan de estudios	El programa de estudios distribuye los cursos del Plan de Estudios indicando el número de créditos, horas dedicadas a teoría, práctica y enseñanza virtual. En cuanto al tipo	1. PLAN DE ESTUDIOS, que incluya como componentes mínimos: el perfil de ingreso, perfil de egreso, objetivos educacionales, malla curricular (cumplimiento de las CBC, con identificación de asignaturas con los que se fomente la responsabilidad social, l o D o i, ciudadanía				X	

	El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.	curso si es general, específico o de especialidad. Respecto al componente, si alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia pre profesional.	y experiencias pre profesionales), objetivos académicos, estrategias de enseñanza-aprendizaje, sistema de evaluación, requisitos de graduación y titulación					
	11. Enfoque por competencias. El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencia	El programa de estudios debe implementar un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a lo largo de la formación. El plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguran el logro de las competencias.	1. PROCESO MEDICIÓN DEL APRENDIZAJE, con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad para la medición de logro del perfil de egreso.				X	
			2. PROCESO EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE, con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad para la evaluación de logro del perfil de egreso.				X	
			3. PLAN DE ESTUDIOS, que incluya como componentes mínimos: el perfil de ingreso, perfil de egreso, objetivos educacionales, malla curricular (cumplimiento de las CBC, con identificación de asignaturas con los que se fomente la responsabilidad social, I o D o i, ciudadanía y experiencias pre profesionales), objetivos académicos, estrategias de enseñanza-aprendizaje, sistema de evaluación, requisitos de graduación y titulación.				X	

	s a lo largo de la formación.		4. CRITERIOS DE DESEMPEÑO asociados a cada una de las competencias definidas en el Plan de estudios.					X
			5. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre el perfil de egreso y la malla curricular (identificación de áreas y asignaturas del plan de estudios que apoyen al logro de competencias).					X
			6. PLAN DE MEDICIÓN DIRECTA (PMD), que incluya la especificación del criterio de desempeño por resultados, identificación de actividades donde los estudiantes puedan adquirir los criterios; métodos, herramientas o instrumentos a ser utilizados, fecha de medición y fecha de entrega del informe.					X
			7. DOCUMENTACIÓN PARA LA MEDICIÓN: Guías, Informes, tareas académicas, rúbricas.					X
			8. PORTAFOLIO DEL CURSO: Textos referenciales, sílabos, consignas de evaluación, rúbricas, listas de cotejo.					X
			9. PORTAFOLIO DEL ALUMNO: Muestra de evaluaciones aplicadas, trabajos encargados, informe de prácticas; asociarlas por competencias.					X
	12. Articulación con I+D+i y responsabilidad social. El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabili	El proceso de enseñanza aprendizaje incluye actividades de I+D+i y de responsabilidad social relacionadas con la naturaleza del programa de estudios. El programa de estudios asegura la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social y muestra los resultados.	1. REGLAMENTO ACADÉMICO, en el que se regule la articulación del proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social universitaria; la tutoría y consejería estudiantil, la gestión de los programas de reforzamiento y nivelación académica, y la gestión de actividades extracurriculares.					X
			2. REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, en el que se declare la política general de i I+D+i de la UNU, lineamientos que regulen y aseguran la calidad de la investigación, las áreas y líneas de investigación, estándares establecidos por CONCYTEC o entidades internacionales para la aprobación de los proyectos de investigación; en el que se regule el fomento a la					X

	dad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.		investigación, promueva la participación de docentes y se incluya como exigencia en su desarrollo el involucramiento a estudiantes; en el que se establezca la difusión de información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes, en el repositorio institucional.					
			3. CATALOGO DE CONVENIOS establecidos por la universidad a nivel nacional e internacional con las que se fomente el desarrollo de I o D o i.					X
			4. PLAN ANUAL DE I+D+i que incluya actividades a desarrollarse en asignaturas del plan de estudios					X
			5. CATÁLOGO DE SÍLABOS de asignaturas que incluyen el desarrollo de actividades de I o D o i				X	
			6. REGISTRO de proyectos de I o D o i desarrollados.					X
			7. REGISTROS DE PARTICIPACIÓN DOCENTE, en actividades de I o D o i en los dos últimos.					X
			8. REGISTROS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL, en actividades de I o D o i en los dos últimos.					X
			9. MEDIO DE DIFUSIÓN de resultados de actividades de I o D o I en boletines, revistas, página web, redes sociales, videos, documentales, publicación en medios de difusión, eventos académicos, etc.					X
			10. REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, que regule y asegure que el desarrollo de acciones se realice bajo principios de equidad e inclusión en su entorno, describa procedimientos de articulación con entidades internas y externas a la universidad; y que					X

			regule la participación de docentes y estudiantes en actividades de Responsabilidad Social Universitaria.					
			11. CATÁLOGO DE CONVENIOS con los que se fomenta el desarrollo de acciones de RESPONSABILIDAD SOCIAL en el programa.					X
			12. PLAN ANUAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA que incluya actividades a desarrollarse en asignaturas del plan de estudios.					X
			13. REGISTRO de actividades de RSU desarrollados.					X
			14. REGISTROS DE PARTICIPACIÓN DOCENTE, en actividades de RSU en los dos últimos semestres.					X
			15. REGISTROS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL, en actividades de RSU en los dos últimos semestres.					X
			16. MEDIO DE DIFUSIÓN de resultados de actividades de RSU en boletines, revistas, página web, redes sociales, videos, documentales, publicación en medios de difusión, eventos académicos, etc.					X
	13.Movilidad El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades	La movilidad de los estudiantes debe contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso. La movilidad de los docentes debe contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo de	1. PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO con documentación requerida y registros de calidad para la gestión de la movilidad académica de estudiantes y docentes.					X
			2. REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, que regule los criterios de selección de beneficiarios de la movilidad de estudiantes y docentes; y el reconocimiento de créditos por asignaturas llevadas en otra universidad.					X

	nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.	actividades de enseñanza aprendizaje	3. CATALOGO DE CONVENIOS con universidades nacionales e internacionales con los que se fomenta la MOVILIDAD de estudiantes y docentes, y el intercambio de experiencias.					X
			4. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre las actividades de movilidad académica y resultados (Rs) (fortalecer capacidades).					X
			5. PLAN ANUAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA para estudiantes y docentes.					X
			6. REGISTRO DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL en los dos últimos semestres.					X
			7. REGISTRO DE LA MOVILIDAD DOCENTE en los dos últimos semestres.					X
			8. ENCUESTAS de satisfacción a estudiantes y docentes beneficiarios del programa de movilidad académica.					X
			9. RESULTADOS DE ENTREVISTAS a estudiantes beneficiarios del programa de movilidad académica.					X
			10. INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA.					X
			11. REGISTROS DE ACTIVIDAD DOCENTE realizada en otras instituciones (charlas, conferencias en atención a cartas de invitación -equivalentes a un convenio-).					X
5. GESTION DE LOS DOCENTES	**14.Selección, evaluación, capacitación y**	La normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente es de pleno	1. PROCESO GESTIÓN DOCENTE, con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad para la selección, ratificación, promoción, evaluación, separación, reconocimiento al desempeño docente, motivación y reconocimiento del desarrollo					X

	perfeccionamiento El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.	conocimiento de todos los académicos. El programa de estudios tiene mecanismos que evalúan el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento o separación. El perfeccionamiento incluye actualización, innovación pedagógica, manejo de tecnologías de información y comunicación, entre otros campos. El programa de estudios evalúa el grado de satisfacción de los docentes con los programas de capacitación y perfeccionamiento. El programa de estudios debe tener mecanismos de selección transparentes, de convocatoria pública debidamente difundida, que aseguren la diversidad formativa, así como la idoneidad de los docentes. Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, el programa de capacitación y perfeccionamiento deberá contemplar estrategias y herramientas de aprendizaje para este tipo de enseñanza, sobre todo para los docentes involucrados en los cursos virtuales	profesional, capacitación y perfeccionamiento docente.					
			2. REGLAMENTO DOCENTE, que regule la selección, ratificación, promoción, evaluación, separación, reconocimiento al desempeño docente, motivación y reconocimiento del desarrollo profesional, capacitación y perfeccionamiento del personal docente. Debe especificar lineamiento para el desarrollo científico académico del docente					X
			3. ACERVO DE EVIDENCIAS de la difusión de la normatividad docente (publicado en la Web institucional, jornadas de inducción, compendios de la norma)					X
			4. REGISTROS de procesos de selección, promoción, evaluación, separación, capacitación y perfeccionamiento docente.					X
			5. PLAN ANUAL DE DESARROLLO DOCENTE, que incluya cursos de capacitación (innovación pedagógica, tecnologías de información y comunicación, y estrategias y herramientas de para la enseñanza virtual, y actividades de perfeccionamiento docente (diplomaturas de especialización, maestrías o doctorados).					X
			6. ENCUESTAS del grado de satisfacción docente con los programas de desarrollo docente.					X
			7. INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO DOCENTE con medición de indicadores de gestión.					X

			8. INFORME DE RESULTADOS DE MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, en el que se precise requerimientos de capacitación y perfeccionamiento o separación.					X
	15.Plana docente adecuada El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.	El programa de estudios debe cumplir con la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente. Los docentes cuentan con los grados académicos exigidos por el programa de estudios superiores, así como con las calificaciones tanto profesionales, didácticas y personales que aseguran el logro del perfil de egreso. El programa de estudios registra por docente*: cursos que imparte, grado académico, título profesional, línea de investigación, experiencia docente, con indicación de la misma en los cursos que se le asigna y experiencia profesional adicional. * De los últimos 3 años. Las horas de capacitación pueden incluir cursos, pasantías, participación en proyectos, seminarios, congresos, con una duración no menor a 4 horas.	1. REGLAMENTO DOCENTE que regule la selección, ratificación, promoción, evaluación, separación, reconocimiento al desempeño docente, motivación y reconocimiento del desarrollo profesional, capacitación y perfeccionamiento del personal docente. Debe especificar lineamiento para el desarrollo científico académico del docente.					X
			2. REGISTROS DE CAPACITACIÓN DOCENTE, que incluya cursos, pasantías, participación en proyectos, seminarios, congresos durante los últimos TRES años con una duración mínima de 4 horas.					X
			3. INFORME de la Dirección del Departamento Académico sobre cumplimiento de acciones en lo concerniente a la plana docente.					X
			4. MATRIZ DE REQUERIMIENTOS para logro del Perfil de Egreso (Perfil de egreso/Curso/Perfil Docente).					X
			5. TABLA RESUMEN con detalles del perfil del cuerpo docente (grados académicos exigidos por el programa, título, experiencia, líneas de investigación y capacidad docente).					X
			6. HOJA DE VIDA DE LOS DOCENTES, en el que se evidencie la experiencia, grado, título, capacidad docente, calificaciones didácticas y personales.				X	
			7. TASA estudiantes/docente					X

	16.Reconocimiento de las actividades de labor docente El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).	Dicho reconocimiento se podrá otorgar a través de diferentes formas. El programa de estudios debe mantener un registro de las diferentes formas de reconocimiento otorgados a los docentes en los últimos cinco años.	1. PROCESO GESTIÓN DOCENTE, con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad para la selección, ratificación, promoción, evaluación, separación, reconocimiento al desempeño docente, motivación y reconocimiento del desarrollo profesional, capacitación y perfeccionamiento docente.					X
			2. REGLAMENTO DOCENTE, que regule la selección, ratificación, promoción, evaluación, separación, reconocimiento al desempeño docente, motivación y reconocimiento del desarrollo profesional, capacitación y perfeccionamiento del personal docente. Debe especificar lineamiento para el desarrollo científico académico del docente.					X
			3. REGISTROS de la CARGA HORARIA con detalles de actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica administrativa), y no estructuradas (preparación de material didáctico elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).					X
			4. REGISTROS de estimulo docente otorgados en los últimos 5 años (reconocimiento por labores adicionales laboradas).					X
		El programa de estudios debe mantener lineamientos para el desarrollo científico académico de	1. PROCESO GESTIÓN DOCENTE, con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad para la selección, ratificación, promoción, evaluación,					X

	17.Plan de desarrollo académico El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario	los docentes y definir un plan de desarrollo académico-profesional que debe ser monitoreado para identificar los avances y logros. Este plan de desarrollo por lo menos debe ser para los docentes de tiempo completo. Asimismo, debe establecer mecanismos de motivación y reconocimiento por los logros obtenidos.	separación, reconocimiento al desempeño docente, motivación y reconocimiento del desarrollo profesional, capacitación y perfeccionamiento docente.					
			2. REGLAMENTO DOCENTE, que regule la selección, ratificación, promoción, evaluación, separación, reconocimiento al desempeño docente, motivación y reconocimiento del desarrollo profesional, capacitación y perfeccionamiento del personal docente. Debe especificar lineamiento para el desarrollo científico académico del docente					X
			3. PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL que incluya actividades que fomenten el desarrollo científico (Redes de colaboración, innovación tecnológica, patentes) y el desarrollo académico (producción intelectual, presentaciones en congreso); debe incluir actividades de monitoreo y control; y medición de niveles de satisfacción.					X
			4. REGISTROS de docentes participantes del programa de desarrollo profesional.					X
			5. ENCUESTAS DE MEDICIÓN del grado de satisfacción docente con la política de desarrollo profesional.					X
			6. REGISTROS DE RECONOCIMIENTO al desarrollo profesional en los últimos 5 años.					X
			7. INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL en el que se precise nivel de avance, logros y cuantificación de indicadores de gestión, niveles de satisfacción; y formulación de iniciativas de mejora.					X

6.SEGUIMIENTOS A ESTUDIANTES	**18.Admisión al programa de estudios** El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.	El programa de estudios ha definido el perfil de ingreso, el cual complementará los mecanismos de admisión institucionales que establecen los requisitos de admisión. El programa de estudios reporta la tasa de ingreso por proceso de admisión, así como el resultado de desempeño de los ingresantes en dicho proceso, en función del perfil de ingreso.	1. PROCESO GESTIÓN DEL PERFIL DE INGRESO, que incluya procedimientos para la definición, publicación, medición y evaluación de su cumplimiento en el proceso de admisión.					X
			2. PLAN DE ESTUDIOS, que incluya como componentes mínimos: el perfil de ingreso, perfil de egreso, objetivos educacionales, malla curricular (cumplimiento de las CBC, con identificación de asignaturas con los que se fomente la responsabilidad social, I o D o i, ciudadanía y experiencias pre profesionales), objetivos académicos, estrategias de enseñanza-aprendizaje, sistema de evaluación, requisitos de graduación y titulación.					X
			3. REGLAMENTO DE ADMISIÓN, en el que se establezca como criterio y se regule el acceso al programa con el cumplimiento del perfil de ingreso.					X
			4. REGLAMENTO CURRICULAR, que incluya la regulación de la revisión del contexto Político, Económico, Social, Tecnológico, Cultural y Científico (PESTCC), del plan de estudios, del perfil de ingreso, del perfil de egreso, de los objetivos educacionales, la malla curricular, de la oferta académica en ciclos no mayores a TRES años; regular la participación de directivos del programa, grupos de interés y/o otros actores en cada proceso.					X
			5. PROSPECTO DE ADMISIÓN con la difusión de los propósitos institucionales y del programa; y la visibilización del perfil de ingreso como requisito para acceder al programa de estudios.					X
			6. INSTRUMENTOS empleados en los procesos de admisión para la medición de las competencias					X

			generales, y/o medición de algunas competencias específicas.					
			7. INSTRUMENTOS de medición de las competencias específicas del perfil de ingreso, no medidas en el proceso de admisión					X
			8. REGISTROS con resultados del proceso de admisión con medición de cumplimiento del perfil del ingreso.					X
			9. INFORME DE DESEMPEÑO DE INGRESANTES del último proceso de admisión al programa en el que se reporte la evaluación de cumplimiento del perfil de ingreso y requerimientos de nivelación.					X
			10. REGISTROS de postulantes e ingresantes al programa de estudios de los procesos de admisión al menos de los dos últimos años y cálculo de la TASA DE ADMISIÓN (Postulantes/Ingresantes).					X
	19.Nivelación de ingresantes El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencia	El programa de estudios identifica las carencias que tienen los ingresantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades de nivelación. El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de nivelación para establecer mejoras.	1. PROCESO NIVELACIÓN para gestionar la NIVELACIÓN de ingresantes que no cumplan con las competencias especificadas en el perfil de ingreso al programa.					X
			2. INFORME DE DESEMPEÑO DE INGRESANTES del último proceso de admisión al programa en el que se reporte la evaluación de cumplimiento del perfil de ingreso y requerimientos de nivelación.					X
			3. PROGRAMA DE NIVELACIÓN implementado para nivelar cumplimiento del perfil de ingreso.					X
			4. REGISTRO de ingresantes participantes en el Programa de nivelación.					X

	s necesarias para iniciar sus estudios universitarios .		5. INFORME DE EVALUACIÓN de resultados del programa de nivelación, reportando no conformidades, cuantificación de indicadores de desempeño y formulación de iniciativas de mejora.					X
			6. PLAN DE MEJORA para el programa de nivelación del ingresante.				X	
	20. Seguimientos al desempeño de los estudiantes. El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.	El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y de bienestar. El programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, previniendo la deserción. El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias.	1. REGLAMENTO AQCADÉMICO, en el que se regule la articulación del proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social universitaria; la tutoría y consejería estudiantil, la gestión de los programas de reforzamiento y nivelación académica, y la gestión de actividades extracurriculares.					X
			2. REGISTROS medición del rendimiento estudiantil.					X
			3. INFORME DE EVALUACIÓN del rendimiento estudiantil, para identificar: requerimiento de NIVELACIÓN ACADÉMICA y apoyo de BIENESTAR UNIVERSITARIO					X
			4. PROCESO TUTORÍA ACADÉMICA para gestionar la asesoría y orientación académica a los estudiantes a través de un profesor.					X
			5. PROCESO CONSEJERÍA ESTUDIANTIL, para acompañar, informar, orientar y capacitar a los estudiantes en la toma de sus decisiones, y desarrollar acciones preventivas frente a problemáticas sociales.					X
			6. PROGRAMA anual de reforzamiento y nivelación académica (talleres de verano, charlas, capacitaciones que ayuden a nivelar).					X
			7. REGISTROS de tutoría a estudiantes.					X

			8. REGISTROS de consejería estudiantil a estudiantes.					X
			9. INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS el programa de reforzamiento y nivelación, reportando no conformidades, medición de indicadores de desempeño y formulación de iniciativas de mejora..					X
			10. PLAN DE MEJORA del programa de reforzamiento y nivelación.				X	
	21. Actividades extracurriculares El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.	El programa de estudios identifica las actividades extracurriculares que contribuyan a la formación, mantiene un registro de dichas actividades, estadísticas de participación y nivel de satisfacción de los estudiantes. El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades extracurriculares para establecer mejoras.	1. PROCESO para la gestión de las ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES.					X
			2. REGLAMENTO ACADÉMICO, en el que se regule la articulación del proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social universitaria; la tutoría y consejería estudiantil, la gestión de los programas de reforzamiento y nivelación académica, y la gestión de actividades extracurriculares.					X
			3. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES: Incluye actividades regulares, actividades extra-curriculares y proyectos especiales (I+D+i y RSU).					X
			4. REGISTROS de actividades extra-curriculares.					X
			5. REGISTROS de participación estudiantil en las actividades extracurriculares que se desarrollan en el programa de estudios.					X
			6. ENCUESTAS de medición del grado de satisfacción del estudiante con las actividades extra-curriculares.					X

			7. INFORME DE EVALUACIÓN de resultados del programa de actividades extra-curriculares, precisando logros, reportando no conformidades, cuantificación de indicadores de desempeño y formulación de iniciativas de mejora.					X
			8. PLAN DE MEJORA para el programa de actividades extracurriculares.				X	
7.INVESTIGACION	**22. Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes.** El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la i I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de	El programa de estudios gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes del programa. El programa de estudios implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i a cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA). Los lineamientos para I+D+i de calidad deben incluir exigencias para involucrar a estudiantes y mantener un mínimo de docentes investigadores registrados en REGINA, que se incremente en el tiempo. El nivel de calidad se puede determinar por estándares establecidos por el CONCYTEC o entidades internacionales.	1. PROCESO I+D+I con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad diseñados e implementados.					X
			2. REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, en el que se declare la política general de i I+D+i de la UNU, lineamientos que regulen y aseguran la calidad de la investigación, las áreas y líneas de investigación, estándares establecidos por CONCYTEC o entidades internacionales para la aprobación de los proyectos de investigación; en el que se regule el fomento a la investigación, promueva la participación de docentes y se incluya como exigencia en su desarrollo el involucramiento a estudiantes; en el que se establezca la difusión de información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes, en el repositorio institucional.					X
			3. CATALOGO DE CONVENIOS establecidos por la universidad a nivel nacional e internacional con las que se fomente el desarrollo de I o D o i.					X
			4. HERRAMIENTAS DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA para la anticipación de cambios en la especialidad, orientar la I+D+i, e identificar necesidades bibliográficas para el programa.					X

	I+D+i de la universidad.	El programa de estudios usa herramientas de vigilancia tecnológica que le ayuden a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i. El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro (p.e. patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), según lo establecido por la universidad.	5. PLAN I+D+i, aprobado formalmente, en el que se precisen líneas de trabajo para los programas de estudios; y se establezca como meta logro de patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, asignación de recursos y fuentes de financiamiento entre otros aspectos.					X
			6. REGISTROS de docentes investigadores con registro REGINA.					X
			7. REGISTRO DE PROYECTOS de investigación, desarrollo tecnológico y/o de innovación realizados en el programa de estudios a cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA)					X
			8. REGISTROS de producción científica: patentes, publicaciones, desarrollo tecnológico, presentaciones en congresos, entre otros.					X
			9. REGISTROS de participación de estudiantes en investigaciones realizadas en el programa, con niveles de calidad (estándares) establecidos por el CONCYTEC.					X
			10. INFORME DE EVALUACIÓN de ejecución del plan I+D+i, con la especificación de logros (p.e. patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), no conformidades, cuantificación de indicadores de desempeño e identificación de iniciativas de mejora.					
	23. I+D+i para la obtención	La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y	1. ESTATUTO, PLAN ESTRATÉGICO U OTRO DOCUMENTO en el que se declare la política general de I+D+i de la universidad.					X

	del grado y titulo El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.	en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por investigadores registrados en el REGINA y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad. Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registrados por el programa de estudios. El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i.	2. RESOLUCIÓN de aprobación de los lineamientos de investigación del programa de estudios, elaborados con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales; y validados por investigadores registrados en el REGINA.					X
			3. RESOLUCIÓN que apruebe las áreas y líneas de investigación para el programa de estudios.					X
			4. REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, en el que se defina la política de investigación, lineamientos que regulen y aseguran la calidad de la investigación, las áreas y líneas de investigación, estándares establecidos por CONCYTEC o entidades internacionales para la aprobación de los proyectos de investigación; en el que se regule el fomento a la investigación, promueva la participación de docentes y se incluya como exigencia en su desarrollo el involucramiento a estudiantes; en el que se establezca la difusión de información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes, en el repositorio institucional.					X
			5. REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, en el que se especifique criterios actualizados para la obtención del grado académico y título profesional, defina requisitos de aprobación del proyecto de tesis, su coherencia con las líneas de investigación del programa; se definan ESTÁNDARES ACADÉMICOS para su desarrollo, se establezcan criterios para elaborar el informe final, se prescriba el uso de un sistema de referencia de fuentes y la aplicación de formatos y pautas para la diagramación.					X

			6. MATRIZ DE ALINEAMIENTO entre los lineamientos de investigación del programa de estudios con la política general de I+D+i de la universidad					X
			7. REGISTRO ACTUALIZADO de investigaciones realizadas en el programa para la obtención del grado y el título					X
	24.Publicaciones de los resultados de I+D+i El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes	El programa de estudios brinda facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros y/o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual. El programa debe contar con artículos científicos publicados en revistas indizadas. El programa de estudios establece y difunde información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes. Además mantiene actualizado su repositorio de investigaciones y es de fácil acceso al público en general Los sílabos de cursos incluyen resultados de las investigaciones. Los docentes son capacitados para ayudarlos a lograr las publicaciones.	1. REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, en el que se defina la política de investigación, lineamientos que regulen y aseguran la calidad de la investigación, las áreas y líneas de investigación, estándares establecidos por CONCYTEC o entidades internacionales para la aprobación de los proyectos de investigación; en el que se regule el fomento a la investigación, promueva la participación de docentes y se incluya como exigencia en su desarrollo el involucramiento a estudiantes; en el que se establezca la difusión de información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes, en el repositorio institucional.					X
			2. PROGRAMA DE FOMENTO para la publicación científica, que contemple cursos de redacción científica, financiamiento, reconocimientos entre otros aspectos.					X
			3. REGISTRO DE DOCENTES capacitados en redacción científica.					X
			4. REGISTRO de publicaciones de artículos científicos, libros y/o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual.					X
			5. REPOSITORIO INSTITUCIONAL de documentos de investigación generados por docentes y estudiantes del programa de estudios que incluya: Libros,					X

			publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico-científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y otros.					
			6. CATÁLOGO DE SÍLABOS que referencian artículos de publicaciones en revistas indizadas, de resultados de investigaciones rigurosas realizadas en el programa.				X	
			7. INFORME de evaluación del PROGRAMA DE FOMENTO para la publicación científica con precisión de logros, cuantificación de indicadores de gestión e identificación de iniciativas de mejora.					X
8.RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	**25.Responsabilidad social** El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.	Las acciones de responsabilidad social relevantes a la formación de los estudiantes deben guardar relación con la especialidad. Las acciones de responsabilidad social deben considerar los principios de equidad e inclusión en su entorno. Así mismo, considerar la articulación con entidades internas y externas a la universidad a fin de facilitar y obtener mayor impacto en el ámbito social.	1. PROCESO GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad para la gestión de la responsabilidad social.					X
			2. REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, que regule y asegure que el desarrollo de acciones se realice bajo principios de equidad e inclusión en su entorno, describa procedimientos de articulación con entidades internas y externas a la universidad; y que regule la participación de docentes y estudiantes en actividades de Responsabilidad Social Universitaria.					X
			3. CATÁLOGO DE CONVENIOS con los que se fomenta el desarrollo de acciones de RESPONSABILIDAD SOCIAL en el programa.					X
			4. PLAN RSU con alcance al programa académico (debe incluir identificación de problema, resultados, aportaciones, presupuesto, actividades de organización interna, capacitación (docentes, personal administrativo), proyección social, extensión universitaria, transferencia tecnológica, consultorías,					X

			asociaciones estratégicas, capacitación externa (profesionales, funcionarios públicos, docentes, etc.), cronograma, entre otros ítems).					
			5. REGISTRO actualizado de entidades beneficiarias, y actividades de responsabilidad social realizadas.					X
			6. REGISTRO de docentes participantes en actividades de responsabilidad social relacionadas con la especialidad.					X
			7. REGISTRO de estudiantes participantes en actividades de responsabilidad social relacionadas con la especialidad.					X
			8. CATALOGO DE SÍLABOS en cuyos contenidos se desarrollan actividades de responsabilidad social.					X
			9. INFORME DE EVALUACIÓN PLAN RSU de responsabilidad social con precisión de logros, no conformidades, cuantificación de indicadores de gestión e identificación de iniciativas de mejora.					X
	26.Implementacion de políticas ambientales El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas	El programa de estudios conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros).	1. PROYECTO para el diseño e implementación del SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL basada en la norma ISO 14000.					X
			2. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL, que regule el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y los Límites Máximos Permisibles (LMP) establecidos en la legislación ambiental peruana, con la finalidad de proteger la salud pública y la calidad ambiental.					X
			3. PLAN MEDIO AMBIENTAL de alcance institucional, que contemple la ejecución de acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente, considerando los estándares establecidos sobre seguridad ambiental					X

	de prevención en tal ámbito.		dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros)					
			4. REGISTROS de acciones de adecuación al entorno y protección al medio ambiente desarrollados en el programa.					X
9.SERVICIOS DE VIENESTAR	**27.Bienestar** El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.	El programa de estudios tiene servicios de bienestar, mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos. El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar.	1. PROCESO GESTIÓN DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO, con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad para la gestión del bienestar universitario.					X
			2. REGLAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO que regule la prestación de los servicios de salud, sociales, psicopedagógicos, culturales, deportivos entre otros.					X
			3. PLAN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO que precise objetivos, metas, indicadores, actividades (que incluya difusión, la medición del conocimiento, acceso y satisfacción de los servicios de bienestar universitario que se brinda en la institución), resultados esperados, presupuesto, cronograma de actividades entre otros ítems.					X
			4. REGISTROS de jornadas de inducción sobre los servicios de bienestar universitario que se brinda en la institución.					X
			5. ENCUESTAS periódicas de conocimiento y satisfacción de los servicios de bienestar universitario que se brinda en la institución.					X

			6. REGISTROS DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS del programa que hicieron uso de los servicios de bienestar universitario.					X
			7. PAGINA WEB INSTITUCIONAL, en el que se visibilice los propósitos institucionales y los del programa de estudios; políticas y objetivos institucionales, normatividad docente, resultados de actividades de I o D o I, resultados de actividades de RSU; servicios de bienestar universitario que se brinda en la institución.					X
			8. INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO con precisión de logro de metas, cuantificación de indicadores, no conformidades, e identificación de iniciativas de mejora.					X
10.INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	**28.Equipamiento y uso de la infraestructura** El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinentes	El programa de estudios identifica las necesidades de equipamiento para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso. El programa de estudios diferencia entre laboratorios de investigación y de enseñanza, dependiendo de la disciplina. Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, deberá contarse con la infraestructura y equipamientos que ayuden a su correcta ejecución	1. PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA y EQUIPAMIENTO, con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad.					X
			2. MATRIZ DE REQUERIMIENTOS para logro del Perfil de Egreso (Curso/Perfil de egreso/equipamiento)					X
			3. REGISTROS DE AULAS: Aforo, proyector multimedia, atriles, carpetas, módulos, luminarias, etc.					X
			4. REGISTROS DE LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN: Aforo, proyector multimedia, atriles, módulos, equipos, instrumentos, etc.					X
			5. REGISTROS DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA: Aforo, proyector multimedia, atriles, módulos, equipos, instrumentos, etc. (CBC).					X

	para su desarrollo.		6. REGISTROS DE TALLERES (GABINETES): Aforo, proyector multimedia, atriles, módulos, equipos, instrumentos, herramientas, etc. (CBC).					X
			7. TABLA consolidada de la capacidad instalada de los ambientes académicos.					X
	29.Mantenimiento de la infraestructura El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.	El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento. El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y contar con el soporte para mantenimiento y funcionamiento.	1. PLAN DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y SEGURIDAD que incluya: Infraestructura (Instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, pintura interna y externa, seguridad, comodidad, etc.) y equipos y muebles para ambientes académicos (aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, auditóriums).					X
			2. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTAN-DARIZADOS por equipo conteniendo fichas técnicas y protocolos para su control.					X
			3. RELACIÓN DE PERSONAL DE SOPORTE o apoyo para la atención de ambientes académicos (aulas, laboratorios, talleres, etc.).					X
			4. PROYECTOS DE DESARROLLO y ampliación de la infraestructura y equipamiento a mediano y largo plazo.					X
			5. ACERVO FOTOGRAFICO de la infraestructura.				X	
	30.Sistema de información y	El programa de estudios diseña e implementa el sistema de información y comunicación,	1. PROCESO SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, con procedimientos, documentación					X

	comunicación El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa.	determina los procedimientos y registros, así como evalúa su funcionamiento. El programa de estudios garantiza que el sistema de información incorpore tanto información técnica como estadística, así como el uso del mismo en la gestión académica, I+D+i y administrativa.	requerida y registros de calidad para la gestión de la información y comunicación.					
			2. DIRECTIVA que regule el manejo de la información y su oportuna comunicación en los ámbitos interno y externo a la institución.					X
			3. SISTEMA DE INFORMACIÓN con funcionalidades de soporte para la gestión académica, I+D+i y responsabilidad social, que generen reportes con información técnica y estadística para la toma de decisiones.					X
			4. SISTEMA DE INFORMACIÓN con funcionalidades de soporte para la gestión administrativa (talento humano, logística, presupuesto, etc.) que generen reportes con información técnica y estadística para la toma de decisiones.					X
			5. CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL implementado.					X
			6. PORTAL DE TRANSPARENCIA, para la visualización de información regulado por la Ley Nº 27806 de transparencia y acceso a información pública e información solicitada en la matriz de Condiciones Básicas de Calidad del modelo de licenciamiento.					X
			7. INFORME DE EVALUACIÓN de la efectividad de los mecanismos implementados para la gestión de la información y comunicación.					X

	31.Centros de información y referencia El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.	El centro de información y referencia o similar puede incluir: biblioteca tradicional, biblioteca virtual, acceso a bases de datos, hemerotecas, entre otros. Además, deberá incluir el repositorio de tesis e investigaciones realizadas en el programa de estudios. Dicho repositorio deberá considerar lo indicado en la Ley de Repositorio Nacional. El programa de estudios tiene un programa que anualmente asegura la actualización y mejora del centro de información y referencia o similar en concordancia a las necesidades del programa de estudios y/o vigilancia tecnológica. El centro de información y referencia se encuentra diseñado para satisfacer las necesidades de los docentes y estudiantes, en términos de libros más solicitados, bases de datos, adquisición y manejo de los libros de acuerdo a la necesidad del programa de estudios, etc. Es capaz de reportar indicadores de satisfacción y de uso de los principales servicios que se brinden	1. PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS, con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad para la gestión del sistema de biblioteca (Centro de información y referencia).					X
			2. REGLAMENTO DE RECURSOS DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA, de alcance institucional, que regule la gestión de las bibliotecas tradicionales, biblioteca virtual, repositorio institución, repositorio nacional, acceso a bases de datos, hemerotecas, etc.					X
			3. SERVICIO DE BIBLIOTECAS VIRTUALES ofertados por la universidad al programa, por lo menos equivalentes a la que proporciona el CONCYTEC.					X
			4. REPOSITORIO INSTITUCIONAL de documentos de investigación generados por docentes y estudiantes del programa de estudios que incluya: Libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico-científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y otros.					X
			5. REPOSITORIO NACIONAL para la difusión de la producción intelectual del programa de estudios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 30035 (Ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto) (CBC).					X
			6. MATRIZ DE REQUERIMIENTOS para logro del Perfil de Egreso/Curso/Bibliografía especializada-Base de datos.					X

			7. HERRAMIENTAS DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA para la anticipación de cambios en la especialidad, orientar la I+D+i, e identificar necesidades bibliográficas para el programa.					X
			8. PLAN ANUAL DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL centro de información y referencia, que precise objetivos, metas, indicadores, actividades (que incluya la medición de la satisfacción y de uso de los principales servicios que se brinden), resultados esperados, presupuesto, cronograma de actividades entre otros ítems.					X
			9. ENCUESTAS periódicas de acceso y satisfacción de los servicios del centro de informacion y referencia que se brinda en la institución.					X
			10. INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL de actualización y mejora del centro de información y referencia con precisión de logro de metas, cuantificación de indicadores de gestión, no conformidades e identificación de iniciativas de mejora.					X
11.RECURSOS HUMANOS	**32.Recursos humanos para la gestión del programa de estudio.** El grupo directivo o alta dirección	El programa de estudios gestiona los recursos humanos de acuerdo con los perfiles de puestos y funciones establecidas. El programa de estudios identifica los logros y las necesidades de capacitación a partir de la evaluación de personal. El programa de estudios dispone de un registro en el cual se considera: nombre del personal	1. PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, con procedimientos, documentación requerida y registros de calidad para la gestión del Recurso Humano no académico.					X
			2. MANUAL DEL PERFIL DE PUESTOS (MPP) que precisen las funciones establecidas para las unidades que gestionan el programa de estudios.					X
			3. TABLA RESUMEN con detalles del perfil: nombre del personal administrativo/ directivo, cargo, grado					X

	del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.	administrativo/ directivo, cargo, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo, entre otros.	académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo, entre otros.					
			4. LEGAJO del grupo directivo y personal administrativo actualizado en el que se evidencia cumplimiento del perfil del grupo directivo y personal administrativo del programa.					X
			5. INFORME DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO del grupo directivo y personal administrativo en el que se identifique necesidades de capacitación.					X
			6. PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL para el grupo directivo y personal administrativo del programa en el que se precise objetivos, metas, indicadores, actividades (que incluya la medición de la satisfacción del programa de capacitación), resultados esperados, presupuesto, cronograma de actividades entre otros ítems.					X
			7. REGISTROS de capacitación del grupo directivo y personal administrativo del programa.					XX
			8. INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL para el grupo directivo y personal administrativo del programa con la precisión de logros obtenidos, cuantificación de indicadores, no conformidades e identificación de iniciativas de mejora.					
12.VERIFICACIO		El avance en el logro de las competencias se evalúa de forma	1. INFORME DE RESULTADOS DE LA MEDICIÓN de logro de competencias de los últimos semestres.					X

	33. Logro de competencia El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.	directa a lo largo de la formación de los estudiantes. El programa de estudios define y aplica mecanismos de evaluación del logro de las competencias definidas en el perfil de egreso.	2. INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN de logro de competencias de los últimos semestres, precisar no conformidades e iniciativas de mejora.					X
			3. PLAN DE MEJORA para logro de competencias.				X	
	34.Seguimientos a egresados y objetivos educacionales El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreand	El monitoreo de la inserción laboral debe considerar y mostrar información cuantitativa y cualitativa en relación a empleabilidad del país. El logro de los objetivos educacionales implica una evaluación indirecta del desempeño profesional esperado, que está alineado con el perfil de egreso. Esta medición puede incluir la satisfacción de empleadores y egresados, la certificación de competencias, entre otros. Los hallazgos del seguimiento a egresados orientan al programa de estudios para realizar la revisión y actualización del perfil de egreso,	1. PROCESO GESTIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL para la gestión del seguimiento al egresado y logro de Objetivos educacionales.				X	
			2. REGLAMENTO CURRICULAR, que incluya la regulación de la revisión del contexto Político, Económico, Social, Tecnológico, Cultural y Científico (PESTCC), del plan de estudios, del perfil de ingreso, del perfil de egreso, de los objetivos educacionales, la malla curricular, de la oferta académica en ciclos no mayores a TRES años; regular la participación de directivos del programa, grupos de interés y/o otros actores en cada proceso.					X
			3. REGISTRO actualizado de egresados del programa de estudios.					X
			4. INFORME SOBRE INSERCIÓN LABORAL de los egresados que incluya la cuantificación de indicadores e información cuantitativa y cualitativa en relación a empleabilidad del país.					X

	o su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.	así como de los objetivos educacionales	5. PLAN DE MEDICIÓN (PM), que incluya la especificación del criterio de desempeño por objetivos educacionales, identificación de actividades donde los egresados puedan adquirir los criterios; métodos, herramientas o instrumentos a ser utilizados, fecha de medición y fecha de entrega del informe.					X
			6. INFORME DE RESULTADOS de la medición indirecta del desempeño profesional esperado, satisfacción de empleadores y de egresados.					X
			7. SALA DE RECURSOS implementada con evidencias generadas por el sistema de seguimiento a egresados.					X
			8. INFORME DE RESULTADOS de la evaluación indirecta del desempeño profesional de egresados.					X
			9. PLAN DE MEJORA para la actualización de objetivos educacionales.				X	

CAPITULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

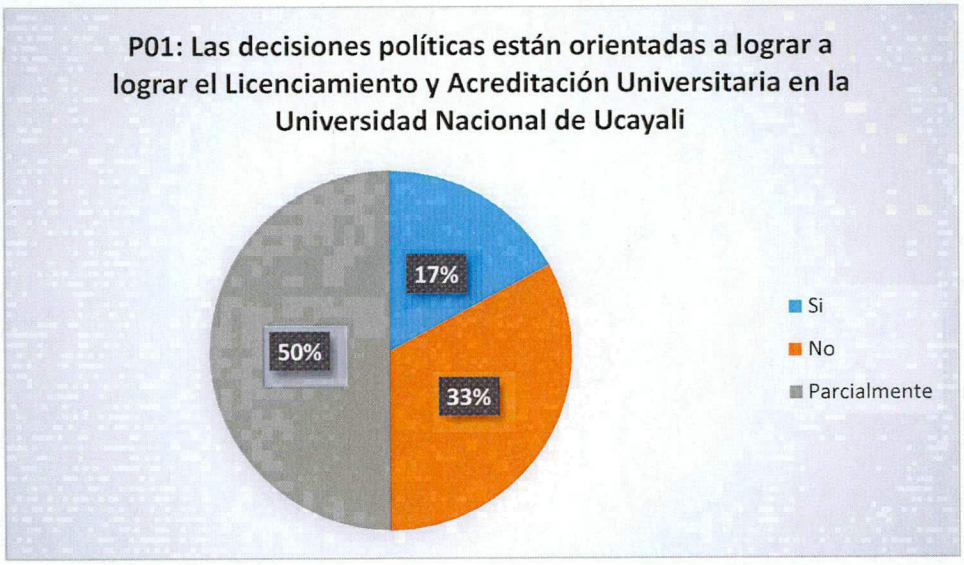
5.1. Análisis de cuadros y gráficos

DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE – GESTION EDUCATIVA

a. Gestión Institucional.

P01: Las decisiones políticas están orientadas a lograr el Licenciamiento y Acreditación Universitaria en la Universidad Nacional de Ucayali

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si	5	0,17	17
b	No	10	0,33	33
c	Parcialmente	15	0,5	50
	Total	30	1.00	100

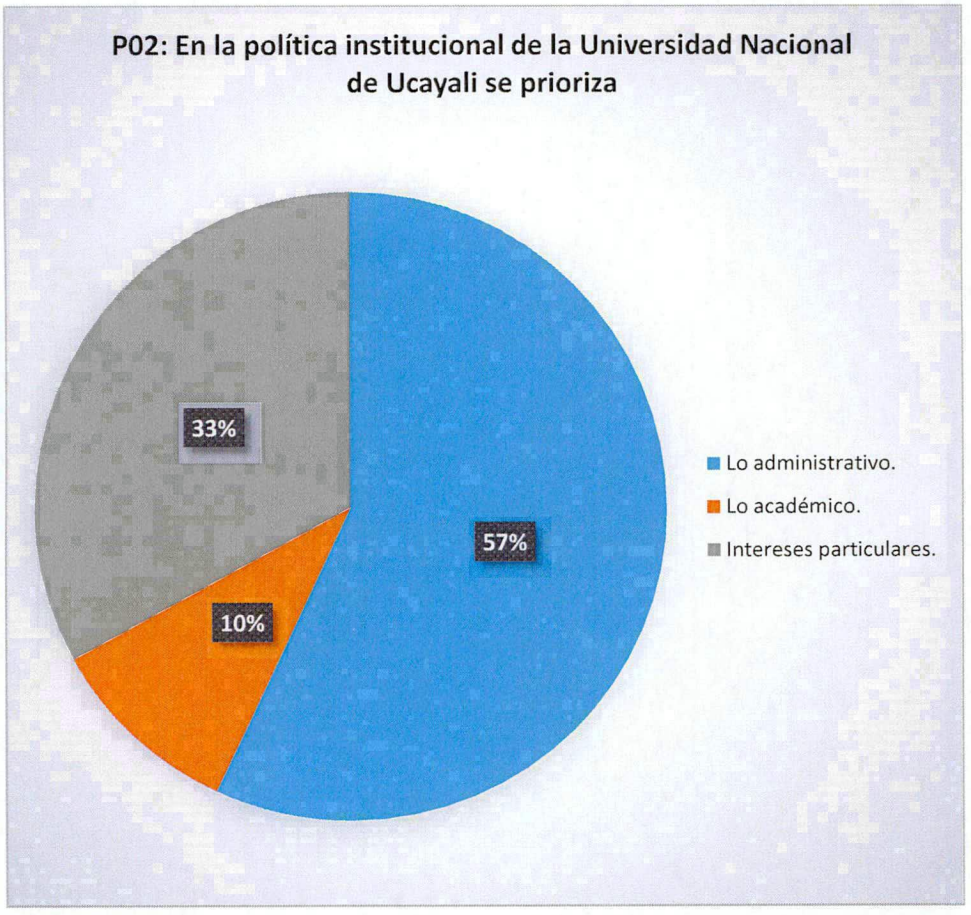


Interpretación P01:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos), respecto a si las decisiones de políticas en la Universidad Nacional de Ucayali están orientadas a lograr su desarrollo institucional; 15 (50%) dijeron que parcialmente; 10 (33%) dijeron que no y 5 (17%) dijeron que sí, están orientadas a lograr su desarrollo institucional.

P02: En la política institucional de la Universidad Nacional de Ucayali se prioriza:

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Lo administrativo.	17	0,57	57
b	Lo académico.	3	0,10	10
c	Intereses particulares.	10	0,33	33
	Total	30	1.00	100

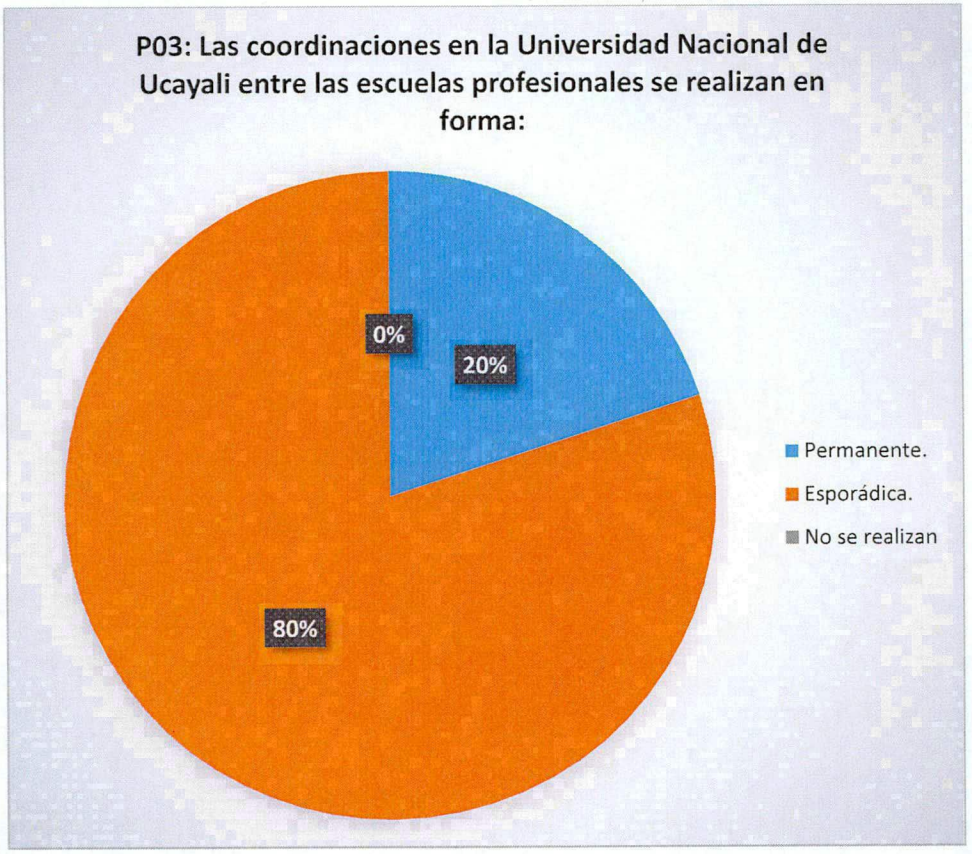


Interpretación P02:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a aquello que se prioriza en la política institucional en la Universidad Nacional de Ucayali respondieron de la siguiente manera: 17 (57%) que se prioriza lo administrativo; 10 (33%) que son los intereses particulares y 3 (10%) que la política institucional prioriza lo académico.

P03: Las coordinaciones en la Universidad Nacional de Ucayali entre las escuelas profesionales se realizan en forma:

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Permanente.	6	0,20	20
b	Esporádica.	24	0,80	80
c	No se realizan	0	0,00	0
	Total	30	1.00	100



Interpretación P03:

De la muestra estudiada de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a las coordinaciones que realiza en la Universidad Nacional de Ucayali entre las escuelas profesionales respondieron: 24 (80%) que coordinan en forma esporádica; 6 (20%) que la coordinación es permanente, y ninguno respondió que no se realizan las coordinaciones con otras escuelas profesionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL
OFICINA EJECUTIVA DE FACULTADES Y ESCUELAS

P04: Las coordinaciones entre las escuelas profesionales se dan principalmente con propósitos:

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Académicos	8	0,27	27
b	Administrativos	5	0,17	17
c	De proyección social	0	0,00	0
d	De extensión universitaria	0	0,00	0
e	De desarrollar proyectos	1	0,03	3
f	Políticos y personales	16	0,53	53
	Total	30	1.00	100



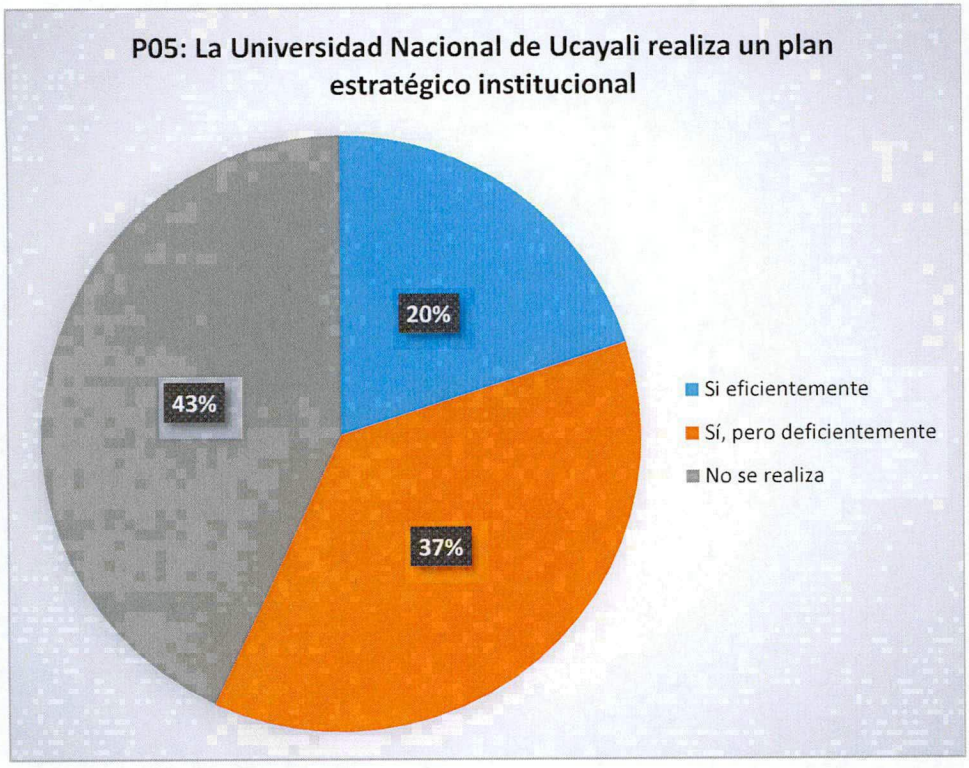
Interpretación P04:

De la muestra estudiada de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a las coordinaciones que realiza en la Universidad Nacional de Ucayali entre las escuelas profesionales respondieron: 16 (53%) que se dan principalmente con propósitos políticos y personales; 8 (27%) con propósitos académicos; 5 (17%) con propósitos administrativos; 1(3%) con propósitos de desarrollar proyectos y ninguno con propósitos de extensión universitaria y desarrollo de proyectos.

b. Gestión Administrativa (Proceso de planificación)

P05: La Universidad Nacional de Ucayali realiza un plan estratégico institucional

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si eficientemente	6	0,20	20
b	Sí, pero deficientemente	11	0,37	37
c	No se realiza	13	0,43	43
	Total	30	1.00	100

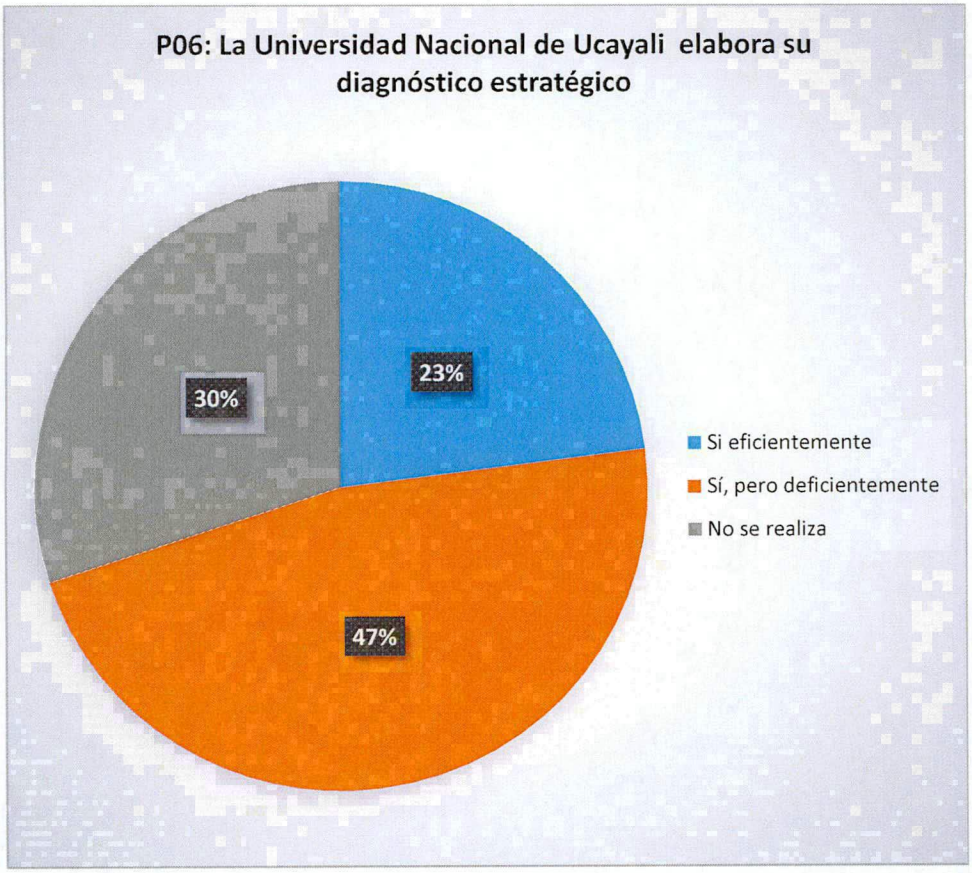


Interpretación P05:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos)respecto a si en la Universidad Nacional de Ucayali realiza plan estratégico institucional respondieron de la siguiente manera: 13 (43%) que no realiza planificación estratégica; 11 (37%) que si, pero deficientemente y 6 (20%) que si, eficientemente realiza planificación estratégica.

P06: La Universidad Nacional de Ucayali elabora su diagnóstico estratégico

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si eficientemente	7	0,23	23
b	Sí, pero deficientemente	14	0,47	47
c	No se realiza	9	0,30	30
	Total	30	1.00	100



Interpretación P06:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a si la Universidad Nacional de Ucayali elabora su diagnóstico estratégico, respondieron de la siguiente manera: 14 (47%) dijeron que si, eficientemente; 9 (30%) que si, pero deficientemente y 7 (23%) dijeron que no elabora su diagnóstico estratégico.

P07: Se evalúa permanentemente el Plan estratégico institucional

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si	6	0,20	20
b	No	24	0,80	80
c	A veces	0	0,00	0
	Total	30	1.00	100

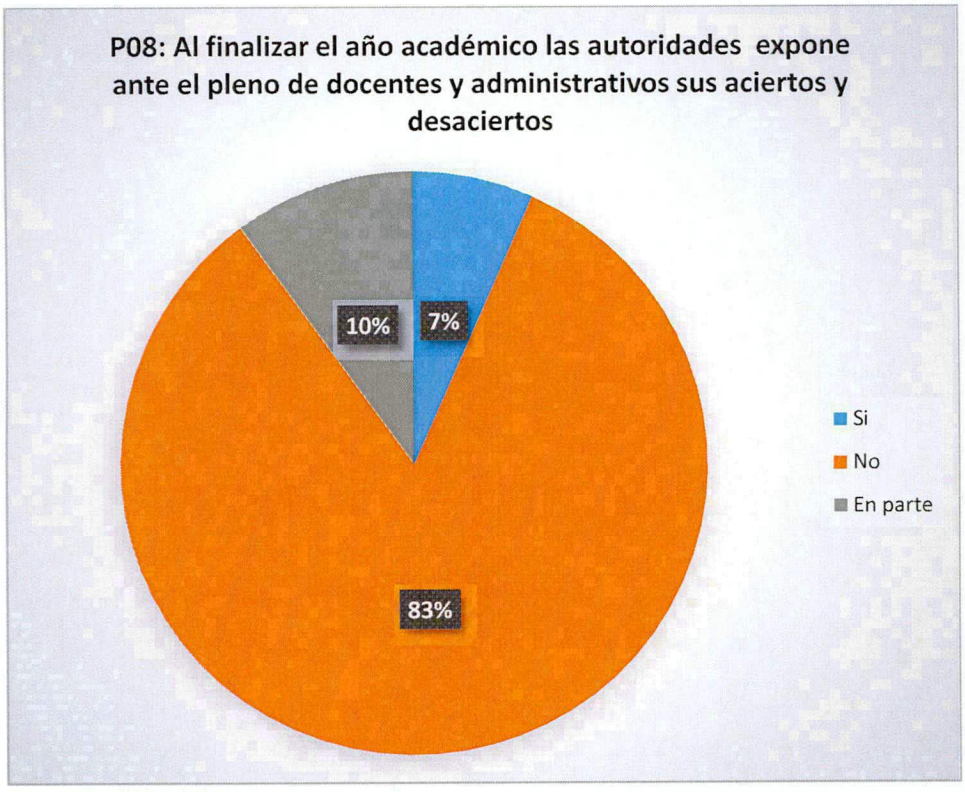


Interpretación P07:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos)respecto a si se evalúa permanentemente el Plan estratégico institucional, respondieron de la siguiente manera: 24 (80%) respondieron que no; 6 (20%) que sí y ninguno respondió que a veces.

P08: Al finalizar el año académico las autoridades de Universidad Nacional de Ucayali expone ante el pleno de docentes sus aciertos y desaciertos

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si	2	0,07	7
b	No	25	0,83	83
c	En parte	3	0.10	10
	Total	30	1.00	100



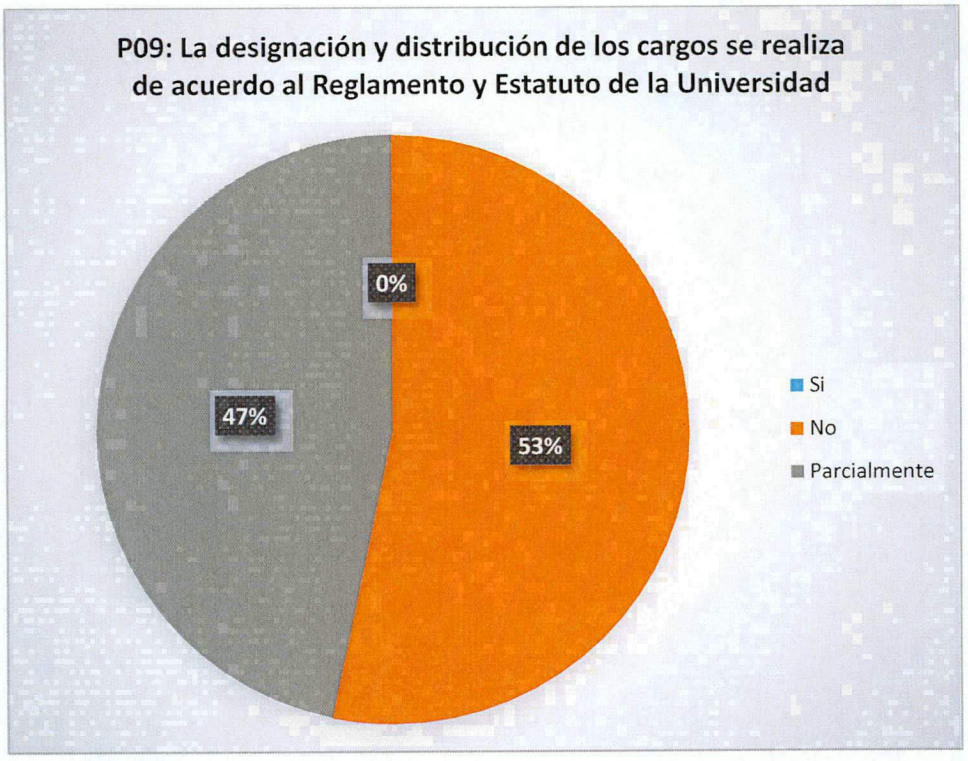
Interpretación P08:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a si al finalizar el año académico las autoridades de la Universidad Nacional de Ucayali expone ante el pleno de docentes sus aciertos y desaciertos, respondieron de la siguiente manera: 25 (83%) respondieron que no; 3 (10%) que en parte y 2 (7%) respondieron que si.

c. Gestión Administrativa (Proceso de organización)

P09: La designación y distribución de los cargos se realiza de acuerdo al Reglamento y Estatuto de la Universidad

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si	0	0,00	0
b	No	16	0,53	53
c	Parcialmente	14	0.47	47
	Total	30	1.00	100

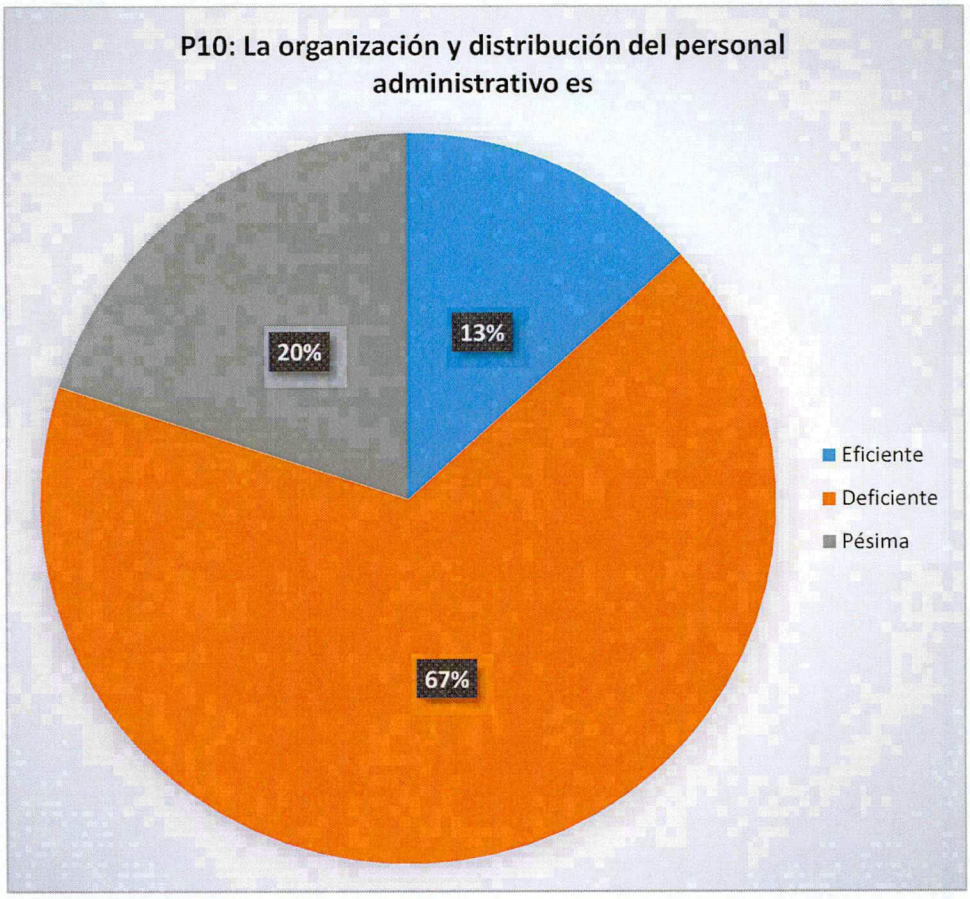


Interpretación P09:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a si se realiza la designación y distribución de los cargos de acuerdo al Reglamento y Estatuto de la Universidad, respondieron de la siguiente manera: 16 (53%) respondieron no; 14 (47%) que parcialmente y ninguno respondió que si.

P10: La organización y distribución del personal administrativo es:

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Eficiente	4	0,13	13
b	Deficiente	20	0,67	67
c	Pésima	6	0,20	20
	Total	30	1.00	100

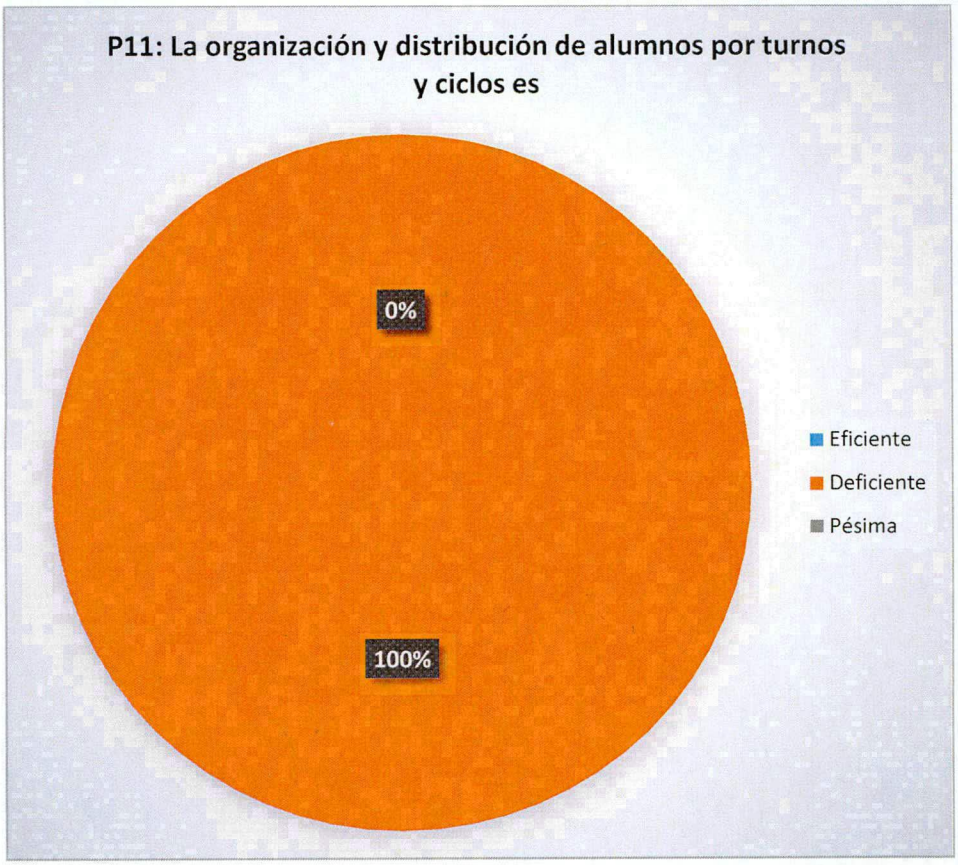


Interpretación P10:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a la organización y distribución del personal administrativo respondieron de la siguiente manera: 20 (67%) respondieron que es deficiente; 6 (20%) que es pésima y 4 (13%) respondieron que es eficiente

P11: La organización y distribución de alumnos por turnos y ciclos es:

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Eficiente	0	0,00	0
b	Deficiente	30	1,00	100
c	Pésima	0	0,00	0
	Total	30	1.00	100



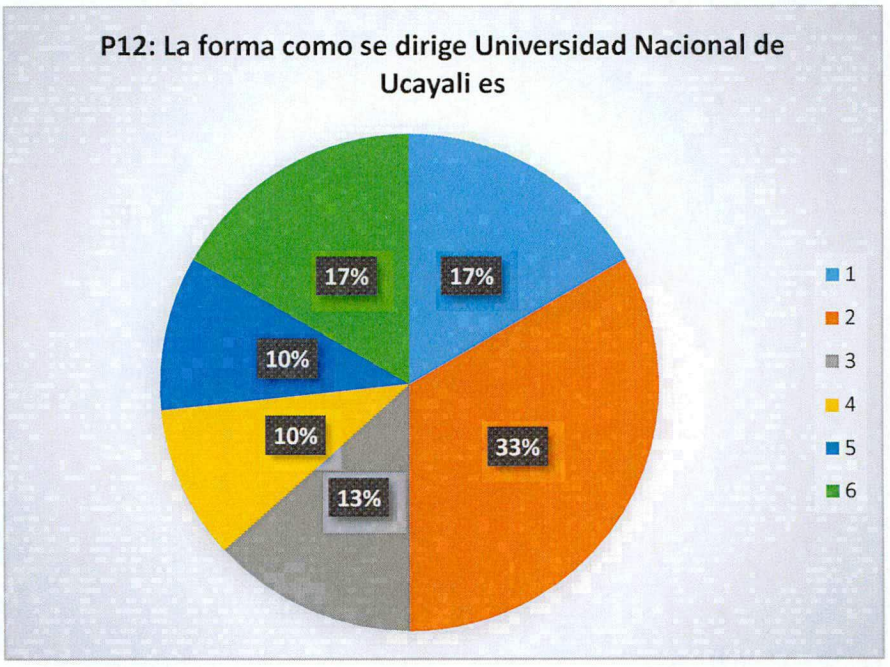
Interpretación P11:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a la organización y distribución de alumnos por turnos y ciclos respondieron de la siguiente manera: 30 (100%) respondieron que es deficiente y ninguno respondió que es eficiente o pésima.

d. Gestión Administrativa (Proceso de dirección)

P12: La forma como se dirige Universidad Nacional de Ucayali es

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Eficiente	5	0.17	17
b	Deficiente	10	0.33	33
c	Pésima	4	0.13	13
e	Arbitraria	3	0.10	1
h	Ilegal	3	0.10	1
j	Politizada	5	0.17	17
		30	1.00	

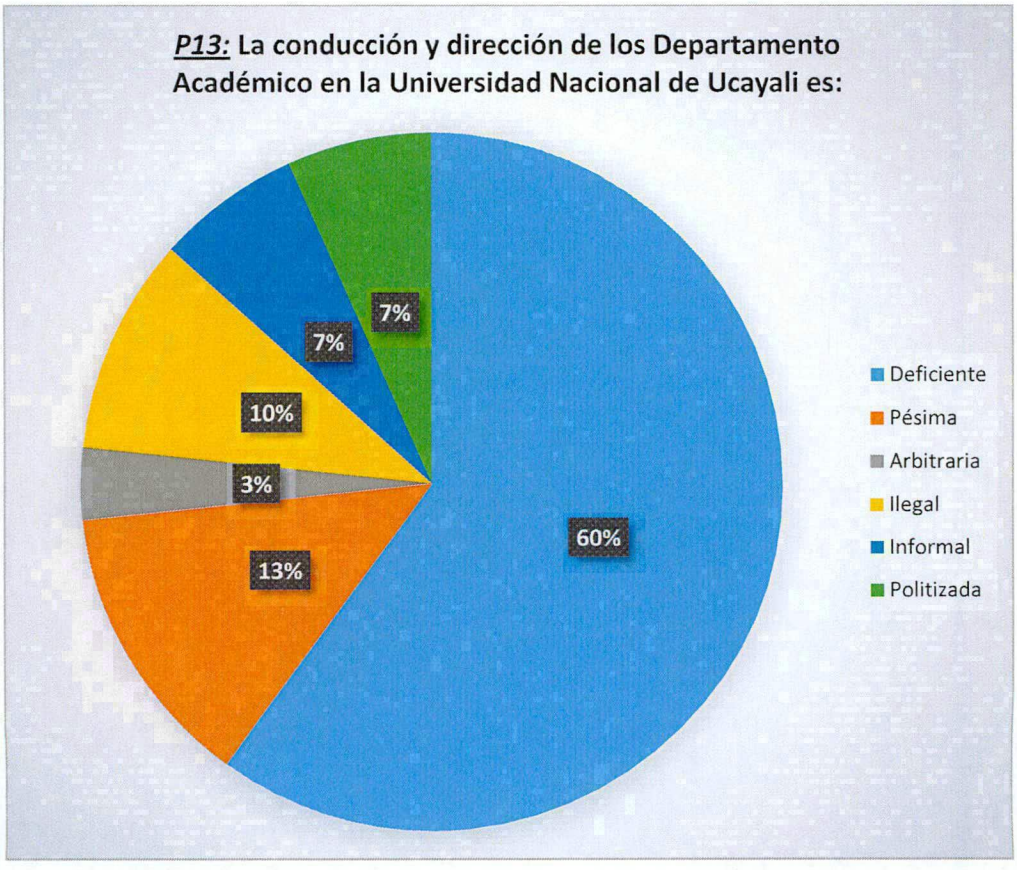


Interpretación P12:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos), respondieron de la siguiente manera: 5 (17%) respondieron que es eficiente; 10 (33%) respondieron que es deficiente; 4 (13%) respondieron que es pésima; 3 (1%) respondieron que es arbitraria; 3 (1%) respondieron que es ilegal; 5 (17%) respondieron que es politizada y ninguno respondió que es democrática, equitativa, justa, informal, legal y excelente.

P13: La conducción y dirección de los Departamento Académico en la Universidad Nacional de Ucayali es:

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
b	Deficiente	18	0.60	60
c	Pésima	4	0.13	13
e	Arbitraria	1	0.03	3
h	Ilegal	3	0.10	10
i	Informal	2	0.07	7
j	Politizada	2	0.07	7
		30	1.00	



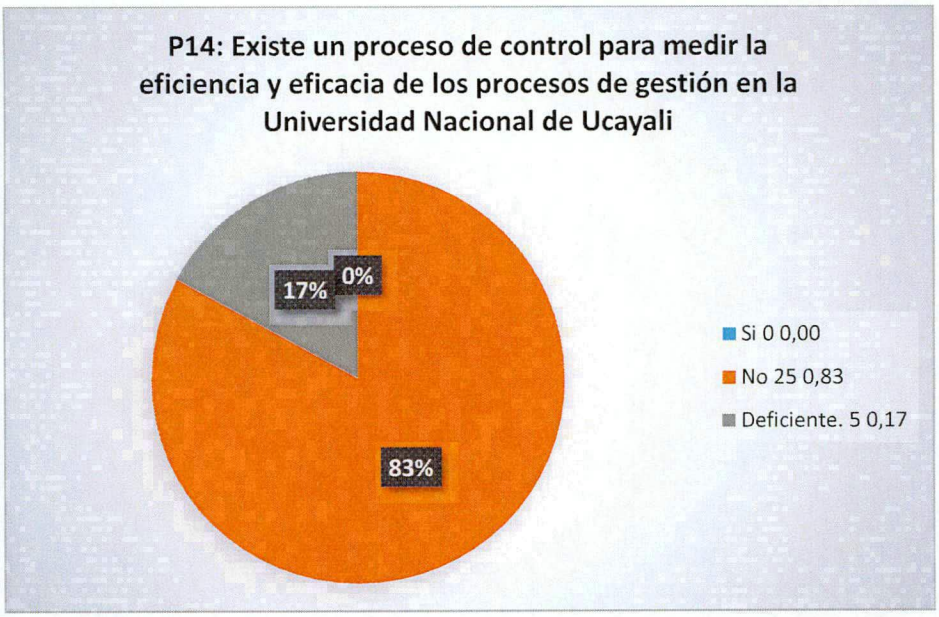
Interpretación P13:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a la forma de conducción y dirección del Departamento Académico en la Universidad Nacional de Ucayali, respondieron de la siguiente manera, como se muestra en el grafico

e. **Gestión Administrativa** (Proceso de control)

P14: Existe un proceso de control para medir la eficiencia y eficacia de los procesos de gestión en la Universidad Nacional de Ucayali

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si	0	0,00	0
b	No	25	0,83	83
c	Deficiente.	5	0,17	17
	Total	30	1.00	100

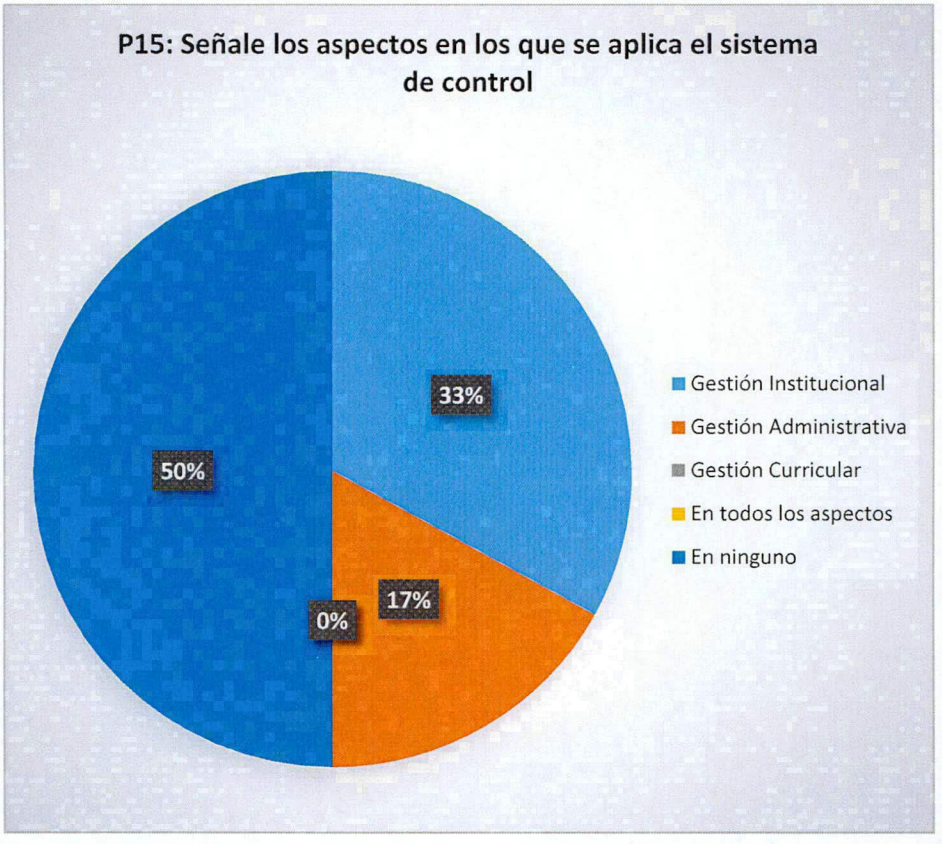


Interpretación P14:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a si existe un proceso de control para medir la eficiencia y eficacia de los procesos de gestión en la Universidad Nacional de Ucayali, respondieron de la siguiente manera: 25 (83%) respondieron que no; 5 (17%) respondieron que es deficiente y ninguno respondió que si.

P15: Señale los aspectos en los que se aplica el sistema de control

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Gestión Institucional	10	0,33	33
b	Gestión Administrativa	5	0,17	17
c	Gestión Curricular	0	0,00	0
d	En todos los aspectos	0	0,00	0
e	En ninguno	15	0,50	50
	Total	30	1.00	100



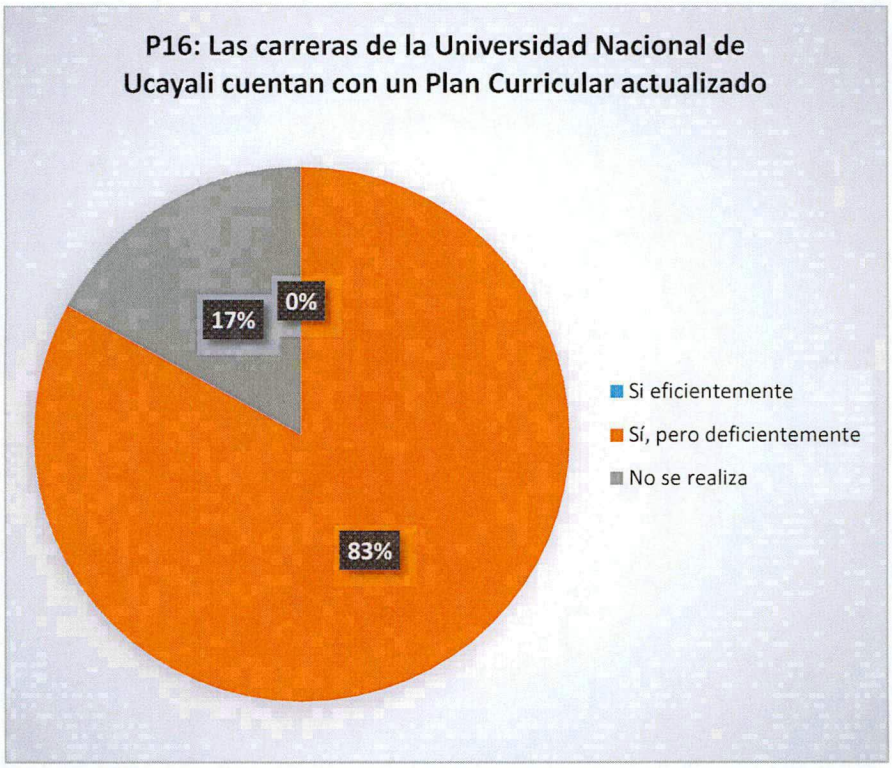
Interpretación P15:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a los aspectos en los que se aplica el sistema de control, respondieron de la siguiente manera: 15 (50%) que en ninguno; 10 (33%) que en la Gestión Institucional; 5 (17%) en la Gestión Administrativa y ninguno respondió en la Gestión Curricular ni en todos los aspectos.

f. Gestión Curricular (Planificación curricular)

P16: Las carreras de la Universidad Nacional de Ucayali cuentan con un Plan Curricular actualizado

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si	0	0,00	0
b	No	25	0,83	83
c	Medianamente	5	0,17	17
	Total	30	1.00	100



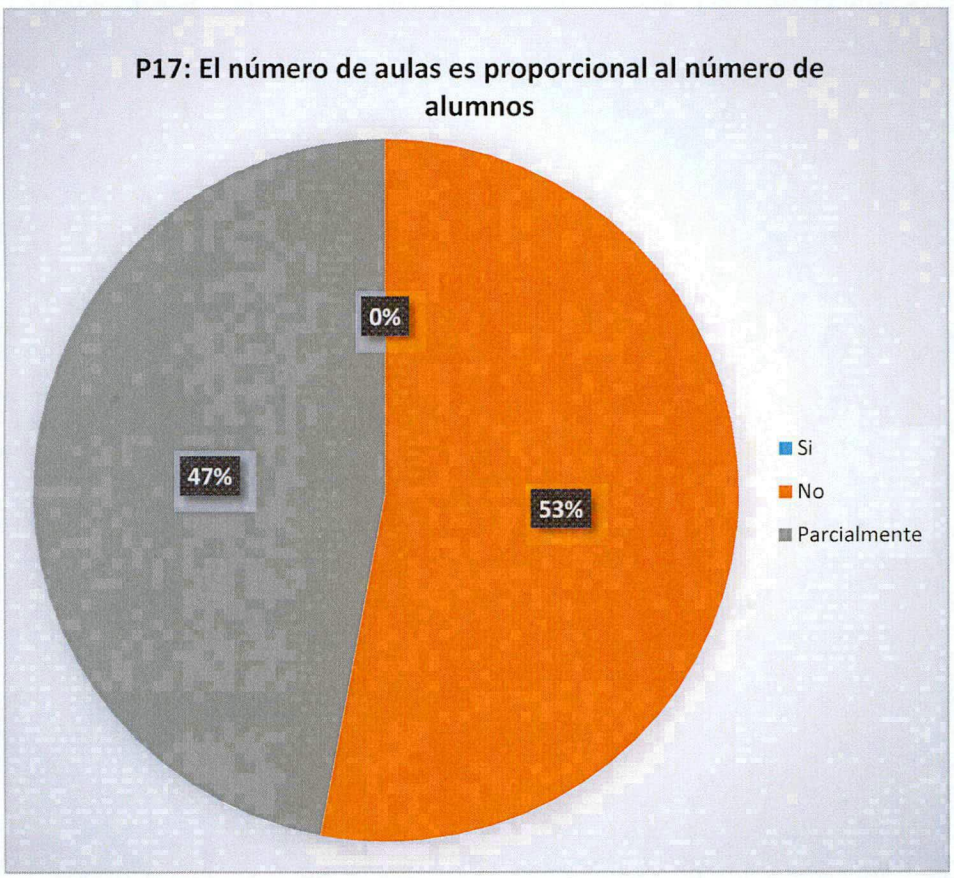
Interpretación P16:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a si las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Ucayali cuentan con un Plan Curricular actualizado, respondieron de la siguiente manera: 25 (83%) respondieron que no; 5 (17%) respondieron que está medianamente y ninguno respondió que si.

g. Gestión Curricular (Implementación curricular)

P17: El número de aulas es proporcional al número de alumnos

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si	0	0,00	0
b	No	16	0,53	53
c	Parcialmente	14	0,47	47
	Total	30	1.00	100

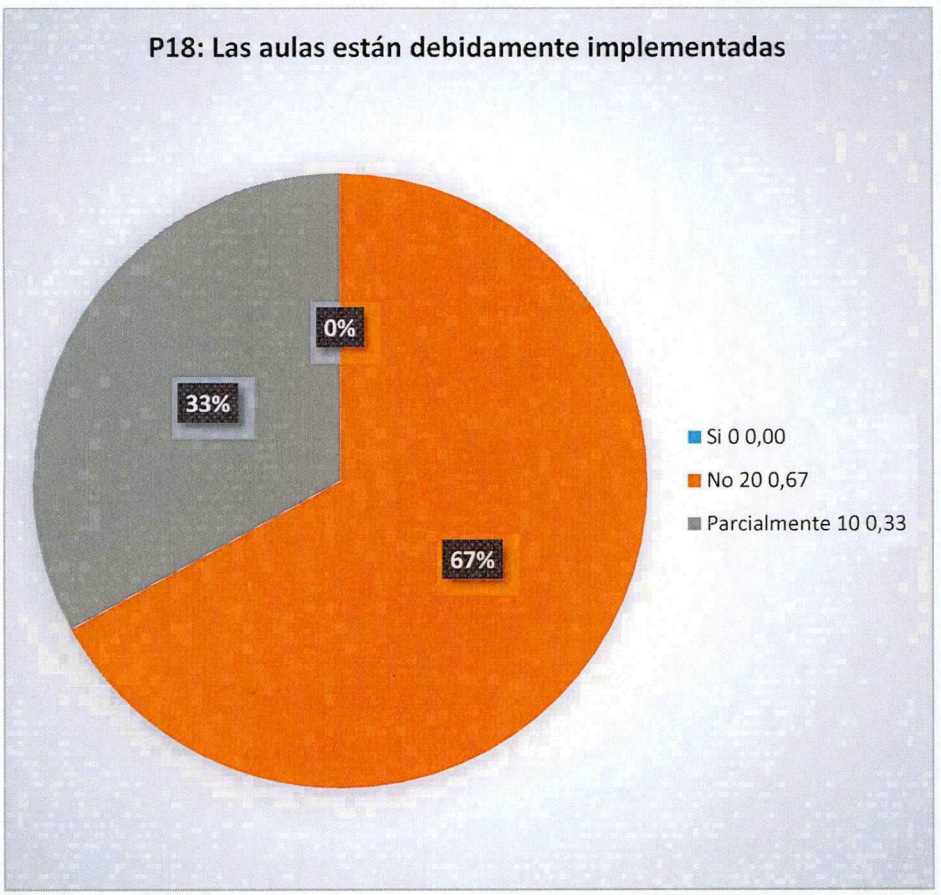


Interpretación P17:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a si el número de aulas es proporcional al número de alumnos, respondieron de la siguiente manera: 16 (53%) respondieron que no; 14 (47%) respondieron que parcialmente y ninguno respondió que sí.

P18: Las aulas están debidamente implementadas

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si	0	0,00	0
b	No	20	0,67	67
c	Parcialmente	10	0,33	33
	Total	30	1.00	100



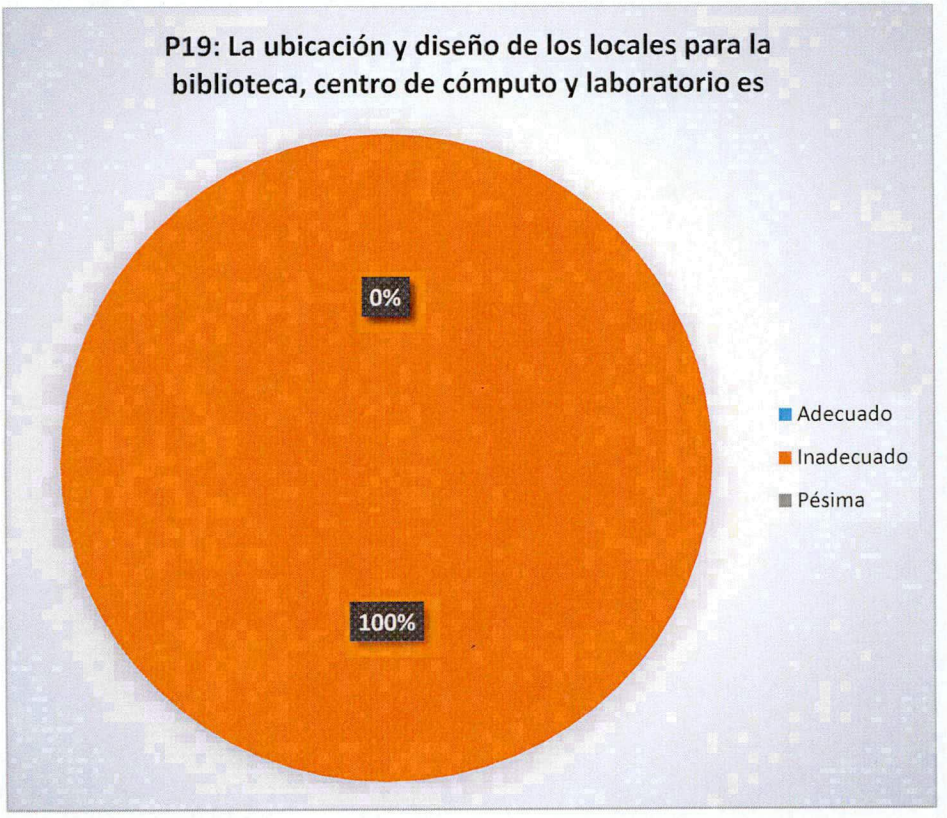
Interpretación P18:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a si las aulas están debidamente implementadas, respondieron de la siguiente manera: 20 (67%) respondieron que no; 10 (33%) respondieron que parcialmente y ninguno respondió que si.

h. Gestión Curricular (Organización curricular)

P19: La ubicación y diseño de los locales para la biblioteca centros de cómputo y laboratorio es:

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Adecuado	0	0,00	0
b	Inadecuado	30	1,00	100
c	Pésima	0	0,00	0
	Total	30	1.00	100



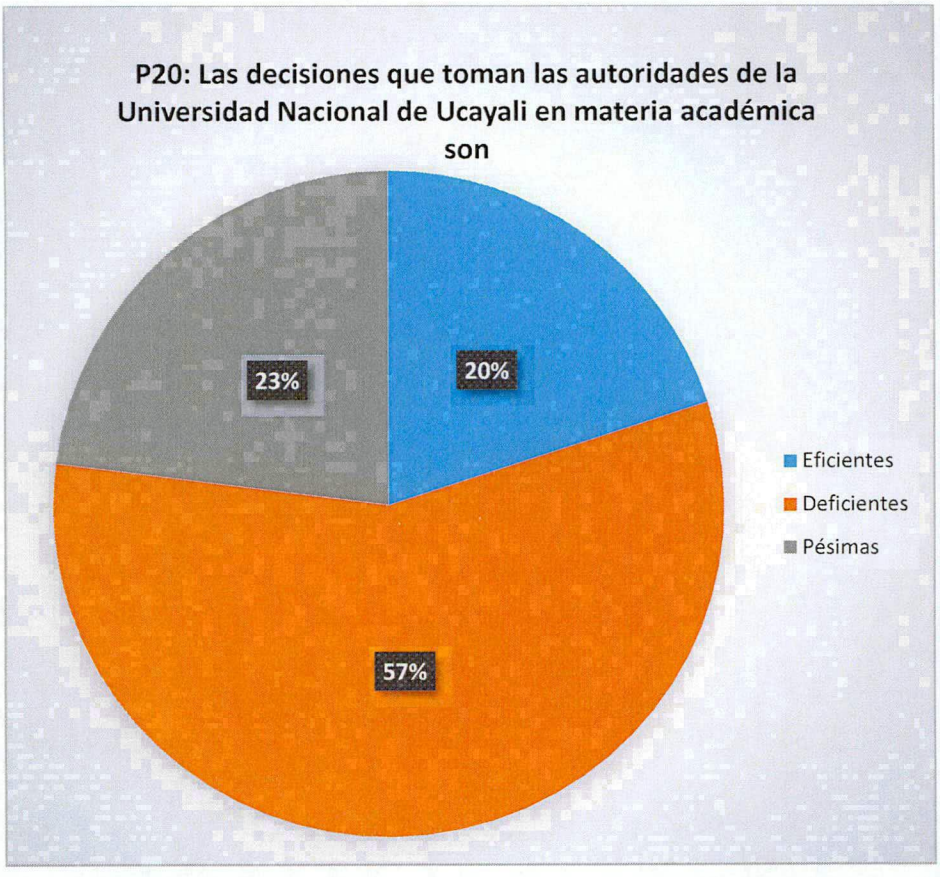
Interpretación P19:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a la ubicación y diseño de los locales para la biblioteca y el centro de cómputo y laboratorio, respondieron de la siguiente manera: 30 (100%) dijeron que es inadecuado y ninguno respondió que es adecuado ni pésima.

i. Gestión Curricular (Dirección curricular)

P20: Las decisiones que toman las autoridades de la Universidad Nacional de Ucayali en materia académica son:

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Eficientes	6	0,20	20
b	Deficientes	17	0,57	57
c	Pésimas	7	0,23	23
	Total	30	1.00	100



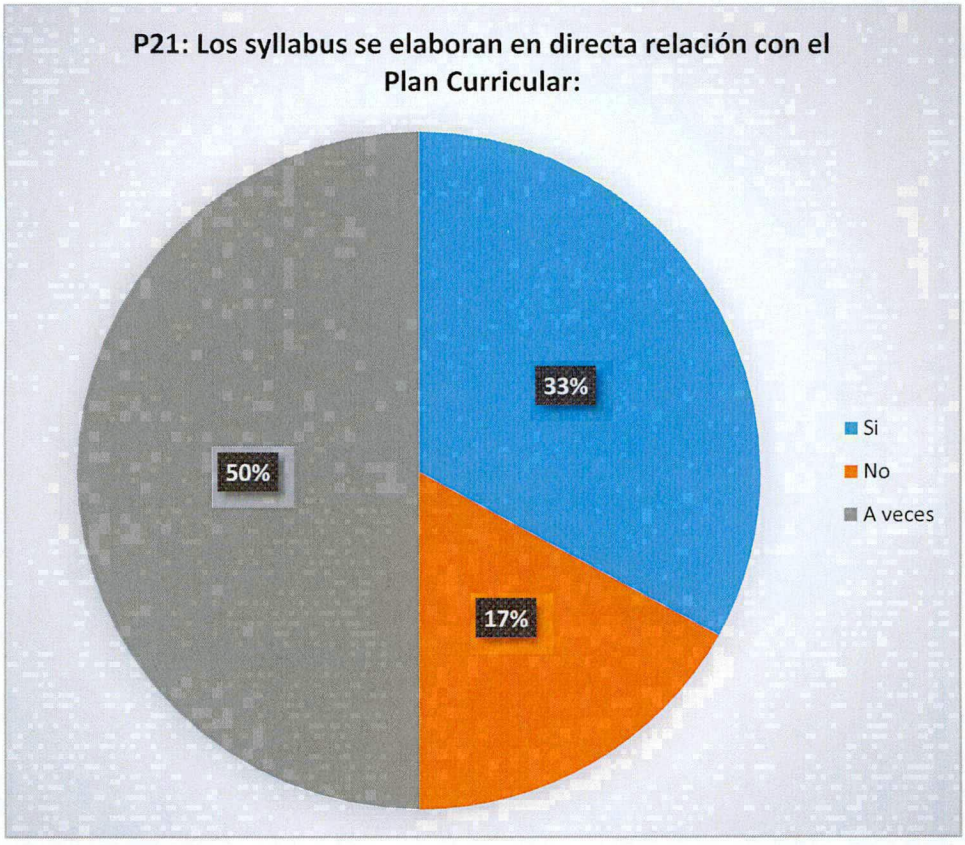
Interpretación P20:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a las decisiones que toman las autoridades de la Universidad Nacional de Ucayali en materia académica, respondieron de la siguiente manera: 17 (57%) que son deficientes; 7 (23%) que son pésimas y 6 (20%) que son eficientes.

j. Gestión Curricular (Ejecución curricular)

P21: Los syllabus se elaboran en directa relación con el Plan Curricular:

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si	10	0,33	33
b	No	5	0,17	17
c	A veces	15	0,50	50
	Total	30	1.00	100

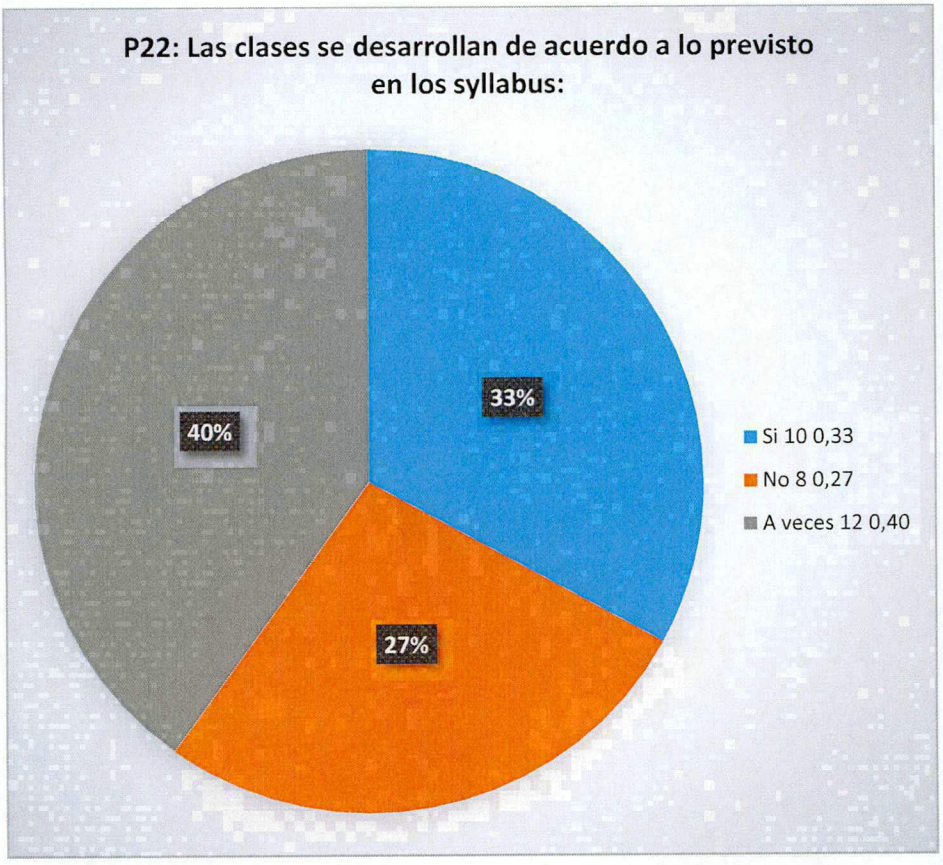


Interpretación P21:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a si los syllabus se elaboran en directa relación con el Plan Curricular, respondieron de la siguiente manera: 15 (50%) que a veces; 10 (33%) que sí y 5 (17%) que no.

P22: Las clases se desarrollan de acuerdo a lo previsto en los syllabus:

CÓDIGO	CATEGORÍA	FRECUENCIA Y PORCENTAJE		
		ni	hi	%
a	Si	10	0,33	33
b	No	8	0,27	27
c	A veces	12	0,40	40
	Total	30	1.00	100



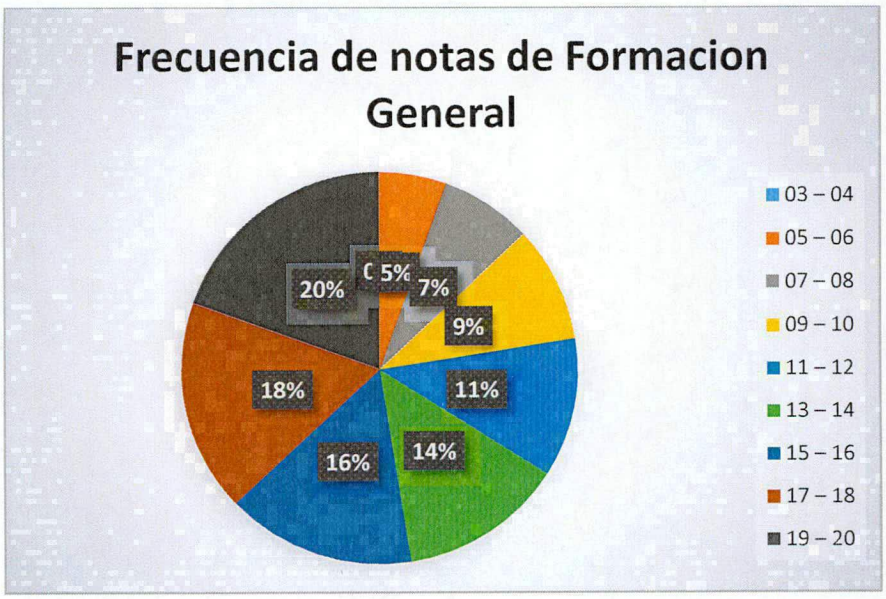
Interpretación P22:

De una muestra de 30 profesionales (docentes y administrativos) respecto a si las clases se desarrollan de acuerdo a lo previsto en los syllabus, respondieron de la siguiente manera: 12 (40%) que a veces; 10 (33%) que si y 8 (27%) que no.

DE LA VARIABLE DEPENDIENTE – CALIDAD EDUCATIVA

TABLA DE FRECUENCIAS DE FORMACIÓN GENERAL: Los intervalos se tomaron en bases a la calificación que figuran en los registros de notas

Li - Ls	Xi	ni	hi	Ni	Hi	%	$\overline{X} = \sum_{i=1}^{ni} \frac{xi.ni}{n}$
03 – 04	3. 5	2	0,007	2	0,007	1	0,03
05 – 06	5.5	4	0,015	6	0,022	1	0,08
07 – 08	7.5	8	0,031	14	0,053	3	0,23
09 – 10	9.5	7	0,027	21	0,08	3	0,26
11 – 12	11.5	58	0,23	79	0,31	23	2,60
13 – 14	13.5	87	0,34	166	0,65	34	4,60
15 – 16	15.5	45	0,18	211	0,83	18	2,70
17 – 18	17.5	42	0,16	253	0,99	16	2,90
19 – 20	19.5	3	0,01	256	1.00	1	0,23
		n = 256	**1,00**			**100**	**13,63**

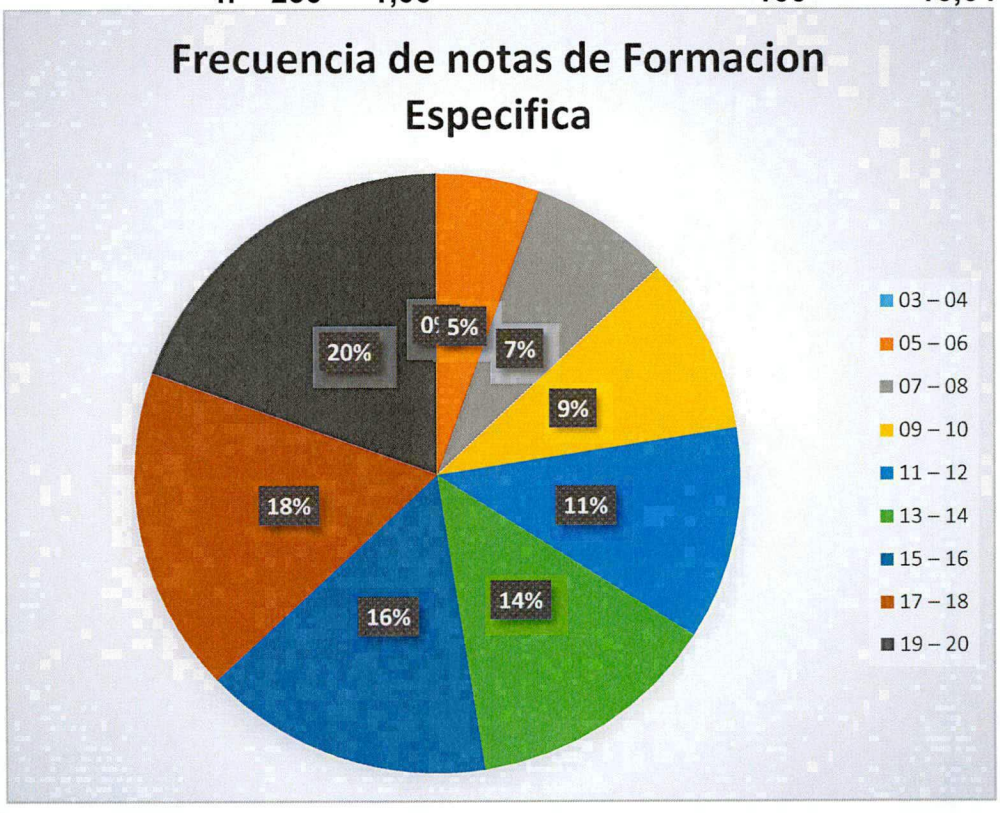


Interpretación:

De una muestra de de la Universidad Nacional de Ucayali en el área de Formación General se obtuvieron las siguientes notas: 87 (34%) entre 03 y 04; 58 (23%) entre 11 y 12; 45 (18%) entre 15 y 16; 42 (16%) entre 17 y 18; 8 (3%) entre 07 y 08; 7 (3%) entre 09 y 10; 2 (1%) entre 03 y 04; 4 (1%) entre 05 y 06, y 3 (1%) entre 19 y 20. Siendo la media 13,63 que es igual a 14.

TABLA DE FRECUENCIAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Li - Ls	Xi	ni	hi	Ni	Hi	%	$\overline{X} = \sum_{i=1}^{ni} \frac{xi.ni}{n}$
03 – 04	3. 5	2	0,01	2	0,01	1	0,03
05 – 06	5.5	3	0,01	5	0,02	1	0,06
07 – 08	7.5	3	0,01	8	0,03	1	0,09
09 – 10	9.5	2	0,01	10	0,04	1	0,07
11 – 12	11.5	56	0,22	66	0,26	22	2,50
13 – 14	13.5	99	0,39	165	0,65	39	5,20
15 – 16	15.5	72	0,28	237	0,93	28	4,00
17 – 18	17.5	19	0,07	256	0,07	7	1,31
19 – 20	19.5	0	0,00	256	1.00	0	0,00
		n = 256	**1,00**			**100**	**13,34**

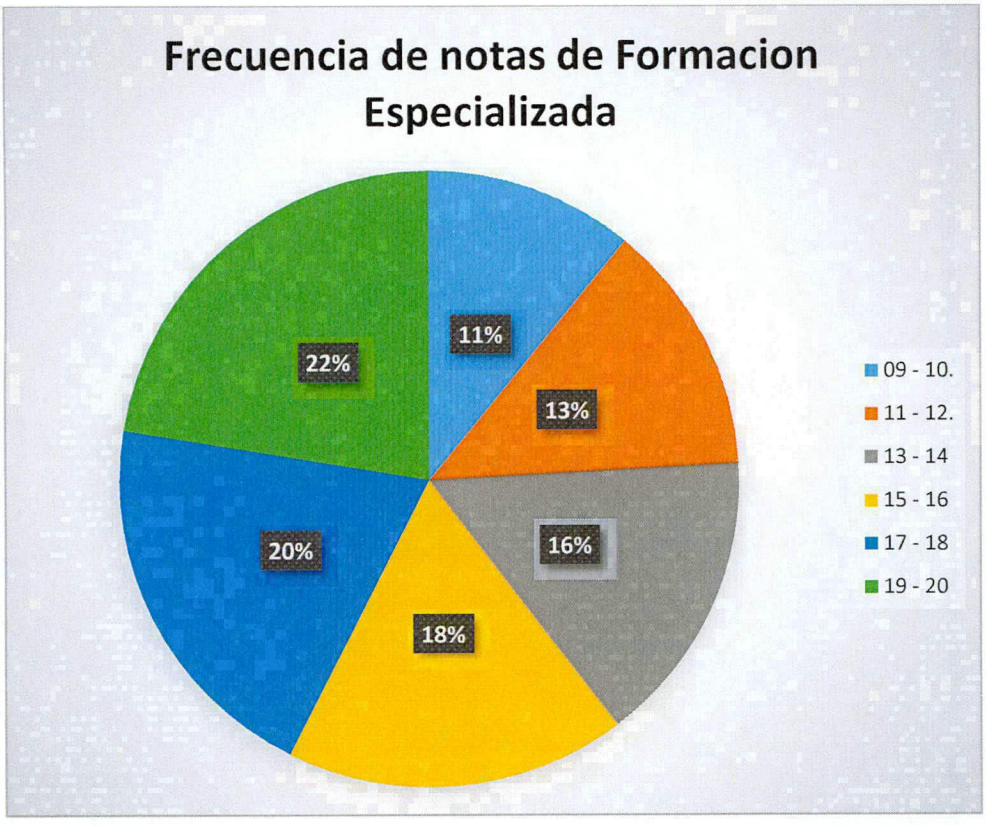


Interpretación:

De una muestra de la Universidad Nacional de Ucayali en el área de Formación Profesional Básica se obtuvieron las siguientes notas: 99 (39%) entre 13 y 14; 72 (28%) entre 15 y 16; 56 (22%) entre 11 y 12; 19 (7%) entre 17 y 18; 3 (1%) entre 05 y 06; 3 (1%) entre 07 y 08; 2 (1%) entre 03 y 04; 2 (1%) entre 09 y 10 y ninguno obtuvo entre 19 y 20. Siendo la media de 13,34, es decir, 13.

TABLA DE FRECUENCIAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Li - Ls	Xi	ni	hi	Ni	Hi	%	$\bar{X} = \sum_{i=1}^{ni} \frac{xi.}{n}$
09 - 10.	9.5	2	0,01	2	0,01	1	0,08
11 - 12.	11.5	13	0,05	15	0,06	5	0,58
13 - 14	13.5	69	0,27	84	0,33	27	3,64
15 - 16	15.5	109	0,42	193	0,75	42	6,60
17 - 18	17.5	59	0,23	252	0,98	23	4,04
19 - 20	19.5	4	0,02	256	1.00	2	0,30
		n = 256	**1,00**			**100**	**15,24**



Interpretación:

De una muestra de 256 alumnos de la Universidad Nacional de Ucayali en el área de Formación Profesional Especializada se obtuvieron las siguientes notas: 109 (42%) entre 15 y 16; 69 (27%) entre 13 y 14; 59 (23%) entre 17 y 18; 13 (5%) entre 11 y 12; 4 (2%) entre 19 y 20, y 2 (1%) entre 09 y 10. Siendo la media 15,24, que es igual a15.

PARA LA VARIABLE INDEPENDIENTE

LICENCIAMIENTO Y ACREDITACION

VARIABLES E INDICADORES	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.	Varianza
GESTIÓN EDUCATIVA (Vi)	**30**	**1**	**3**	**1,93**	**,691**	**,478**
GESTIÓN INSTITUCIONAL	30	1	3	1,77	,626	,392
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	30	1	3	1,73	,785	,616
GESTIÓN CURRICULAR	30	1	3	1,93	,691	,478

PARA LA VARIABLE DEPENDIENTE

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

VARIABLES E INDICADORES	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.	Varianza
FORMACIÓN PROFESIONAL (Vd)	**256**	**5**	**20**	**13,65**	**2,480**	**6,149**
FORMACIÓN PROFESIONAL GENERAL	256	3	20	13,63	2,878	8,280
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA	256	3	17	13,34	2,272	5,160
FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA	256	9	20	15.24	1,878	3,525

5.2 Proceso de Prueba De Hipótesis

HIPÓTESIS GENERAL

1.- Planteo de hipótesis

Ho: No existe una relación significativa entre el licenciamiento y acreditación universitaria con la calidad educativa en la Universidad Nacional de Ucayali

Ha: Existe una relación significativa entre el licenciamiento y acreditación universitaria con la calidad educativa en la Universidad Nacional de Ucayali

2.- Regla para contrastar hipótesis

Si Valor p > 0.05, se acepta la Ho. Si Valor p < 0.05, se rechaza Ho.

3.- Estadística para contrastar la hipótesis

		Licenciamiento y acreditación
Calidad educativa	Correlación de Pearson	.731(**)
	Sig. (bilateral)	.000
	N	30

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el Valor p = 0.000 < 0.05, se rechaza la Hipótesis Nula y podemos afirmar, con un 95% de probabilidad que:

a) Existe una relación significativa entre el licenciamiento y acreditación universitaria con la calidad educativa en la Universidad Nacional de Ucayali

b) La Correlación de licenciamiento y acreditación universitaria con la Calidad educativa es de 73.1 %

HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

1.- Planteo de hipótesis

Ho: No existe una relación significativa entre la gestión institucional del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos.

Ha: Existe una relación significativa entre la gestión institucional del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos.

2.- Regla para contrastar hipótesis

Si Valor p > 0.05, se acepta la Ho. Si Valor p < 0.05, se rechaza Ho.

3.- Estadística para contrastar la hipótesis

		Licenciamiento y acreditación
Gestión Institucional	Correlación de Pearson	.684(**)
	Sig. (bilateral)	.000
	N	

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el Valor p = 0.000 < 0.05, se rechaza la Hipótesis Nula y podemos afirmar, con un 95% de probabilidad que:

a) Existe una relación significativa entre la gestión institucional del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos.

b) La Correlación de la gestión institucional con la Calidad de Formación Profesional es de 68.4 %

HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

1.- Planteo de hipótesis

Ho: No existe una relación significativa entre la gestión administrativa del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos

Ha: Existe una relación significativa entre la gestión administrativa del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos

2.- Regla para contrastar hipótesis

Si Valor p > 0.05, se acepta la Ho. Si Valor p < 0.05, se rechaza Ho.

3.- Estadística para contrastar la hipótesis

		Licenciamiento y acreditación
Gestión administrativa	Correlación de Pearson	.818(**)
	Sig. (bilateral)	.000
	N	

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el Valor p = 0.000 < 0.05, se rechaza la Hipótesis Nula y podemos afirmar, con un 95% de probabilidad que:

a) Existe una relación significativa entre la gestión administrativa del licenciamiento y acreditación que se realiza en la

Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos

b) La Correlación de la gestión administrativa con la Calidad de Formación Profesional es de 81.8 %

HIPÓTESIS ESPECIFICA 3

1.- Planteo de hipótesis

Ho: No existe una relación significativa entre la gestión curricular del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos.

Ha: Existe una relación significativa entre la gestión curricular del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali con la calidad educativa de los alumnos.

2.- Regla para contrastar hipótesis

Si Valor p > 0.05, se acepta la Ho. Si Valor p < 0.05, se rechaza Ho.

3.- Estadística para contrastar la hipótesis

		Licenciamiento y acreditación
Gestión curricular	Correlación de Pearson	.711(**)
	Sig. (bilateral)	.000
	N	

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el Valor p = 0.000 < 0.05, se rechaza la Hipótesis Nula y podemos afirmar, con un 95% de probabilidad que:

a) Existe una relación significativa entre la gestión curricular del licenciamiento y acreditación que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali calidad educativa de los alumnos.
b) La Correlación de la gestión curricular con la Calidad de Formación Profesional es de 71.1 %

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

1. Se ha demostrado que la gestión institucional tiene relación directa y positiva con la calidad educativa que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali. Siendo el índice de correlación al 68,4%, lo que significa que dicha correlación es casi alta. La relación está referida a que se ha obtenido como puntaje de gestión institucional una media de 1,77, lo que en su escala valorativa equivale a "regular", y como promedio de calidad de formación profesional la nota de 13.65.

2. Se ha determinado que existe una relación directa entre la gestión administrativa y la calidad educativa que se realiza en la en la Universidad Nacional de Ucayali, siendo el índice de correlación de 81,8%, lo que significa que la relación es alta y positiva. La relación está referida a que se ha obtenido como puntaje de gestión. administrativa una media de 1,73 lo que en su escala valorativa equivale a "regular", y como promedio calidad educativa se ha obtenido la nota de 13.65.

3. Se ha comprobado que la gestión curricular tiene relación directa y positiva con la calidad educativa que se realiza en la Universidad Nacional de Ucayali, siendo el índice de correlación al 71,1%, lo que significa que es una relación alta positiva. La relación está referida a que se ha obtenido como

puntaje de gestión curricular una media de 1,93 lo que en su escala valorativa equivale a "regular", y como promedio de calidad educativa se ha obtenido la nota de 13.65.

4. Como resultado de todo el trabajo de investigación concluimos que existe una relación directa entre la gestión educativa y la calidad educativa en la en la Universidad Nacional de Ucayali, y su índice de correlación es de 73,1% lo que significa que es una relación alta directa y positiva. Los detalles de la relación se explica en el sentido de que se ha obtenido como puntaje de gestión educativa una media de 1,93 lo que en su escala valorativa equivale a "regular", y como promedio de calidad educativa una nota de 13,65.

6.2. Recomendaciones

1) Que las autoridades de la Universidad Nacional de Ucayali; reflexionen sobre la importancia y la trascendencia de los objetivos institucionales y de la conducta personal que demuestran en el cumplimiento de sus funciones públicas.

2) Llevar a cabo un programa de capacitación permanente para docentes y autoridades en temas de planificación estratégica, organización, dirección y control de los proceso de gestión para mejorar la gestión administrativa.

3) Se capacite a todos los miembros de los comités de calidad y la comunidad universitaria para que se comprometan con los procesos de Licenciamiento y Acreditación en la Universidad Nacional de Ucayali.

4) Formulación de lineamientos de política, acordes con las necesidades de Licenciamiento y Acreditación Universitaria.

5) Para lograr el cambio en docentes y autoridades, se recomienda la realización permanente de eventos científicos y académicos sobre gestión institucional, principios institucionales, valores éticos fundamentarles, así como sobre gestión de calidad en Instituciones universitarias.

6) Que esta tesis pueda servir de base para futuras investigaciones en nuestra Universidad

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Acuña Acuña, J. (2000). Mejoramiento de la calidad: un enfoque a los servicios. Tecnología de CR.

2. Alonso, Luis; Fernández, Carlos y José, Nissen El Debate sobre las competencias. Una investigación cualitativa en torno a la educación superior y el mercado de trabajo en España. ANECA, Madrid 2009.

3. ANECA El Espacio Europeo de la Enseñanza Superior. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación reunidos en Bolonia el 19 de junio 1999. EANECA, Madrid, 1999.

4. Area, Moreira, Manuel Educar en la sociedad de la información. Ed. Descleé, Bilbao, 2001.

5. Arnold, Marcelo Las Universidades como Sistemas Sociales: Estructura y Semántica, Revista Mad. No.2. Mayo 2000. Departamento de Antropología. Universidad de Chile

6. Arrollo, Mariela, "Concepciones del espacio público y sentido común en la educación superior" en Gentili y Levy (Compiladores) Espacio público y privatización del conocimiento. Estudios sobre políticas universitarias en América Latina, CLACSO, Buenos Aires, 2005.

7. Austin, Robert. Intelectuales y educación superior en Chile. De la independencia a la democracia transicional, 1810-2001. CESOC, Santiago, 2003.

8. Alejandro Montano Durán. (1997). La acreditación de instituciones de educación superior y programas académicos en algunos países de América. Chile.

9. Arjona Torres, M. (1999). Dirección estratégica: un enfoque práctico: principios y aplicaciones de la gestión del rendimiento. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.

10. Baldomero León Tafur (2019). Gestión estratégica y su relación con los servicios de calidad que presta la Universidad Nacional de Ucayali, Perú, 2013.

11. Bauman, Zygmunt. Modernidad Líquida, Buenos Aires, Ed. Fondo de Cultura Económica, 2003.

12. Ben-David, Joseph; Zloczower, Abraham. "Universidades y Sistemas académicos en las sociedades modernas", en La Universidad en Transformación, Barcelona, Ed. Seix Barral, 1966.

13. Bergero, Iris y Graciela, Esnaola. "Nuevos retos para la formación universitaria de los comunicadores: ¿Cómo se construye el aprendizaje mediado por las TICs?", Revista Iberoamericana de Educación, N° 39, 2006.

14. Brunner, José Joaquín "El cambio en los sistemas de educación superior. Apuntes sobre el caso Chileno", en Boletín N° 25 del Proyecto Principal de Educación, Santiago, 1991.

15. Carlos Pallán Figueroa.(1995).Los procesos de evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior en México en los últimos años. En la Revista de la Educación Superior. ANUIES. No 97. México.

16. Cegarra Sánchez, J. (2012). Los métodos de investigación. Madrid: Diaz de Santos.

17. CINDA – OUI – ANUIES, México, (1993). Acreditación Universitaria en América Latina. Antecedentes y experiencias.

18. CRESAL – UNESCO.(1996).Calidad y cooperación internacional en la educación superior de América Latina y el Caribe. Serie políticas y estrategias. No 4, 6 y 7. Caracas. Venezuela.

19. Gómez, M. (2006). Introducción a la metodología de la investigación científica. Cordova: Brujas.

20. Ministerio de Educación Superior (2001).Reglamento para la evaluación y acreditación de carreras universitarias.. Cuba.

21. Reglamento de inspección estatal. (1997).Ministerio de Educación Superior. Cuba.

22. Sonia Alemañy Ramos, Fermín Orestes Rodríguez González.(1998). Etapas del desarrollo de la Evaluación Institucional y premisas y objetivos de la acreditación para las IES en Cuba. IV Taller sobre la educación superior y sus perspectivas. Cuba.

23. Victor Morles. (1996). La experiencia internacional sobre evaluación y acreditación de la educación superior y de postgrado: una visión panorámica". Revista Educación Superior y Sociedad. Vol 7. No 1. Venezuela.

ANEXOS

Anexo 1: Datos Generales de la Organización

La Universidad Nacional de Ucayali (UNU) es una institución que forma profesionales; fue creada el 18 de diciembre de 1979 mediante D.L Nº 22804 y ratificada por Ley Nº 23261 del 16 de Julio de 1981, atendiendo la necesidad y aspiración de los pobladores de lo que es hoy la Región Ucayali, de contar con una institución promueva el desarrollo científico y tecnológico, así como su desarrollo socioeconómico, así como su desarrollo socioeconómico, cultural y humanístico de esta región a través de la formación de profesionales de nivel superior, de allí que esta institución cumple con los siguientes fines:

a) Formar profesionales en el campo de la ciencia, tecnología y humanidades; que respondan a las exigencias de la comunidad regional y nacional.

b) Conservar, orientar y transmitir una cultura universal con sentido crítico y creativo, con especial afirmación de los valores nacionales.

c) Promover realizar investigación científica, tecnológica, humanística y artística-cultural.

d) Promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales de la región y del país

e) Contribuir con el desarrollo de comunidades indígenas, campesinas y población urbano-marginales de la región.

f) Establecer y desarrollar programas de capacitación científica y tecnológica propiciando la cooperación internacional.

g) Generar y desarrollar transferencia de tecnología.

h) Conferir grados y títulos a nombre de la nación.

A los 32 años de su creación la Universidad Nacional de Ucayali cuenta con ocho facultades y catorce escuelas profesionales.

MISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

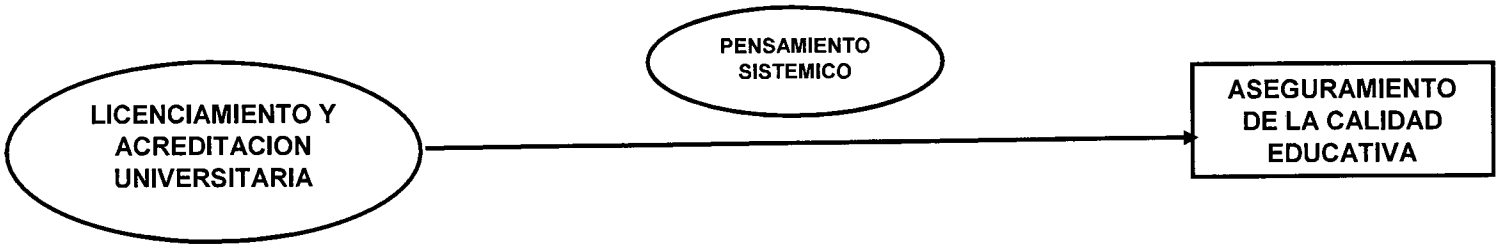
"Universidad Nacional de Ucayali, formadora de profesionales altamente calificados en ciencia, tecnología y humanidades, con sensibilidad social y calidad humana, capaces de dar solución a problemas regionales y nacionales, comprometidos en la búsqueda de la verdad, producción y difusión de conocimiento, conservando y mejorando el medio ambiente".

VISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

"Universidad Nacional de Ucayali, Institución Líder en la formación de profesionales generando ciencia, tecnología y cultura, con sentido humanista al servicio de la realización personal, en aras de la transformación social y el desarrollo sostenible".

Anexo 2: Mapa de variables y operacionalizacion de variables

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



DIMENSION	INDICADOR
Institucional	%
Administrativa	%
Curricular	%

DIMENSION	INDICADOR
Formación general	%
Formación especifica	%
Formación especializada	%